Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación:** 07/07/26

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO: PR-DILOF-0320-26.**

OBJETO: MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL	**VALOR:** **$ 1.041.917.985,20**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subcomisario **WILLIAM ALFONSO ORTEGA TELLO** Estructurador Estudio Previo, Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ** Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participó de la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso, así mismo se indica que el formato único no controlado de "análisis del sector y del mercado procesos de contratación competitivos por: concurso de méritos, selección abreviada, mínima cuantía", fue elaborado, revisado y aprobado por el personal que lo suscribe en el marco del proceso de administración de recursos logísticos y financieros.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ÁREA CONTRATACIÓN (E)	MY.	JENNIFER CIFUENTES ARAGÓN	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS	MY.	ELIANA YULIET GARCÍA	
JEFE GRUPO ESTUDIOS PREVIOS	CT.	GUIDO HERNAN ANACONA CERON	
RESPONSABLE DEL PROCESO	SC.	WILLIAM ALFONSO ORTEGA TELLO	
ANALISTA PRECONTRACTUAL	IT.	JEFFERSSON CAMILO AVILA BECERRA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 1.041.917.985,20
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	Evan Alexander Cortes Garcia	Costos de planeacion	

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

FECHA ASIGNACIÓN:	03/07/2026
NUMERO DE PROCESO:	PN DILOF SA 223 2026
FUNCIONARIO ASIGNADO:	IT JEFFERSSON ÁVILA

IT. Camilo Guerrero Zaraza

Jefe Grupo Precontractual

OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

GRUPO DE EMISORAS

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
32101500	Componentes y Suministros Electrónicos	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)
40161500	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Filtrado y purificación industrial	Filtros
43221500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios
43221700	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo fijo de red y componentes

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **MIL CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($1,041,917,985.20)** exento de IVA, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones A-02-01-01-004-007	000J COEST	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW.	19	1	$ 122,617,582.25	$ 122,617,582.25
2			TRANSMISOR DE RF DE 5KW.		1	$ 223,483,361.81	$ 223,483,361.81
3			SISTEMA RADIANTE DE 3KW CIRCULAR		1	$ 40,950,000.00	$ 40,950,000.00
4			SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORA		1	$ 122,030,000.00	$ 122,030,000.00
5			FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KW		1	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00
6			SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTÁTIL BÁSICO		7	$ 54,261,252.64	$ 379,828,768.48
7			SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA AVANZADO		1	$ 93,008,272.66	$ 93,008,272.66
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 1,041,917,985.20

NOTA 1: mediante comunicación oficial GS-2026-017205-DILOF del 28/05/2026, el Grupo Central de cuentas de la Dirección logística y Financiera conceptuó que la presente contratación es exenta de IVA, en concordancia con lo establecido en el artículo 477, numeral 3, Literal n) del Estatuto Tributario, referente a equipos,

	software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para el uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. **NOTA 2:** el presente proceso se podrá adjudicar hasta por el presupuesto total oficial asignado, con el fin de adquirir la mayor cantidad posible de equipos de radio difusión, teniendo en cuenta la necesidad institucional.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Nro.	Nro. PLAN DE COMPRAS	FECHA	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN EL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	301	17/06/2026	COEST 000J	10	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW.	1	$ 122,617,582.25	$ 122,617,582.25
2					TRANSMISOR DE RF DE 5KW.	1	$ 223,483,361.61	$ 223,483,361.61
3					SISTEMA RADIANTE DE 3KW (REDONDA)	1	$ 40,950,000.00	$ 40,950,000.00
4					SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORAS	1	$ 122,030,000.00	$ 122,030,000.00
5					FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KW	1	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00
6					SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTÁTIL BÁSICO	7	$ 54,261,252.64	$ 379,828,768.48
7					SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA AVANZADO	1	$ 93,008,272.66	$ 93,008,272.66
VALOR TOTAL								$ 1,041,917,985.20

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada por el fabricante de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en el SECOP II.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Mediante la Resolución Nro. 04067 del 1 de diciembre de 2022, "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, se determinan funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones*", se establece en el artículo 15 que el Grupo Emisoras de la Policía Nacional *"Es la dependencia del Área Gestión Multiplataforma encargada de fortalecer los vínculos con la comunidad, a través de la promoción y radiodifusión de contenidos institucionales enfocados a la prevención y al servicio de policía, que contribuya al fortalecimiento de la legitimidad y confianza de la Policía Nacional"*.

En este sentido, dicha dependencia tiene la responsabilidad de posicionar la imagen institucional mediante la creación de espacios de acercamiento e interacción con la comunidad, orientados a fortalecer la credibilidad, confianza y favorabilidad de la marca Policía Nacional.

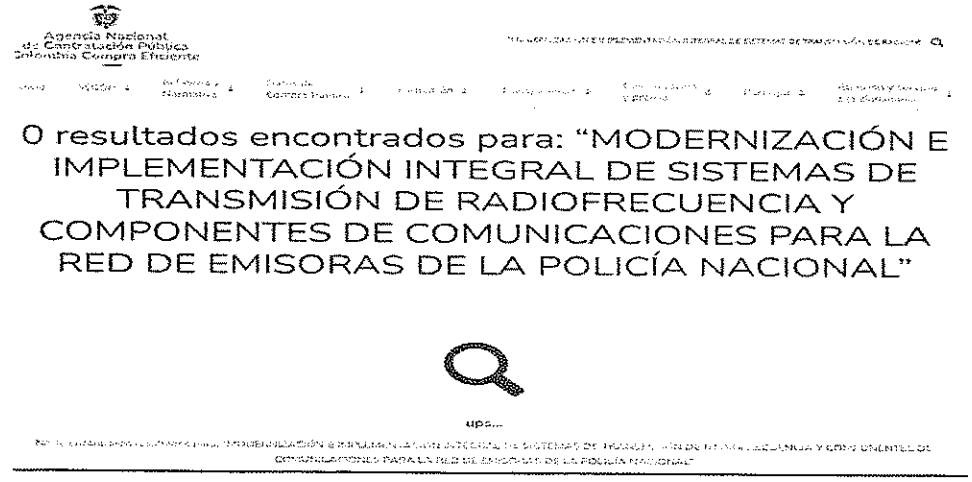
En cumplimiento de la misionalidad institucional, se requiere el fortalecimiento y la actualización tecnológica de la red de radiodifusión. Actualmente, la falta de equipos de transmisión en algunas unidades limita la continuidad, cobertura y calidad del servicio de comunicación pública. Por lo tanto, es necesario adquirir e implementar infraestructura moderna que optimice la fidelidad de las transmisiones, garantice la interacción comunitaria, asegure el posicionamiento en el entorno digital global y fortalezca la confianza de la audiencia en el servicio prestado.

De acuerdo a la certificación de la necesidad emitida por la señorita patrullera Laura Marcela Rodríguez Cardozo, Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones COEST, se relacionan los elementos que se

requieren adquirir para el fortalecimiento tecnológico de emisoras y mejorar la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la Policía Nacional.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN TELEMÁTICA	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
1	N/A	N/A	TRANSMISOR DE RF 2.5KW	1	0	1	0
2	N/A	N/A	TRANSMISOR DE RF DE 5KW	3	0	1	2
3	N/A	N/A	SISTEMA RADIANTE DE 3KW CIRCULAR	3	0	1	2
4	N/A	N/A	SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORA	4	0	1	3
5	N/A	N/A	FILTROS SUPRESOR DE ARMÓNICOS DE 10KW	4	0	1	3
6	N/A	N/A	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	18	10	7	1
7	N/A	N/A	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA AVANZADO	2	1	1	0

Se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano:https://www.colombiacompra.gov.co/?s=%E2%80%9CMODERNIZACI%C3%93N+E+IMPLEMENTACI%C3%93N+INTEGRAL+DE+SISTEMAS+DE+TRANSMISI%C3%93N+DE+RADIOFRECUENCIA+Y+COM PONENTES+DE+COMUNICACIONES+PARA+LA+RED+DE+EMISORAS+DE+LA+POLIC%C3%8DA+NACIONAL%E2%80%9D&asp_active=1&p_asid=13&p_asp_data=1&filters_initial=1&filters_changed=0&qtranslate_lang=0&current_page_id=-1, y el objeto de adquisición del presente estudio no se encuentra en ningún Acuerdo Marco de Precios, de igual forma, se comparó por grandes superficies https://www.colombiacompra.gov.co/ tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies sin encontrar dentro de los almacenes vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano uno que logre proveer los bienes que comprende este estudio previo.



Que el artículo 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, dispone lo siguiente: "Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".

Por lo anterior, se verificó en el SIBOL y no se identificaron los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación, esta consulta fue realizada el 05/06/2026 en el link https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2026-05/LISTADO%20SIBOL%20BMC%2025052026.pdf.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004993-OFTIC del 26/05/2026, se solicitó comité CERT y mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-005732-OFTIC del 17/06/2026 y acta Nro. AC-2026-001609-OFTIC del 29/05/2026, el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CERT), consideró viable la **"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIO FRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"**, teniendo en cuenta que es necesaria para garantizar las condiciones mínimas de operabilidad de la red emisoras de la Policía Nacional, así mismo verificó que las especificaciones técnicas cumplen con los mínimos requeridos.

Los funcionarios dueños de la necesidad que suscriben el estudio previo, dejan constancia que el objeto del presente proceso no se encuentra dentro de los componentes de aprobación del Comité de Integración de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones -CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular Nro. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, el Analista Contractual DILOF certificó el 22/06/2026 *"(…) que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de* ***"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL."****, por un valor de* ***$ 1,041,917,985.20****.,* ***SI*** *está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIÁNGULO NORTE, CAN; toda vez que:*

a. *La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.*
b. *La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.*
c. *Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.*

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual."

De conformidad con el Decreto 0618 de 2026, "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", se precisa que los bienes y/o servicios requeridos en el presente proceso no constituye un gasto suntuario, sino que se consideran una inversión estratégica orientada a garantizar la continuidad operativa, confiabilidad, seguridad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica que soporta los procesos comunicacionales institucionales, lo cual permitirá optimizar el uso de los recursos públicos mediante la reducción de riesgos asociados a fallas de los sistemas de transmisión, interrupciones del servicio, vulneraciones de seguridad y demás eventos que puedan afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la Policía Nacional, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la capacidad institucional, la eficiencia administrativa y la sostenibilidad operativa de la red de emisoras a nivel nacional.

La contratación del presente proceso, se requiere para el mes de agosto de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó dentro de las vigencias 2023, 2024 y 2025 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose los siguientes procesos de contratación con objeto similar así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA POLICÍA NACIONAL IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	06-2-10228-23 31/08/2023	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DIRAF SA 143 2023	PLANEACIÓN SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NINGUNO
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PROINTEL COLOMBIA SAS	38-2-10026-24 31/07/2024	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO Y COMUNICACIONES, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PN DESAP MIC 035 2024	PLANEACIÓN SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NINGUNO
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA POLICÍA NACIONAL DEINTEKO SAS	06-2-10298-25 16/09/2025	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DILOF SA 301 2025	PLANEACIÓN SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NINGUNO

- *Información verificada y evaluada por el estructurador del estudio previo de la oficina de comunicaciones estratégicas*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014, dispone:

"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007…"

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes**:

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)"

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones*", señala:

"(...) ***Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización****: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007(...)*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Se encuentran establecidas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponte se encuentra establecida en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como Cumple o No cumple.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica están establecidos en la Plataforma SECOP II y pliego de condiciones.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente, de conformidad con el articulo 22 de la ley 2479 de 2025.

13. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

El oferente deberá diligenciar los formularios **"CRITERIOS DE DESEMPATE"** según corresponda y **"TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"** de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para la validación del respectivo criterio.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las

circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega inicial de los ÍTEMS 1 (TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW), 2 (TRANSMISOR DE RF DE 5KW), 3 (SISTEMA RADIANTE DE 3KW (CIRCULAR)), 4 (SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORA) y 5 (FILTRO SUPRESOR DE ARMÓNICOS 10KW), se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., en el lugar que se defina de común acuerdo en la reunión de coordinación, en dicho lugar se realizará la verificación técnica de los elementos por parte del supervisor, de conformidad con las especificaciones técnicas.

Una vez aprobados por el supervisor, el contratista deberá realizar la entrega final de los equipos en las siguientes unidades de destino, para el ingreso a los almacenes de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las respectivas unidades, donde el contratista deberá realizar su instalación con el acompañamiento de los técnicos de emisoras de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, así:

ITEM	EQUIPO	CIUDAD	UBICACIÓN
1	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW	Leticia (Amazonas)	Carrera 11 Nro.12-32 Barrio Victoria Regia
2	TRANSMISOR DE RF DE 5KW	Yopal (Casanare)	Cerro el venado vereda Balconcitos
		Bucaramanga (Santander) **	Municipio de Lebrija Cerro Palonegro **
3	SISTEMA RADIANTE DE 3KW (CIRCULAR)	Leticia (Amazonas)	Carrera 11 Nro.12-32 Barrio Victoria Regia
4	SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORA	Yopal (Casanare)	Cerro El Venado Vereda Balconcitos
5	FILTRO SUPRESOR DE ARMÓNICOS 10KW	Yopal (Casanare)	Cerro el venado vereda Balconcitos
		Bucaramanga (Santander) **	Municipio de Lebrija Cerro Palonegro **

** Teniendo en cuenta que el presente proceso se puede adjudicar hasta por el presupuesto total asignado, se definen estos lugares en caso que se puedan adquirir equipos adicionales.

La entrega inicial de los ÍTEMS 6 (SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO) y 7 (SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA AVANZADO), se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., en el Almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G Nro. 92 - 29 Barrio Álamos, donde se realizará la verificación técnica de los elementos por parte del supervisor, de conformidad con las especificaciones técnicas, y se realizará su ingreso en los inventarios de la Institución.

Una vez aprobados por el supervisor, el contratista deberá realizar la entrega final de los equipos en las siguientes unidades de destino, donde realizará su instalación en caso de que aplique, así:

ITEM	EQUIPO	CIUDAD	UBICACIÓN
6	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	Pasto (Nariño)	Carrera 25 con calle 21 esquina Barrio Centro
		Popayán (Casanare)	Comando Policía Metropolitana de Popayán Avenida Panamericana 1N-75 Barrio Cadillal
		Armenia (Quindío)	Comando Departamento de Policía Quindío Avenida Centenario Calle 2 Norte
		Ibagué (Tolima)	Carrera 3 con calle 21esquina Edificio de Incorporación Barrio La Estación

ITEM	EQUIPO	CIUDAD	UBICACIÓN
		Villavicencio (Meta)	Escuela de Policía Eduardo Cuevas Calle 44 Nro. 35-16, Barrio El Triunfo
		Pereira (Risaralda)	Comando Policía Metropolitana de Pereira Avenida las Américas Nro. 46-35
		San Andrés Islas	Avenida Francisco Newball Nro. 5B 1 - 34
		Bucaramanga (Santander) **	Comando Policía Metropolitana de Bucaramanga Calle 41 Nro. 11 - 44 Barrio García Rovira **

** Teniendo en cuenta que el presente proceso se puede adjudicar hasta por el presupuesto total asignado, se definen estos lugares en caso que se puedan adquirir equipos adicionales.

ITEM	EQUIPO	CIUDAD	UBICACIÓN
7	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA AVANZADO	Bogotá (Cundinamarca)	Estación de Policía Chapinero Carrera. 2 Nro. 55-4 Estudios de la emisora Radio Policía 92.4 FM

NOTA: la entrega e instalación de los equipos se realizará sin costos adicionales para la Policía Nacional.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma parcial por ítem completo, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 20/11/2026.

NOTA: a los 5 días calendario de la suscripción del contrato, se realizará la reunión de coordinación donde se establecerá un cronograma de entrega entre el contratista y el supervisor del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales, contra entrega de los bienes, de acuerdo al plazo de ejecución y al cronograma de entrega, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Emisoras de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores"* de la Ley 1474 de 2011, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" y en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, además de los que sean requeridos, los cuales deberán ser publicados en el SECOP II.

NOTA: en caso de bienes importados, el contratista tramitará la licencia de importación ante el Ministerio de Comercio Exterior actuando como importador directo de los bienes, una vez aprobada deberá presentarla al supervisor para que tramite la expedición de la certificación de exento de IVA, en el momento de la entrega de los bienes; el contratista se encargará de todos los costos, trámites aduaneros y cambiarios que se generen de la operación de comercio exterior. Mediante comunicaciones oficiales GS-2026-001260–SEGEN del 21/01/2026 y GS-2026015535-SEGEN del 02/06/2026, la Dirección General de la Policía Nacional impartió instrucciones para tramitar certificaciones de bienes exentos de IVA. No obstante, el supervisor deberá verificar la actualización de los lineamientos al respecto y acatarlos.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en las "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total, a través de subasta electrónica, conforme lo establecido en el SECOP II.

NOTA: la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional podrá adjudicar el presente proceso hasta por el presupuesto total asignado, según las necesidades de la Institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis al que se refiere el presente numeral se encuentra consignado en el "FORMATO ÚNICO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO SELECION ABREVIADA Y SUBASTA INVERSA", el cual se adjunta para su consulta.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El análisis al que se refiere el presente numeral se encuentra consignado en el "FORMATO ÚNICO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO SELECION ABREVIADA Y SUBASTA INVERSA", el cual se adjunta para su consulta.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis al que se refiere el presente numeral se encuentra consignado en el "FORMATO ÚNICO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO SELECION ABREVIADA Y SUBASTA INVERSA", el cual se adjunta para su consulta.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

La información asociada a este numeral se encuentra registrada en el "FORMATO ÚNICO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO SELECION ABREVIADA Y SUBASTA INVERSA", el cual se adjunta para su consulta.

INDICADORES FINANCIEROS

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-017227-DILOF del 28 de mayo de 2026, el Grupo de Tesorería General remitió el resultado del análisis del sector realizado al proceso de *"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"*, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:
"(...)

1. Consideraciones

✓ Marco jurídico

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-03.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

- La información financiera que se tomó para realizar el presente análisis, corresponde a cifras con corte 31/12/2025 y provienen de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de Sociedades (RUES), así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

✓ Es de anotar que de acuerdo a lo establecido en la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-03, en su parte introductoria, indica: ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad De tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diecisiete (17) empresas del sector, ubicadas así: once (11) en la ciudad de Bogotá, una (1) en Bucaramanga Santander, una (1) en Cali Valle del Cauca, una (1) en Envigado Antioquia, dos (2) en Medellin Antioquia, una (1) en Melgar Cundinamarca, una (1) en Medellin Antioquia las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL."				
Cantidad de Proponentes				
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,07	0,05	5,30	2,95
2	0,21	0,19	6,64	932,26
3	0,35	0,14	1,98	12,78
4	0,12	0,04	1,42	5,15
5	0,12	0,06	6,14	4,02
6	0,08	0,05	2,18	3,30
7	0,18	0,13	5,32	INDETERMINADO
8	0,16	0,11	1,59	7,32
9	0,08	0,07	26,75	10,12
10	0,17	0,10	1,73	4,69
11	0,53	0,29	3,39	39,68
12	0,62	0,35	2,94	19,59
13	0,01	0,01	135,67	35,13

14	0,06	0,04	5,45	INDETERMINADO
15	0,21	0,16	7,96	15,04
16	0,68	0,26	2,19	31,67
17	0,45	0,33	57,03	32,95
a. Media Aritmética	0,24	0,14	16,10	68,04
b. Media Podada	0,23	0,13	9,11	17,03
c. Mediana	0,17	0,11	5,30	12,78
d. Mínimo	0,01	0,01	1,42	2,95
e. Máximo	0,68	0,35	135,67	932,26
f. Promedio Ponderado	0,27	0,15	33,52	206,61

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las diecisiete (17) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta, quince (15), catorce (14), trece (13) empresas para determinado indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diecisiete (17) empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas, asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00) e indeterminados.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

2.1 Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS;** para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 17 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 15 Items de 17	Desviación estándar de la media podada	Razón de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Límite fijado al indicador
3	0	3 9	3,0%								
9	1	8 8									
18	2	3 5 5 7	32%	23% AL 27%	33	32	17	33	15	entre (33 - 15) = 18 y (33 + 15 + 15) = 63	63%
18	3	2 5									
23	4	1 2 4 5									
25	5	7									
25	6	1 2	62%								
27	7										
32	8										
35	9										
41											
42											
44											
45											
57											
61											
62											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (3% y 62%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 23% y 27%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 63% o 0,63, teniendo en cuenta que es la media podada más la desviación estándar dos veces, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

3. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,01	>=0,01	>=1,42	<=0,63	>=2,95

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.
Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, *razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado. (…)"*

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

La información asociada a este numeral se encuentra registrada en el "FORMATO ÚNICO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO SELECION ABREVIADA Y SUBASTA INVERSA", el cual se adjunta para su consulta.

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La información asociada a este numeral se encuentra registrada en el "FORMATO ÚNICO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO SELECION ABREVIADA Y SUBASTA INVERSA", el cual se adjunta para su consulta.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

La información asociada a este numeral se encuentra registrada en el "FORMATO ÚNICO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO SELECION ABREVIADA Y SUBASTA INVERSA", el cual se adjunta para su consulta.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La información asociada a este numeral se encuentra registrada en el "FORMATO ÚNICO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO SELECION ABREVIADA Y SUBASTA INVERSA", el cual se adjunta para su consulta.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

La información asociada a este numeral se encuentra registrada en el "FORMATO ÚNICO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO SELECION ABREVIADA Y SUBASTA INVERSA", el cual se adjunta para su consulta.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

La información asociada a este numeral se encuentra registrada en el "FORMATO ÚNICO ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO SELECION ABREVIADA Y SUBASTA INVERSA", el cual se adjunta para su consulta.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **MIL CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($1,041,917,985.20)** exento de IVA, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones A-02-01-01-004-007	000J COEST	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW.	10	1	$ 122,617,582.25	$ 122,617,582.25
2			TRANSMISOR DE RF DE 5KW.		1	$ 223,483,361.61	$ 223,483,361.61
3			SISTEMA RADIANTE DE 3KW CIRCULAR		1	$ 40,950,000.00	$ 40,950,000.00
4			SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORA		1	$ 122,030,000.00	$ 122,030,000.00
5			FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KW		1	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00
6			SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTÁTIL BÁSICO		7	$ 54,261,252.64	$ 379,828,768.48
7			SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA AVANZADO		1	$ 93,008,272.66	$ 93,008,272.66
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 1,041,917,985.20

NOTA 1: mediante comunicación oficial GS-2026-017205-DILOF del 28/05/2026, el Grupo Central de cuentas de la Dirección logística y Financiera conceptuó que la presente contratación es exenta de IVA, en concordancia con lo establecido en el artículo 477, numeral 3, Literal n) del Estatuto Tributario, referente a equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para el uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

NOTA 2: el presente proceso se podrá adjudicar hasta por el presupuesto total oficial asignado, con el fin de adquirir la mayor cantidad posible de equipos de radio difusión, teniendo en cuenta la necesidad institucional.

Subcomisario **WILLIAM ALFONSO ORTEGA TELLO**
Estructurador Estudio Previo

Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes cuyo objeto es la **"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"**

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional
- ☒ Obligaciones del contratista
- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☒ Formato Único de Análisis del Sector y del Mercado

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☒ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia general del proponente
- ☒ Acuerdo de confidencialidad
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ☒ Compromiso anticorrupción
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ☒ Acreditación Mipyme

- ☐ Acreditación de los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.
- ☒ Conocimiento de las especificaciones y ficha técnica
- ☒ Declaración origen de recursos
- ☒ Existencia o no de situaciones de control
- ☒ Tratamiento datos personales
- ☒ Criterios de desempate

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicación Oficial GS-2026-002277-COEST del 23/05/2026 solicitud concepto IVA.
- Comunicación Oficial GS-2026-017205-DILOF del 28/05/2026 respuesta concepto IVA.
- Comunicación Oficial GS-2026-004993-OFTIC del 26/05/2026 solicitud realización comité CERT.
- Comunicación Oficial GS-2026-002276-COEST del 23/05/2026 concepto de funcionalidad equipos.
- Comunicación Oficial GS-2026-005732-OFTIC de 17/06/2026 respuesta a solicitud de viabilidad del comité CERT.
- Acta AC-2026-001609-OFTIC del 29/05/2026 que trata de la realización del comité CERT No. 47 cuyo objeto es la "MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL".
- Certificado de comercio exterior de fecha 22/06/2026.
- Comunicación Oficial GS-2026-002329-COEST del 26/05/2026 solicitud indicadores financieros.
- Comunicación Oficial GS-2026-017227-DILOF del 28/05/2026 respuesta indicadores financieros.
- Comunicación Oficial GS-2026-002275-COEST del 23/05/2026 solicitud concepto ambiental.
- Comunicación Oficial GS-2026-016681-DILOF del 25/05/2026 concepto ambiental.
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo.
- Comunicación Oficial GS-2026-002688-COEST del 10/06/2026 comité evaluador y gerente del proyecto.
- Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 301 del 17/06/2026.

En mi calidad de responsable de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones COEST, manifiesto con esta CERTIFICACIÓN, que, consultado el inventario de bienes del almacén, los elementos no son suficientes para atender el despliegue de comunicaciones estratégicas de la Policía Nacional y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición de los bienes que se relacionan a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN TELEMÁTICA	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
1	N/A	N/A	TRANSMISOR DE RF 2.5KW	1	0	1	0
2	N/A	N/A	TRANSMISOR DE RF DE 5KW	3	0	1	2
3	N/A	N/A	SISTEMA RADIANTE DE 3KW CIRCULAR	3	0	1	2
4	N/A	N/A	SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORA	4	0	1	3
5	N/A	N/A	FILTROS SUPRESOR DE ARMÓNICOS DE 10KW	4	0	1	3
6	N/A	N/A	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	18	10	7	1
7	N/A	N/A	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA AVANZADO	2	1	1	0

Patrullera **LAURA MARCELA RODRIGUEZ CARDOZO**
Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones COEST

-2026-002277-COEST

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS
GRUPO EMISORAS

2831374421

ARGEM-GREMI - 20.1

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIODS PERDOMO
Director Logistico y Financiero
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto impuesto al valor agregado de un proceso contractual.

De manera atenta y respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se emita el concepto, si se causa o no el impuesto al valor agregado IVA, dentro del proceso contractual, cuyo objeto es el ***"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIO FRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"***, el cual comprende el siguiente servicio:

ITEM	DESCRIPCION	FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN
1	*"MODERNIZACION E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIO FRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"*	La entrega de los elementos se realizará de manera parcial, acorde a las entregas realizadas por el contratista, sin sobrepasar el plazo de ejecución establecido para el 30/11/2026

LISTADO DE CANTIDADES Y BIENES REQUERIDOS	
ITEM	DESCRIPCION
1	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW.
2	TRANSMISOR DE RF DE 5KW.
3	SISTEMA RADIANTE DE 3KW CIRCULAR
4	SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORA
5	FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KW
6	SISTEMA DE TRANSMISION REMOTA PORTATIL BASICO
7	SISTEMA DE TRANSMISION REMOTA AVANZADO

Es de anotar, mi coronel, que los equipos de medición, transmisión y radiodifusión relacionados en el presente requerimiento constituyen elementos esenciales para garantizar la continuidad, estabilidad y legalidad de la operación técnica de las emisoras de la Policía Nacional; los transmisores de RF permiten la generación y amplificación de la señal de radiofrecuencia con la potencia requerida para la cobertura operacional; los sistemas radiantes aseguran la correcta propagación y alcance de la señal; los filtros supresores de armónicos minimizan interferencias electromagnéticas y previenen afectaciones a otros servicios de telecomunicaciones, en cumplimiento de la normatividad técnica vigente; y los sistemas de transmisión remota, tanto básicos como avanzados, facilitan el enlace, monitoreo, control y administración operativa de la señal desde ubicaciones remotas, garantizando continuidad del servicio y capacidad de respuesta ante contingencias. En este sentido, se reducen las

interrupciones del servicio y eventuales sanciones administrativas derivadas del incumplimiento de parámetros técnicos establecidos por la autoridad competente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Leonardo Martinez Martinez
Grado: Subintendente
Cargo: Tecnico (A) De Emisoras
Cédula: 1105680930
Dependencia: Grupo Emisoras
Unidad: Oficina De Comunicaciones Estrategicas
Correo: jorge.martinez1632@correo.policia.gov.co
23/05/2026 4:59:43 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 -21 CAN BLOQUE 2 PISO 3
Teléfono: 5159000 Ext: 9361
coest.gremi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

(2)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

ARFIN-GUCUE - 3.1

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

Señor subintendente
JORGE LEONARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Técnico de Emisoras
Carrera 59 No. 26-21 CAN Tercer Piso
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial No. GS-2026-002277-COEST

En atención a la comunicación oficial del asunto, me permito absolver la consulta de manera general sobre la interpretación tributaria, de conformidad con el artículo 477 numeral 3 literal n, del Estatuto Tributario, atendiendo el caso en particular y sin llegar a juzgar o a tomar decisiones por alguna dependencia o entidad estatal; debo aclarar que la presente orientación no es ley o jurisprudencia para efectos legales, ya que es una opinión brindada por profesionales expertos en el área que da lugar a la aplicabilidad de la norma.

El artículo 477 numeral 3 literal n del estatuto Tributario establece lo referente a los equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Así las cosas y basados en la norma, están exentos del impuesto sobre las ventas los elementos objeto de consulta, por lo tanto, *"la modernización e implementación integral de sistemas de transmisión de radiofrecuencia y componentes de comunicaciones para la red de emisoras de la Policía Nacional"*, no causan el impuesto, siempre y cuando estos hagan parte integral de los equipos y sistemas de comunicaciones para uso de la Policía Nacional.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, 5° de la Ley 153 de 1887 y 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: German Torres Torres
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-02
Cédula: 79511641
Dependencia: Grupo Central De Cuentas
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: gg.torres00007@correo.policia.gov.co
28/05/2026 4:42:20 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

(3)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO DES OPERA TECNO DE INFOR Y COMUNICACIONES

SUTIC-GUDES - 20.1

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2026

Señor (a) teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud para realización de comité CERT

En atención al presupuesto aprobado por la Dirección Logística y Financiera para el presente año, para el proceso contractual cuyo objeto es la "*Modernización e implementación integral de sistemas de transmisión de radiofrecuencia y componentes de comunicaciones para la red de emisoras de la Policía Nacional*", respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda se lleve a cabo el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), con el propósito de obtener la viabilidad técnica y cumplir con uno de los requisitos establecidos en la fase pre contractual.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Laura Marcela Rodriguez Cardozo
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1007446701
Dependencia: Grupo Des Opera Tecno De Infor Y Comunicaciones
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: lm.rodrigu00011@correo.policia.gov.co
26/05/2026 9:17:22 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159437
oftic.gudes@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

-2026-002276-COEST

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS
GRUPO EMISORAS
2831324244

ARGEM-GREMI - 20.1

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2026

Señorita patrullera
LAURA MARCELA RODRIGUEZ CARDOZO
Responsable de Telemática COEST
Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto funcionalidad equipos emisoras Policía Nacional

De manera atenta y respetuosa me dirijo a la señorita patrullera, con el propósito de informar que la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, tiene la necesidad de adquirir los siguientes elementos así:

ITEM	EQUIPOS
1	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW
2	TRANSMISOR DE RF DE 5KW
3	SISTEMA RADIANTE DE 3KW CIRCULAR
4	SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORA
5	FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KW
6	SISTEMA DE TRANSMISION REMOTA PORTATIL BASICO
7	SISTEMA DE TRANSMISION REMOTA AVANZADO

Misionalidad de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas

La Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional tiene como misión planear, dirigir, coordinar y ejecutar las estrategias de comunicación institucional, orientadas a:

- Fortalecer la imagen, identidad y legitimidad de la Policía Nacional ante la ciudadanía.
- Apoyar el cumplimiento de la misión constitucional mediante procesos de comunicación estratégica, cultural y simbólica.
- Difundir los valores, principios, acciones y resultados institucionales a nivel nacional e internacional.
- Preservar y proyectar el patrimonio cultural, musical e histórico de la Institución.
- Acompañar actos protocolares, ceremoniales, campañas institucionales y escenarios de representación oficial.

En este contexto, las orquestas institucionales constituyen un instrumento estratégico de comunicación, cultura y acercamiento ciudadano, por lo cual requieren herramientas tecnológicas acordes con estándares profesionales y misionales.

En atención a lo anterior, me permito emitir el siguiente concepto funcional sobre las licencias en mención:

1. CONCEPTO FUNCIONAL PARA TRANSMISOR DE RF

El Transmisor de RF (Radiofrecuencia) es el motor y el cerebro del sistema. Su función es convertir la señal de audio (música y voz) en una onda electromagnética de alta potencia capaz de viajar kilómetros, con la ayuda del sistema radiante

2. CONCEPTO FUNCIONAL PARA SISTEMAS RADIANTES

El sistema radiante es emite la señal que sale de transmisor al oyente. Si la antena es mala, tu radio se escuchará "baja" y débil, sin importar cuántos miles de dólares hayas gastado en el transmisor.

3. CONCEPTO FUNCIONAL PARA FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS

El Filtro Supresor de Armónicos es el "purificador" de la señal. En un sistema de transmisión, su presencia no es opcional; es una pieza de seguridad y cumplimiento legal.

4. CONCEPTO FUNCIONAL PARA SISTEMAS DE TRANSMISIÓN REMOTA

Los sistemas de transmisión remota son soluciones que permiten capturar, codificar y transmitir audio digital a través de internet, garantizando calidad y eficiencia en el uso del ancho de banda. Se utilizan en radiodifusión para enlaces estudio-transmisor y transmisiones desde ubicaciones externas en tiempo real. Estos equipos emplean protocolos que aseguran baja latencia, integridad y sincronización del audio. Constituyen una alternativa flexible y escalable para la distribución de audio en entornos operativos modernos

5. CONCLUSIÓN FUNCIONAL

El concepto funcional del sistema propuesto se basa en una arquitectura de **alta eficiencia, estabilidad legal y máxima penetración de cobertura**.

Por lo cual, es factible su adquisición y se adjunta ficha técnica.

CONCEPTO FINAL

El sistema no solo busca emitir sonido, sino dominar el espectro asignado. La combinación de potencia con una antena circular y monitoreo de precisión asegura que la emisora sea la más fuerte en el dial, la más estable ante las autoridades y la más rentable gracias a su eficiencia energética y bajo mantenimiento.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Leonardo Martinez Martinez
Grado: Subintendente
Cargo: Tecnico (A) De Emisoras
Cédula: 1105680930
Dependencia: Grupo Emisoras
Unidad: Oficina De Comunicaciones Estrategicas
Correo: jorge.martinez1632@correo.policia.gov.co
23/05/2026 4:46:07 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 -21 CAN BLOQUE 2 PISO 3
Telefono: 5159000 Ext: 9361
coest.greml@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-005732-OFTIC

(5)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

29153521160

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 17 de junio de 2026

Señora patrullera
LAURA MARCELA RODRIGUEZ CARDOZO
Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad proyecto remitido mediante comunicado oficial GS-2026-004993-OFTIC del 26/05/2026

De manera atenta y respetuosa me dirijo a la señora patrullera, con el propósito de informar que, en atención a la solicitud realizada mediante la comunicación oficial del asunto, el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos – CERT, llevado a cabo el día 29/05/2026 como consta en el Acta No. AC-2026-001609-OFTIC; emite concepto de viabilidad a las fichas técnicas, para continuar con el proyecto el cual tiene como objeto *"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"*, es importante tener en cuenta las recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas a través de los comentarios generados en el Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL, así mismo, las establecidas en el numeral 4.3, del acta de aprobación.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edison Alexander Jimenez Osorio
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cedula: 1070951255
Titulo: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: edison.jimenezo@correo.policia.gov.co
17/06/2026 11:41:26 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

Fecha:	Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	09:00 horas	Hora de finalización:	09:30 horas
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		

ACTA - 001609 - SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT EXTRAORDINARIO NO. 047, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL - COEST

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
 4.1. Antecedentes
 4.2. Información y exposición proyecto
 4.3. Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en Comité CERT
 4.4. Decisión del Comité CERT
 4.5. Ficha técnica aprobada

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Conforme a lo dispuesto en el procedimiento 1DT-PR-0019 del 27/04/2026, denominado "*Evaluación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC*", cuyo objeto es establecer criterios técnicos que permitan analizar, evaluar y viabilizar los requerimientos tecnológicos presentados por las unidades, con el fin de asegurar que el componente de hardware y software propuesto responda efectivamente a una necesidad institucional, garantizando su pertinencia, funcionalidad y lineamientos estratégicos; por lo cual, se reúnen a través de videoconferencia por la plataforma Teams, los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT - OFTIC, con funcionarios de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Mediante Orden del día No. 01 del 01 de enero de 2026, se realiza el nombramiento de los integrantes del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT.

Por lo anterior, se confirma la asistencia a la presente reunión del siguiente personal:

INTEGRANTES
COMITÉ EVALUADOR DE REQUERIMIENTOS TECNICOS – CERT

No.	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD
1	MY	Ormirson Santos Ariza	Jefe GUDES (E)	GUDES – OFTIC
2	MY	Julio Cesar Jiménez Fandiño	Jefe GARTE	GARTE – OFTIC
3	MY	John Dario Restrepo Correa	Jefe GUSIN	GUSIN – OFTIC
4	MY	Edwin Javier Ramirez Gil	Jefe GUSAP	GUSAP-OFTIC
5	CT	Jhon A. Méndez Mendoza	Jefe CSIRT	CSIRT – OFTIC
6	CT	Mauro S. Vizcaino Rodriguez	Integrante GUSOF	GUSOF – OFTIC

7	CT	Julián David Rondón Luna	Jefe GRUMA	GRUMA - OFTIC
8	TE	Alonso Dueñas Vaca	Jefe GUPES	GUPES - OFTIC
9	ST	Paula Carolina Orozco Buitrago	Integrante GURAD	GURAD – OFTIC
10	ST	Asdrubal Andrés Velez Velez	Integrante GUDAS	GUDAS – OF TIC
11	SI	Hernán Angarita Sánchez	Integrante GUTEC	GUTEC – OFTIC
12	PT	Caterin Camila Narvaez Sánchez	Responsable Planeación	GUSAP – OFTIC
INVITADOS				
13	SC	William Alfonso Ortega Tello	Programador Emisoras	COEST
14	SI	Jorge L. Martínez Martínez	Técnico de Emisoras	COEST
15	PT	Laura M. Rodríguez Cardozo	Responsable GUTIC COEST	GUTIC COEST

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar

4.1 Antecedentes

(...)

Mediante Resolución No. 05884 del 27 de diciembre 2019 hoja No. 351 "CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA", se indica en le (...) nota 6. "Para los proyectos de los entes territoriales gestiones a través de otras fuentes de financiamiento y/o se generen a partir de recursos propios del ente territorial, el Grupo de Telemática de la unidad será el enlace ante el ente territorial a fin de garantizar que estos posean la viabilidad funcional y operativa (a cargo del Comandante del Departamento) y viabilidad técnica (a cargo de la Oficina de Telemática), permitiendo la integración con otros sistemas a nivel nacional; igualmente, los grupos de telemática de las unidades deberán validar funcionalmente el sistema, una vez culminada su etapa de implementación.

CAPITULO 8. SUBCOMPONENTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

8.4 lineamientos para el desarrollo, adquisición de sistemas de información de la Policía Nacional

Grupo de Investigación y Proyección Tecnológica de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional: son funcionarios Policiales, Analistas de Proyectos y Tecnologías de la Información, quienes analizan, evalúan la necesidad y convocan el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos, con el fin de emitir conceptos, viabilidades técnicas, pruebas de concepto y especificaciones técnicas para proyectos, desarrollos tecnológicos y/o la adquisición de tecnologías de información y las comunicaciones.

Viabilidad técnica: será emitida por la Oficina de Telemática a través de los grupos de telemática desconcentrados, los cuales deben verificar que el sistema cumple con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos e instalación, a fin de garantizar el correcto funcionamiento. (...)

Con base en lo anterior, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante comunicación oficial No. GS-2026-004993-OFTIC del 26/05/2026, solicita concepto de viabilidad técnica al siguiente proyecto *"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"*.

4.2 Información y exposición Proyecto.

A continuación, el señor subintendente Jorge Leonardo Martínez Martínez, Técnico de Emisoras – DEMET, realiza la presentación del presente proyecto, el cual se adjunta a la presente acta:

UNIDAD: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OFTIC.

Proyecto: ***"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"***.

Nota: Se deja constancia que se realizó la exposición del proyecto en mención y la presentación del mismo se encuentra en la comunicación oficial solicita concepto de viabilidad técnica.

4.3 Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité CERT.

A continuación, se relacionan las recomendaciones y observaciones realizadas en el Gestor de Contenidos Policiales GEPOL, al comunicado electrónico No. GS-2026-004993-OFTIC del 26/05/2026, así mismo, las realizadas durante el desarrollo de la exposición del proyecto, las cuales se deben tener en cuenta para la implementación del proyecto:

- ✓ Grupo Arquitectura Tecnológica
 Dios y Patria buen día, siguiendo instrucciones de mi My Jimenez Fandiño Julio Cesar Jefe Grupo GARTE OFTIC, y en atención a lo establecido en el procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos tecnológicos", y con el permiso de mis superiores jerárquicos y compañeros, de manera atenta me permito enviar al personal que integra el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos "CERT - OFITE", comunicación oficial electrónica, mediante la cual remite presentación de proyecto Tecnológico para ser tratado en el Comité, lo anterior, a fin de solicitar respetuosamente indicar observaciones y/o sugerencias -.; Por el grupo de arquitectura tecnológica no se tiene observaciones

- ✓ Grupo Desarrollo de Software
 Para el Grupo Desarrollo de Software, tras revisar las fichas técnicas y la documentación del proyecto, no se presentan observaciones sobre los elementos a adquirir, considerando que los requerimientos técnicos se ajustan a la necesidad identificada por la unidad solicitante, la cual realizó el acompañamiento y validación de requisitos. Queda pendiente la exposición por parte del responsable del proyecto.

- ✓ Grupo Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica
 Me permito informar que, después de verificar los documentos anexos, no se tienen observaciones, toda vez que no se evidencian componentes relacionados que requieran verificación por parte del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica. Lo anterior, conforme a lo establecido en el procedimiento 1DT-PR-0013 "Mantenimiento y Soporte Técnico al Sistema de Respaldo de Energía del Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional" y la Resolución 0259 del 26-01-2023 por la cual se define la estructura orgánica de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su artículo 16. En este sentido, cualquier análisis relacionado con estudios previos, anexos o demás ítems vinculados a las etapas precontractual, contractual y postcontractual debe abordarse conforme a los lineamientos normativos y procedimientos establecidos. No obstante, es fundamental que por parte de la unidad quien presenta el proyecto

garantizar el cumplimiento de los principios de contratación estatal, tales como transparencia, economía, responsabilidad, objetividad y planeación, asegurando la correcta ejecución de los procesos, conforme a la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007. Finalmente, se espera sea presentado ante comité CERT por si surgen comentarios adicionales y/o observaciones, con el fin se emita concepto de manera colegiada.

✓ Grupo Proyección e Innovación Tecnológica

Por parte del Grupo de Proyección e Innovación Tecnológica (GUTEC) no se tienen observaciones o sugerencias específicas para este proceso, ya que no involucra elementos, equipos o infraestructura que requieran verificación o viabilizarían mediante una prueba de concepto. Se recalca la importancia de garantizar en el estudio de conveniencia y oportunidad: • La pluralidad de oferentes. • La selección objetiva y la neutralidad frente al proceso de contratación. Asimismo, se debe asegurar el cumplimiento, cuando aplique, del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, que reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, y modifica los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015. Se solicita presentar el proceso en comité para atender posibles comentarios.

✓ Grupo Soporte y Apoyo

Dios y Patria, Buenos días. Respetuosamente me permito informar que, una vez revisada la presentación, desde GUSAP no se tienen observaciones. No obstante, se brindan las siguientes recomendaciones para consideraciones internas de la Unidad: Validar la modalidad de contratación más adecuada según la cuantía y los tiempos requeridos para el desarrollo y ejecución del proyecto; El futuro supervisor del contrato debe asegurarse de que la entrega de los elementos se realice dentro de los plazos establecidos; El supervisor deberá acompañar y hacer seguimiento durante todas las etapas contractuales y postcontractuales, hasta su liquidación; Realizar acciones documentadas que permitan minimizar el riesgo de constituir reservas presupuestales; Tramitar oportunamente los posibles incumplimientos que se lleguen a materializar en el contrato; Elaborar los informes de supervisión y demás documentos que evidencien el cumplimiento de los ítems pactados en los contratos; Las contrataciones directas deben contar con la correspondiente certificación de exclusividad para la comercialización del bien o la prestación del servicio; Tanto en adquisiciones como en donaciones, se debe cumplir con todos los requerimientos del proceso de Logística y Financiera para el ingreso de bienes al almacén; Las adquisiciones de bienes y servicios deben validarse previamente en la plataforma de Colombia Compra Eficiente. En caso de encontrarse disponibles en dicho sistema, la Unidad está obligada a realizar la contratación por ese medio. Si no se encuentran los elementos que cubran la necesidad, la Unidad determinará la modalidad de contratación pública más adecuada.

✓ Grupo Despliegue y Operaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

De manera atenta y respetuosa me permito informar que por parte del Grupo de Despliegue y Operaciones en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no se tienen observaciones al presente proyecto.

✓ Grupo Administración de Servicio de Infraestructura en la Nube

El Grupo de Administración de Servicios de Infraestructura en la Nube (GUSIN), una vez revisada la ficha técnica y demás documentación soporte del proyecto y desde una perspectiva técnica alineada con las funciones inherentes del grupo, no se tienen observaciones sobre los bienes a adquirir, a su vez la unidad solicitante realizó actividades de acompañamiento y validación de prerrequisitos a la necesidad tecnológica, estableciendo que los requerimientos técnicos expuestos se adaptan a la necesidad de la unidad de policía. estableciendo que los requerimientos técnicos expuestos se adaptan a la necesidad de la unidad de policía; no obstante, se recomienda garantizar la transparencia, competitividad y eficiencia en el proceso de contratación mediante el cumplimiento de los principios de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, concerniente a la pluralidad de oferentes. Queda pendiente la exposición detallada por parte de la unidad responsable.

- ✓ Grupo Comunicaciones Unificadas
 Por parte del grupo de comunicaciones unificadas no se tiene comentarios.

- ✓ Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos
 Una vez verificado el proyecto relacionado con la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de transmisores RF, sistemas radiantes, filtros supresores de armónicos y sistemas de transmisión remota para las emisoras institucionales de la Policía Nacional, se considera que el mismo es técnicamente VIABLE desde la perspectiva del CSIRT y seguridad de la información, toda vez que contempla requerimientos técnicos, soporte, garantía, conectividad y mecanismos de interoperabilidad necesarios para el fortalecimiento de las capacidades de radiodifusión institucional. Así mismo, se evidencia la inclusión de controles asociados a soporte técnico, continuidad operativa, protocolos de seguridad de instalaciones y cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información adoptado mediante Resolución No. 04408 del 26 de diciembre de 2024. No obstante, el CSIRT emite las siguientes recomendaciones de obligatorio cumplimiento durante la ejecución contractual: 1. Se recomienda que todo el direccionamiento IP utilizado para los sistemas de transmisión remota, codecs de audio, monitoreo remoto y administración de equipos se realice mediante canales institucionales seguros y segmentados, implementando mecanismos de cifrado, listas de control de acceso y restricción por direcciones IP autorizadas, evitando exposición directa de los equipos a internet. 2. Se recomienda que los equipos de transmisión, codecs IP y sistemas remotos cuenten con actualización de firmware, endurecimiento de configuraciones (hardening), cambio de credenciales por defecto y control de accesos administrativos, garantizando trazabilidad y registro de eventos sobre las conexiones realizadas. 3. El software utilizado para la operación, automatización, monitoreo, streaming, administración y funcionamiento de las emisoras institucionales deberá encontrarse totalmente licenciado, legalizado y soportado por el fabricante o distribuidor autorizado, evitando el uso de software no autorizado.

- ✓ Grupo Mesa de Ayuda
 Una vez revisado y verificado el proyecto junto a las fichas técnicas que lo soportan, el Grupo de mesa de ayuda no tiene observaciones y/o sugerencias específicas para este proceso, teniendo en cuenta que no contiene elementos, equipos o infraestructura que deba ser verificada y/o viabilizada que sea de la misionalidad del Grupo y se determina como una necesidad específica propia de la unidad. Se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación así como también (cuando aplique según la entidad que realice el proceso) el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.12.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

- ✓ Grupo Red de Radio
 Se llevó a cabo la verificación del proyecto, sin que se generaran observaciones por parte del Grupo Red de Radio, dado que el mismo no contempla elementos específicos orientados a la sostenibilidad o modernización de la red de radios de la unidad solicitante. Se está a la espera de la realización del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), con el fin de obtener una explicación más detallada sobre el alcance y justificación técnica del proyecto.

 Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto, sus especificaciones técnicas, el marco regulatorio aplicable y la tipología de los sistemas a implementar, se concluye que la ejecución, operación y sostenibilidad del mismo debe estar a cargo funcional y técnicamente del Grupo de Emisoras de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional. Lo anterior, en razón a que: El proyecto corresponde a infraestructura de radiodifusión sonora en FM, diferente a redes de misión crítica tipo P25. Requiere capacidades especializadas en broadcasting, propagación RF y gestión del espectro para radiodifusión, las cuales no hacen parte del alcance técnico del Grupo de Red de

Radios. Implica interacción y cumplimiento regulatorio ante entidades como MINTIC y ANE, propias del ámbito de emisoras. Las actividades de instalación, operación, pruebas y mantenimiento están directamente relacionadas con los procesos técnicos y misionales del Grupo de Emisoras. En consecuencia, asignar la responsabilidad al Grupo de Red de Radios representaría un riesgo técnico, operativo y regulatorio, bajo las exigencias del sistema de radiodifusión objeto del proyecto.

- ✓ Responsable Planeación Administrador Riesgos
 Dios y patria de manera atenta y respetuosa me permito informar que se realiza fortalecimiento de los riesgos mediante correo electrónico Nro. GUSAP-0956-2026 con lo anterior en cuanto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones

- ✓ Asesor Jurídico
 De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que, en el evento que la decisión del comité resulte viable para el presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la C.P. que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la UAE Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, para los eventos de adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o partes, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.

- ✓ Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos

Teniendo en cuenta la exposición del proyecto, a continuación, se dejan como recomendaciones las siguientes, a fin de cumplir con el Direccionamiento Tecnológico de la institución:

1. Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante deberá consultar si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, en caso afirmativo, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "*Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos*", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto".
2. Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico solicitado por la unidad es válida únicamente para la vigencia 2026, la unidad deberá realizar las gestiones

pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.

3. En atención a la comunicación oficial GS-2024-004423-OFTIC se establece que: *(...) "los proyectos viabilizados por parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos - CERT, que hayan superado seis (06) meses, deberán ser actualizados y presentados nuevamente para ser validados por el comité en mención, teniendo en cuenta la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo" (...).*

4. En el evento de adquirir software o licenciamiento se recomienda que durante la etapa de estructuración del proyecto se analice y determine con precisión el alcance de las licencias de uso que serán adquiridas por la entidad. Esto permitirá establecer de manera clara las restricciones y facultades otorgadas por el titular de los derechos de autor sobre la obra. Así mismo, sean incorporados los siguientes ítems frente al proyecto: 1. El contratista entregará certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado en la distribución del producto. 2. El contratista se compromete a entregar certificación de autenticidad de la licencia, una vez se adjudique el contrato. 3. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado 4. El contratista al que se adjudique el contrato deberá entregar al supervisor certificación expedida por el distribuidor autorizado o mayorista que garantice el soporte por la cantidad de (x) año(s). Nota: el supervisor deberá solicitar los certificados al contratista y deberán incorporarse en el seguimiento de parte de la supervisión en la plataforma SECOP II y en la carpeta física del archivo postcontractual. Lo anterior, en cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.

5. Los elementos viabilizados en el presente comité CERT, son los relacionados en la comunicación oficial del asunto, (*cuadro de cantidades y especificaciones técnicas expuestas y aveladas por el CERT*), no deben ser modificadas, ni se deben adicionar ítems que no fueron socializados y/o conocidos durante la sesión del comité, en caso de ser requerida una nueva especificación técnica se debe activar nuevamente el procedimiento 1DT-PR-0019 "*Requerimientos Tecnológicos*".

6. Se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0016 "*Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones*", una vez ejecutado el proyecto.

7. Las viabilidades emitidas se otorgan desde su óptica técnica, aclarando que las adquisiciones, proveedores, marcas, montos económicos y fuentes de financiación son responsabilidad de la unidad dueña de la necesidad.

8. Se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional o sean las únicas en el mercado.

9. Se recalca tener presente el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

10. Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

11. Ley 80 del 28/10/1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA Artículo 4 numeral 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a

que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

12. Se enfatiza en que, el concepto de viabilidad técnica, aplica integralmente los criterios técnicos y procedimentales basados en los lineamientos internos institucionales tales como la Resolución 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", adicionado y modificado por la Resolución 00090 de 2018, apéndices 2 y 3, la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional*", el artículo 6° de la Resolución 00011 de 2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en* desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", así como el procedimiento Nro. 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos", y los parámetros para la adquisición de tecnología en la Policía Nacional, conceptos funcionales y de factibilidad para la adquisición de tecnología por parte de las unidades dueñas de procesos misionales.

13. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO. (1DT-FR-0015)

- EL SERVIDOR PÚBLICO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar para actividades ajenas a su cargo o función, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL SERVIDOR PÚBLICO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en el presente acuerdo de confidencialidad por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de dos (2) años contados a partir de la extinción del vínculo laboral o contractual.
- La violación o el incumplimiento del acuerdo de confidencialidad por parte EL SERVIDOR PÚBLICO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligará al EL SERVIDOR PÚBLICO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a su superior inmediato de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El SERVIDOR PÚBLICO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL SERVIDOR PÚBLICO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El SERVIDOR PÚBLICO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o lo solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El SERVIDOR PÚBLICO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación laboral.

4.4. Decisión del Comité CERT

El secretario del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos, procede a solicitar la votación por parte de cada uno de los integrantes del Comité – CERT así;

Registro Votación:

GUPES	GUSAP	GUTEC	GUSOF	GUSIN	GUDAS	CSIRT	GRUMA	RIESGOS	GARTE	GURAD	GUDES
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Nota. Se toma el 1 como concepto viable y el 0 como no viable.

Una vez finalizada la votación, se obtiene la siguiente decisión:

"Se emite concepto de viabilidad técnica para adelantar el proyecto, teniendo en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las recomendaciones, sugerencias y observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité CERT, descritas en el ítem 4.3 de la presente acta".

4.5. Ficha técnica aprobada

Se deja constancia que se validaron las especificaciones técnicas relacionadas en la comunicación oficial electrónica No. GS-2026-004993-OFTIC del 26/05/2026, las cuales fueron aprobadas en el presente Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Emitir respuesta a la solicitud presentada.	IJ. Jorge Nazarith Hernández	31/05/2026
2. Para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité, descritas en el ítem 4.3.	Responsable Tecnologías de la información y las Comunicaciones COEST	Durante el desarrollo del proyecto
3. Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto.	Responsable Tecnologías de la información y las Comunicaciones COEST	Hasta la finalización del proyecto

CONVOCATORIA

El Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), sesionará de manera ordinaria los días martes y jueves de cada semana, y también de manera extraordinaria de acuerdo con lo ordenado por el mando institucional.

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica
Cédula: 79884264
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
31/05/2026 10:31:46 a. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 01 folios)

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oficgarte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

Fecha:	Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	09:00	**Hora de finalización:**	09:30
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		

Acta - 001609- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT EXTRAORDINARIO NO. 047, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL - COEST

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
MY	SANTOS ARIZA ORMINSON	OFTIC GUTEC	orminson.santos1111@correo.policia.gov.co	91530843	3205694677	29/05/2026 14:39
MY	RESTREPO CORREA JOHN DARIO	OFTIC GUSIN	john.restrepo@correo.policia.gov.co	71794221	3108644754	30/05/2026 11:33
MY	RAMIREZ GIL EDWIN JAVIER	OFTIC GUSAP	edwin.ramirez1091@correo.policia.gov.co	1121839552	3194238798	29/05/2026 20:14
CT	MÉNDEZ MENDOZA JHON ALEXANDER	OFTIC GSIRT	jhon.mendez1103@correo.policia.gov.co	1110452448	3016586335	29/05/2026 15:07
CT	VIZCAINO RODRIGUEZ MAURO STEPHANO	OFTIC GUSOF	mauro.vizcaino1035@correo.policia.gov.co	1043001436	3014637627	29/05/2026 16:59
CT	RONDON LUNA JULIAN DAVID	OFTIC GRUMA	julian.rondon@correo.policia.gov.co	1121901406	3143473244	29/05/2026 14:35
TE	DUEÑAS VACA ALONSO	DEBOY GUTIC	alonso.duenas@correo.policia.gov.co	1049618688	3144659684	29/05/2026 14:39
ST	OROSCO BUITRAGO PAULA CAROLINA	OFTIC GURAD	paula.orosco@correo.policia.gov.co	1098731964	3229463658	29/05/2026 15:04
ST	VELEZ VELEZ ASDRUBAL ANDRES	OFTIC GUDAS	andres.velez@correo.policia.gov.co	1112791398	3184426271	29/05/2026 15:34
SC	ORTEGA TELLO WILLIAM ALFONSO	COEST GREMI	william.ortega@correo.policia.gov.co	88236478	3004203854	29/05/2026 15:01
SI	ANGARITA SANCHEZ HERNAN	OFTIC GUTEC	hernan.angarita1046@correo.policia.gov.co	1032426069	3006076525	29/05/2026 15:13
SI	MARTINEZ MARTINEZ JORGE LEONARDO	COEST GREMI	jorge.martinez1632@correo.policia.gov.co	1105680930	3208989011	29/05/2026 15:01
PT	RODRIGUEZ CARDOZO LAURA MARCELA	OFTIC GUDES	lm.rodrigu0011@correo.policia.gov.co	1007445701	3228384114	29/05/2026 15:06
PT	NARVAEZ SANCHEZ CATERIN CAMILA	OFTIC GUSAP	caterin.narvaez@correo.policia.gov.co	1002959397	3006015493	29/05/2026 16:07

Acta - 001609- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT EXTRAORDINARIO NO. 047, CUYO OBJETO ES - MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL - COEST

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfonos 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 22 de junio de 2026

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de ***"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIO FRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"***, por un valor de **$1.041.917.985.20**., **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIANGULO NORTE, CAN; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Atentamente,

PRO03 **JOHN ALEXANDER MANTILLA**
Analista Contractual DILOF

* *Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.* (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon.diraf @policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS
GRUPO EMISORAS

ARGEM-GREMI - 20.1

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud revisión indicadores financieros estudio previo

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, establecer los indicadores financieros para el proceso ***"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"*** el cual adelantara esta oficina asesora, teniendo en cuenta los Registros Únicos de Proponentes descargados de la Plataforma SECOP II, el día 23/05/2026 de las empresas que figuran bajo los siguientes códigos UNSPSC 32101500, 40161500, 43221500, 43221700 anexos.

Lo anterior, con el fin de establecer los indicadores que aseguren el futuro cumplimiento al contrato por parte del proveedor, dentro de los plazos establecidos por la DILOF.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Leonardo Martinez Martinez
Grado: Subintendente
Cargo: Tecnico (A) De Emisoras
Cédula: 1105680930
Dependencia: Grupo Emisoras
Unidad: Oficina De Comunicaciones Estrategicas
Correo: jorge.martinez1632@correo.policia.gov.co
26/05/2026 2:58:37 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN BLOQUE2 PISO 3
Teléfono: 5159000 Ext. 9361
coest.gremi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE TESORERÍA GENERAL
2855599791

GS-2026 - /DILOF – GUTEG – 29.25

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

Señor subintendente
JORGE LEONARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Tecnico (A) de Emisoras
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS-2026-002329-COEST

En atención al oficio del asunto, respetuosamente envío, el resultado del análisis del sector realizado al proceso de ***"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"***, de acuerdo a la Clasificación UNSPSC Nro. 32101500, 40161500, 43221500 y 43221700, esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. **Consideraciones**

✓ Marco jurídico

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-03
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

✓ La información financiera que se tomó para realizar el presente análisis, corresponde a cifras con corte 31/12/2025 y provienen de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de Sociedades (RUES), así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

✓ Es de anotar que de acuerdo a lo establecido en la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-03, en su parte introductoria, indica: ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. **Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)**

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, partiendo de la obligatoriedad De tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diecisiete (17) empresas del sector, ubicadas así: once (11) en la ciudad de Bogotá, una (1) en Bucaramanga Santander, una (1) en Cali Valle del Cauca, una (1) en Envigado Antioquia, dos (2) en Medellín Antioquia, una (1) en Melgar Cundinamarca, una (1) en Medellín Antioquia las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así.

"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL."

Cantidad de Proponentes				
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de intereses
1	0,07	0,05	5,30	2,95
2	0,20	0,15	6,64	932,26
3	0,35	0,14	1,98	12,78
4	0,12	0,04	1,42	5,15
5	0,12	0,06	6,14	8,02
6	0,08	0,05	2,18	3,30
7	0,13	0,13	5,32	INDETERMINADO
8	0,15	0,11	1,59	7,32
9	0,08	0,07	26,79	19,17
10	0,17	0,10	1,73	4,69
11	0,53	0,29	3,39	39,68
12	0,62	0,35	2,94	19,59
13	0,01	0,01	135,67	35,13
14	0,06	0,04	5,45	INDETERMINADO
15	0,23	0,16	7,96	15,04
16	0,68	0,26	2,19	31,67
17	0,45	0,33	57,03	32,95
a. Media Aritmética	0,24	0,14	16,10	68,04
b. Media Podada	0,23	0,13	9,11	17,03
c. Mediana	0,17	0,11	5,30	12,78
d. Mínimo	0,01	0,01	1,42	2,95
e. Máximo	0,68	0,35	135,67	932,26
f. Promedio Ponderado	0,27	0,15	33,52	206,61

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

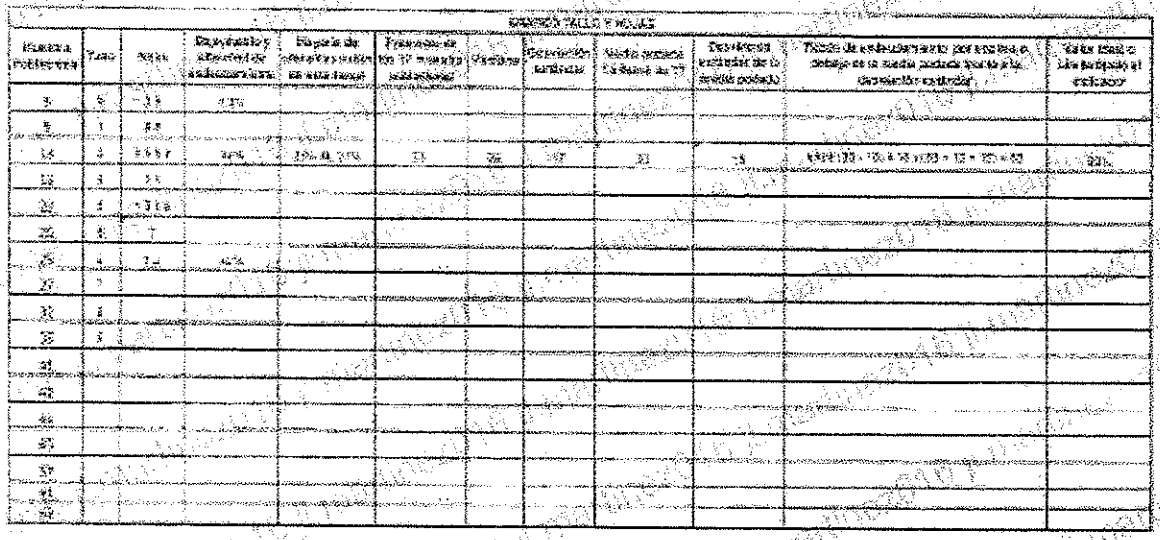
a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las diecisiete (17) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta, quince (15), catorce (14), trece (13) empresas para determinado indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diecisiete (17) empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas, asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00) e indeterminados.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopte la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

2.1 Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**; para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.



El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (3% y 62%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 23% y 27%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 63% o 0,63, teniendo en cuenta que es la media podada más la desviación estándar dos veces, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

3. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
>=0,01	>=0,01	>=1,42	<=0,63	>=2,95

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, *razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.*

Atentamente,

Intendente Jefe **JAIME HERNANDO DARIO MENDOZA PADILLA**
Analista Contable

PRO02 **JOSÉ ALFREDO GUTIERREZ GONZÁLEZ**
Analista de Tesorería

Elaboró: PRO02. JOSÉ ALFREDO GUTIERREZ GONZALEZ
DILOF-GUTEG.

Elaboró: IJ. JAIME HERNANDO DARIO MENDOZA PADILLA
DILOF-GUDOT

Fecha de elaboración: 28-05-2026
Ubicación: C:\User\2226\Indicadores

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 6159000 IP: 9911
Correo institucional de la oficina productora
dirsf.arfin-guteg5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-002275-COEST

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS
GRUPO EMISORAS

ARGEM-GREMI - 20.1

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2026

Señora ingeniera
JEIMMY JOHANA HERRERA MEDINA
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud concepto ambiental proceso MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Teniendo en cuenta que la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, se encuentra llevando a cabo la estructuración del Estudio Previos cuyo objeto es "***MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL***", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señorita ingeniera, su valiosa colaboración, se emita el certificado de medio ambiente, con el fin de cumplir con uno de los requisitos de aprobación para el respectivo Estudio Previo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Leonardo Martinez Martinez
Grado: Subintendente
Cargo: Tecnico (A) De Emisoras
Cédula: 1105680930
Dependencia: Grupo Emisoras
Unidad: Oficina De Comunicaciones Estrategicas
Correo: jorge.martinez1632@correo.policia.gov.co
23/05/2026 3:55:13 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 -21 CAN BLOQUE2 PISO 3
Teléfono: 5159000 Ext. 9361
coest.gremi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
AREA CONTRATACION

SULOF-ARCON - 3.1

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2026

Señor subintendente
JORGE LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ
Técnico de emisoras
Oficina de comunicaciones estratégicas
Carrera 59 No 26-21
Bogotá D, C

Asunto: concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la modernización e implementación integral de sistemas de transmisión de radiofrecuencia y componentes de comunicaciones para la red de emisoras de la policía nacional.

En atención a la solicitud oficial GS-2026-002275-COEST, mediante el cual se solicita el concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el objeto "**MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL**", que deberá ser incluido en el proceso de contratación, en atención a que "*Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", según aplique, se recomienda lo siguiente:*"

- **REQUISITOS AMBIENTALES:**

- El oferente deberá presentar junto con la oferta el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.. En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.
- El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales, aplicables para el funcionamiento de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.
- El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental vigente aplicable a la gestión integral de residuos sólidos, residuos peligrosos, residuos especiales y residuos de aparatos eléctricos y

electrónicos (RAEE), así como con los planes posconsumo; En caso de que durante la ejecución del contrato se generen residuos de los mantenimientos preventivos y /o correctivos o se materialice una garantía , el contratista deberá acreditar la entrega de los bienes a reemplazar a gestores o sistemas de recolección debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente, conservar los certificados de disposición final durante la ejecución contractual y entregarlos al supervisor del contrato cuando este lo requiera, siendo el incumplimiento de estas obligaciones de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que de ello se deriven.

- El contratista deberá cumplir con la normativa vigente en materia de eficiencia energética aplicable a los bienes a suministrar, así como a aquellos que sean objeto de reemplazo en mantenimientos preventivos y/o correctivos y en servicios posventa, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ) y en los lineamientos del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROURE). Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, garantizando la protección del agua, el suelo y la calidad del aire, así como la adecuada gestión de vertimientos y emisiones, absteniéndose de superar los límites máximos permisibles y dando aplicación al tratamiento correspondiente, cuando aplique según la naturaleza de su actividad.
- El contratista deberá cumplir con la política ambiental de la Policía Nacional: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*". Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad
- El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.
- El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores en misión al objeto contractual.

- ***SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***

 EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y/o ante el Ministerio del Trabajo de conformidad con la circular 027 de 2026 correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimmy Johana Herrera Medina
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1032482327
Dependencia: Area Contratacion
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jeimmyj.herrera@correo.policia.gov.co
25/05/2026 3:17:27 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 C AM
Teléfono: 5159000
dirafguped@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
GRUPO DE EMISORAS

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

Los estructuradores del estudio previo y dueños de la necesidad, con objeto ***"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL",*** con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. Que no he sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

Subcomisario **WILLIAM ALFONSO ORTEGA TELLO**
Estructurador Estudio Previo

Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
GRUPO DE EMISORAS

(13)

GS- 2026- 002688 / ARGEM-GREMI - 20.1

Bogotá D.C., 10 JUN 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: envió listado personal para comité evaluador y gerente proyecto.

Teniendo en cuenta que la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, adelantará el proceso contractual cuyo objeto es el ***"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"***, respetuosamente me permito informar a mi coronel, el personal que integrará los comités evaluadores, así:

GERENTE DEL PROYECTO					
GRADO	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**UNIDAD**	**CÉDULA**	**TELÉFONO**
SC.	William Alfonso Ortega Tello	william.ortega@correo.policia.gov.co	COEST	88.236.478	3052460950
COMITÉ TÉCNICO					
GRADO	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**UNIDAD**	**CÉDULA**	**TELÉFONO**
SI.	Alexander Rodríguez Chacón	alexander.rodriguez3423@correo.policia.gov.co	COEST	13.177.664	3204882057
PT.	Iván José Jiménez Arteaga	ivan.jimeneza@correo.policia.gov.co	GREMI	1.045.758.051	3024281963
COMITÉ ECONÓMICO					
GRADO	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**UNIDAD**	**CÉDULA**	**TELÉFONO**
IJ.	Jhon Edisson Pinto Araque	ediss.pinto@correo.policia.gov.co	COEST	91.541.167	3102500204
COMITÉ JURÍDICO					
GRADO	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**UNIDAD**	**CÉDULA**	**TELÉFONO**
PT.	Jorge Fernando Bravo Vento	jorge.bravo1280@correo.policia.gov.co	COEST	1.077.920.442	3114718105

Atentamente,

Teniente coronel **CONSTANZA LILIANA CASTAÑO MARIN**
Subjefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas

Anexo: no

Elaboró: SI. Jorge Leonardo Martínez Martínez
GREMI-COEST

Fecha de elaboración: 28-05-2026
\\srvfilesponal3\coest2015\gruso\plane\contratos\contratos 2026\
Fortalecimiento tecnológico de las emisoras y área tecnica-bogota
Solicitudes varias

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9335
coest.gremi@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIO DEL SECTOR
CIUDAD Y FECHA: Bogotá 15/06/2026
1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

En cumplimiento de la Ley 80 del 1993, la **Ley 1150 de 2007**, el **Decreto 1082 de 2015** y la **Ley 1474 de 2011**, se realiza el presente análisis para la contratación del "**MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIO FRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL**", garantizando la selección objetiva del ofrecimiento más favorable para la Policía Nacional en la vigencia 2026. El análisis integra las disposiciones de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

La adquisición y renovación de equipos de radiodifusión, incluyendo transmisores FM, sistemas radiantes, filtros de armónicos, sistemas de transmisión remota portátil, se fundamenta en la necesidad imperativa de actualizar la infraestructura tecnológica de las emisoras de la Policía Nacional. Actualmente, los elementos en servicio han cumplido su ciclo de vida útil y presentan fallas recurrentes que comprometen la estabilidad del sistema; por tanto, su sustitución es viable para garantizar la transición hacia sistemas de Radiofrecuencia (RF).

Esta inversión estratégica no solo busca mitigar el riesgo de interrupciones, sino fortalecer la cadena de transmisión de señal, asegurando una cobertura óptima en zonas de interés institucional y minimizando las interferencias en el espectro radioeléctrico, particularmente en bandas críticas donde el cumplimiento de la normativa vigente es ineludible. Al implementar estos nuevos estándares técnicos, se garantiza una operación continua 24/7 con una calidad de audio superior, lo que se traduce en una comunicación institucional clara, confiable y de alto impacto, directamente orientada a fortalecer la convivencia y la seguridad ciudadana a través de un servicio de radiodifusión ininterrumpido.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que los bienes a adquirir sistemas radiantes (2), filtros supresores de armónicos (1), transmisores de RF (2) y sistemas de transmisión remota portátil (8), presentan características técnicas uniformes, se puede establecer que su funcionalidad y desempeño no dependen de criterios subjetivos, sino del cumplimiento de estándares y normativas internacionales en materia de telecomunicaciones, los cuales garantizan la interoperabilidad entre equipos de diferentes fabricantes sin degradación de la señal.

En tal sentido esto garantiza que varios oferentes estén en la capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."
En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes**:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:
"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones*", señala:

"(...) ***Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización****: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".*

Bajo el marco normativo vigente, y considerando que los equipos, transmisores FM, sistemas radiantes, filtros de armónicos, sistemas de transmisión remota portátil, para la Policía Nacional son bienes con características técnicas uniformes y de común utilización en el mercado, resulta imperativa la aplicación de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa. Esta elección garantiza la transparencia, la pluralidad de oferentes y el cumplimiento del principio de selección objetiva, facilitando la obtención de la mejor relación costo–beneficio sin afectar las condiciones técnicas requeridas para el fortalecimiento del componente tecnológico de las emisoras institucionales.

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 20/11/2026, término que fue determinado considerando la naturaleza de los bienes, los tiempos estimados de disponibilidad en el mercado, alistamiento, transporte y distribución a los grupos desconcentrados, la necesidad de contar con los equipos dentro de la vigencia fiscal 2026 y la previsión de eventuales contingencias logísticas o administrativas. Dicho plazo resulta razonable, proporcional y suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, sin afectar la planeación presupuestal ni el principio de anualidad.

El pago se efectuará de manera parcial, de conformidad a las entregas realizadas por ítem completo de los elementos, hasta que se cumplan el total de las entregas de los ítems del objeto del contrato, Esta modalidad de pago permite mitigar el riesgo financiero ante eventuales retrasos o incumplimientos parciales, evitar la constitución de reservas presupuestales por el valor total del contrato y garantizar que el desembolso de los recursos públicos se realice en estricta correspondencia con los bienes efectivamente recibidos y verificados.

En consecuencia, la modalidad de selección adoptada, el plazo de ejecución establecido y la forma de pago definida se ajustan a los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Las modalidades de selección del contratista son los mecanismos jurídicos mediante los cuales una Entidad Estatal define cómo escogerá al proveedor o contratista para satisfacer una necesidad pública, garantizando transparencia, competencia y selección objetiva. La normativa colombiana establece cinco modalidades: licitación pública (regla general), selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, cada una con una lógica propia según el objeto, la cuantía o circunstancias específicas del proceso.

2. DEFINICIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección del contratista son los mecanismos jurídicos mediante los cuales una Entidad Estatal define cómo escogerá al proveedor o contratista para satisfacer una necesidad pública, garantizando transparencia, competencia y selección objetiva. La normativa colombiana establece cinco modalidades: licitación pública (regla general), selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, cada una con una lógica propia según el objeto, la cuantía o circunstancias específicas del proceso.

Estas modalidades aplican con base en la Ley 1150 de 2007 (artículo 2), que fija la regla general y las excepciones, y se desarrollan y operacionalizan mediante el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta aspectos de planeación, documentos del proceso, requisitos, etapas y reglas procedimentales para su implementación. En consecuencia, la Entidad no "elige libremente" la modalidad: debe justificar su procedencia en los estudios y documentos previos y dejar la trazabilidad correspondiente en los documentos del proceso, conforme al marco legal y reglamentario vigente.

En cumplimiento de lo normativamente expuesto, el presente proceso, se regirá por la siguiente modalidad de selección:

☐	**Mínima Cuantía.**	☐	**Selección abreviada por Menor Cuantía.**
☐	**Concurso de méritos.**	■	**Selección abreviada por Subasta Inversa.**

La modalidad de contratación elegida corresponde a Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, decisión que se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, en el marco del proceso cuyo objeto es el "***MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIO FRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL***".

Desde el punto de vista técnico, el objeto contractual relacionado con la modernización e implementación integral de sistemas de transmisión de radiofrecuencia para la red de emisoras de la Policía Nacional comprende la adquisición de transmisores FM, sistemas radiantes, filtros de armónicos, sistemas de transmisión remota portátil y demás componentes asociados, los cuales corresponden a bienes estandarizados dentro del sector de las telecomunicaciones. Estos equipos presentan especificaciones técnicas definidas, estándares de desempeño verificables y condiciones de interoperabilidad ampliamente reconocidas por la industria, sin requerir desarrollos tecnológicos exclusivos o soluciones diseñadas a la medida de la Entidad. En consecuencia, sus características permiten establecer fichas técnicas uniformes y criterios objetivos de evaluación, garantizando la comparación homogénea entre las ofertas presentadas.

Desde el punto de vista económico, los bienes objeto de adquisición se comercializan en un mercado competitivo con amplia participación de fabricantes, distribuidores e integradores tecnológicos, lo que favorece la concurrencia de oferentes y la formación eficiente de precios. Asimismo, la existencia de referencias comerciales y condiciones técnicas homogéneas permite que el precio se constituya en el principal factor diferenciador entre las propuestas habilitadas, circunstancia que hace procedente la utilización del mecanismo de subasta inversa para obtener las mejores condiciones económicas para la Entidad, en observancia de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

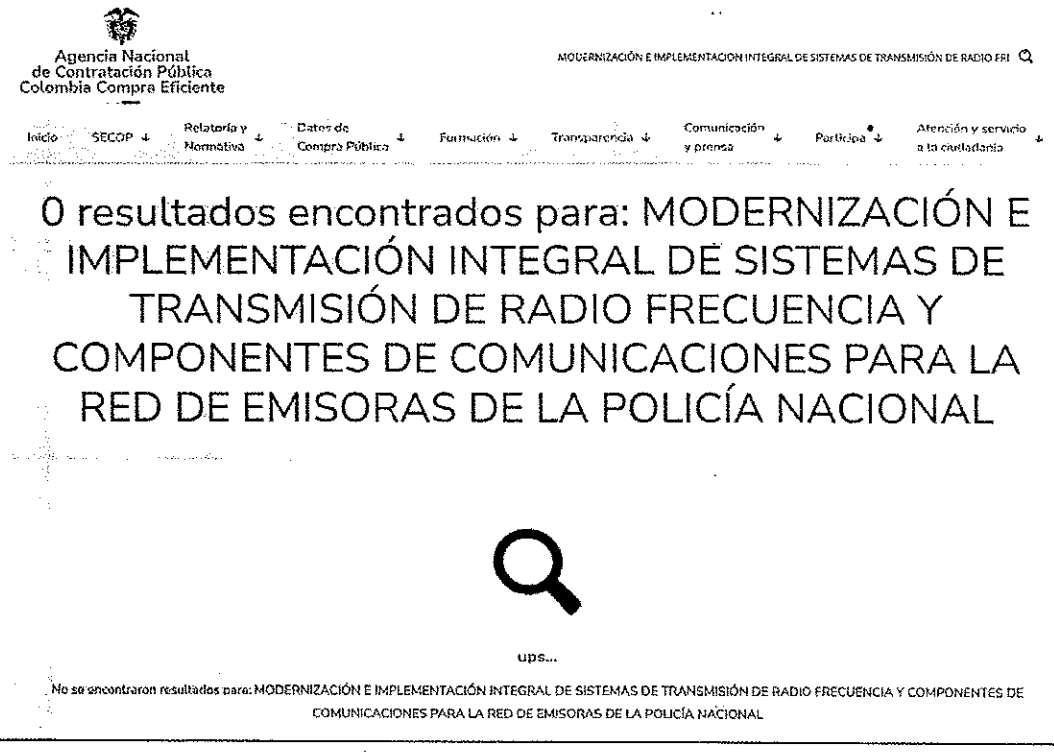
Desde el punto de vista jurídico, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben acudir a la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del mismo decreto, modificado por el Decreto 142 de 2023, define dichos bienes y servicios como aquellos que poseen especificaciones técnicas y patrones de desempeño iguales o semejantes, independientemente de su diseño o características descriptivas, permitiendo su agrupación como bienes homogéneos para efectos de su adquisición. En concordancia con lo anterior, la normativa prevé la subasta inversa como mecanismo de selección cuando el criterio de adjudicación recaiga fundamentalmente en el menor precio, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

En virtud de lo expuesto, se concluye que la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa** resulta procedente, adecuada y ajustada al marco normativo vigente, toda vez que el objeto contractual corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, susceptibles de comparación objetiva en el mercado y cuya adquisición puede optimizarse mediante un proceso competitivo orientado a obtener la oferta más favorable para la Entidad, garantizando los principios de transparencia, economía, eficiencia, libre concurrencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

3. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

¿Existe Mecanismo de Agregación de Demanda para este bien o servicio?	SI		NO	X

Se verificó que (NO) existe un Mecanismo de Agregación de Demanda vigente con el cual la Institución pueda satisfacer la necesidad en el presente estudio previo.



DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

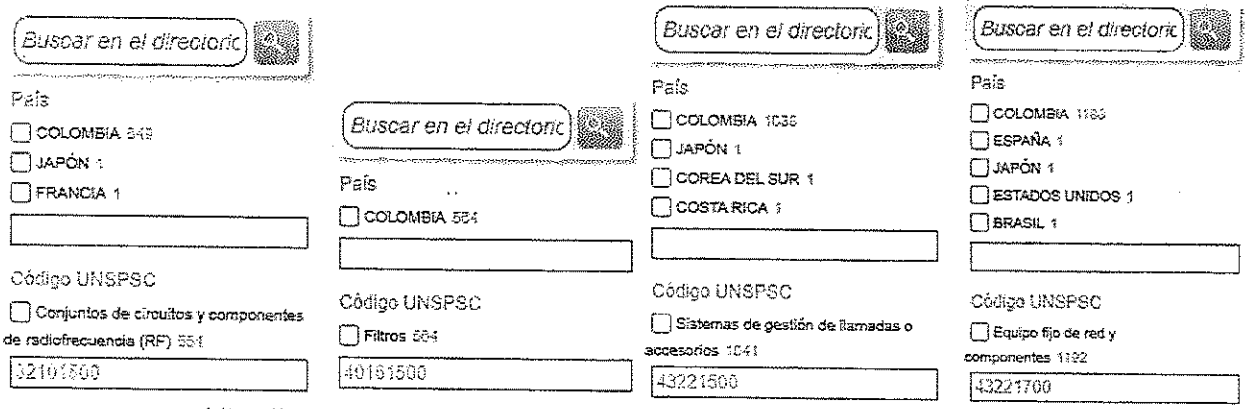
En el presente Proceso de Contratación se incorporan los códigos UNSPSC que resultan aplicables al objeto, como un mecanismo de estandarización, precisión y trazabilidad de los bienes requeridos. La identificación mediante UNSPSC permite reducir ambigüedades en la definición del alcance técnico, mejorar la publicidad efectiva del proceso y la participación de oferentes al facilitar la búsqueda y categorización en las plataformas del Sistema de Compra Pública, así como asegurar la coherencia metodológica del análisis del sector y del estudio de mercado, al orientar la comparación de precios y condiciones frente a referentes realmente equivalentes. Adicionalmente, esta codificación fortalece el control sobre las contrataciones, y contribuye a la calidad del ato público y de los reportes institucionales; por lo anterior, se registran los códigos aplicables al proceso, garantizando consistencia con el objeto contractual y sus componentes relevantes.

4.1. Identificación del Código: Se consultó el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-.

4.2. Criterio de Búsqueda: Para evitar cerrar el mercado, se demuestra la trazabilidad desde lo general hasta lo particular, el código se divide en cuatro niveles: Segmento, Familia, Clase y Producto.

Segmento	Familia	Clase	Código Producto (Sugerido)	Descripción del Bien/Servicio
32	10	15	32101500	Conjuntos de circuitos y componentes de RF de radiofrecuencia
40	16	15	40161500	Filtros
43	22	15	43221500	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios
43	22	17	43221700	Equipo fijo de red y componentes

4.3. Justificación de Pluralidad: Se verificó que bajo los códigos anteriores existen al menos 20 proveedores activos, asegurando la pluralidad de oferentes y estableciendo que no hay un único fabricante o distribuidor.



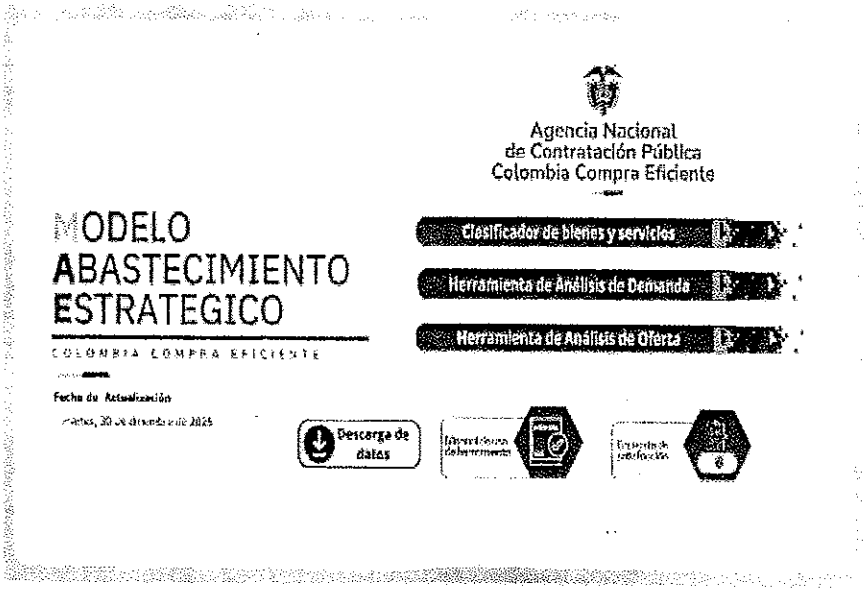
https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

Código UNSPSC	Cantidad de compañías inscritas	País
32101500	649	Colombia
	1	Japón
	1	Francia
40161500	564	Colombia
43221500	1038	Colombia
	1	Japón
	1	Korea
	1	Costa Rica
43221700	1188	Colombia
	1	España
	1	Japón Estados Unidos
	1	Brasil

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

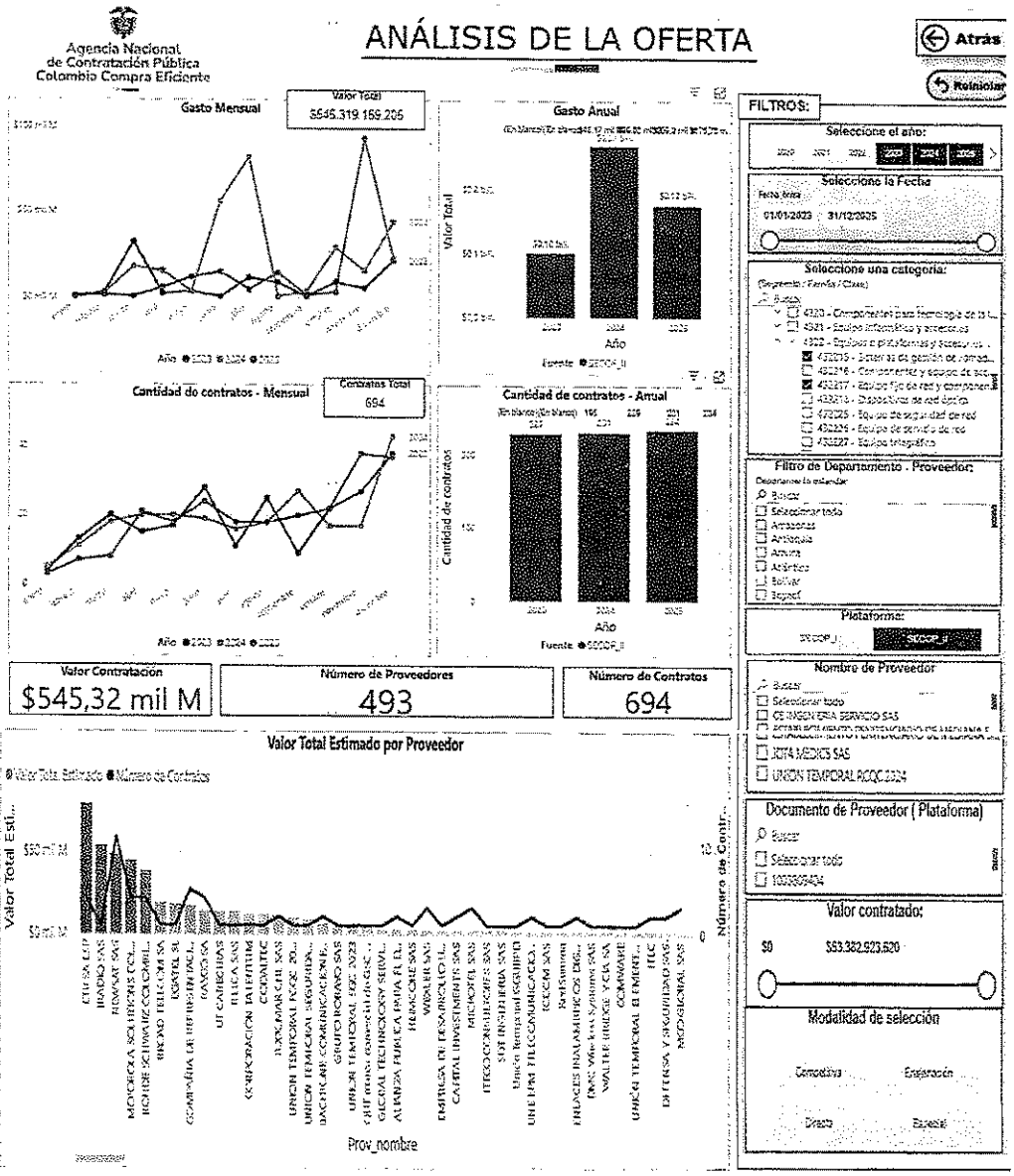
5.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRAÉGICO

El MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente es una metodología y conjunto de herramientas desarrolladas para apoyar a las entidades estatales en la toma de decisiones de compra, permitiéndoles analizar la demanda y la oferta, identificar oportunidades de generación de valor, reconocer fuentes de abastecimiento, y definir estrategias de adquisición más eficientes y con mejor relación valor–dinero. En la estructuración del presente análisis del sector, su uso resulta relevante toda vez que orienta el estudio con un enfoque desde el análisis de demanda y oferta, fortalece la trazabilidad y facilita sustentar decisiones como la definición del alcance, requisitos, riesgos y condiciones del mercado a partir de insumos y buenas prácticas promovidas por la ANCP-CCE.

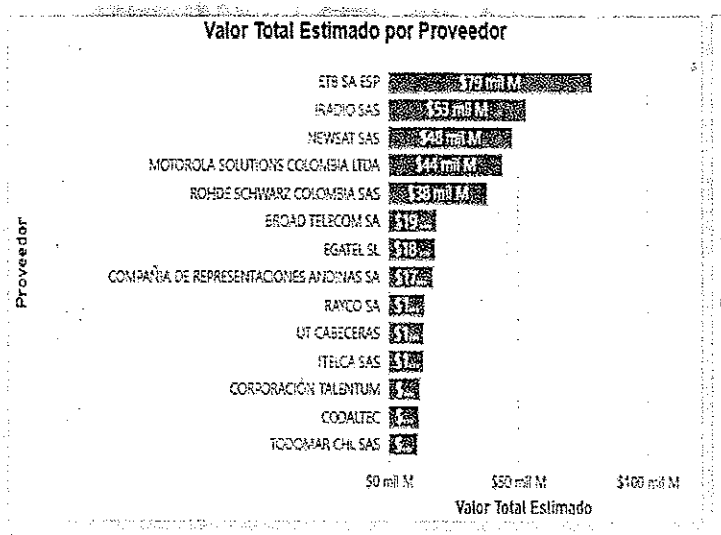


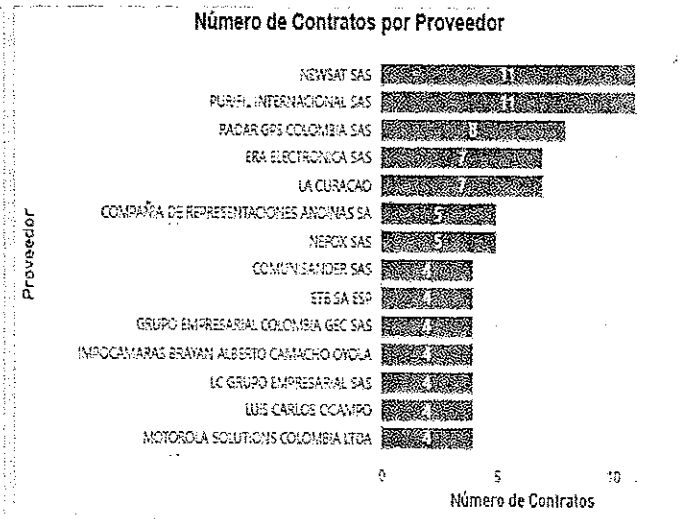
5.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

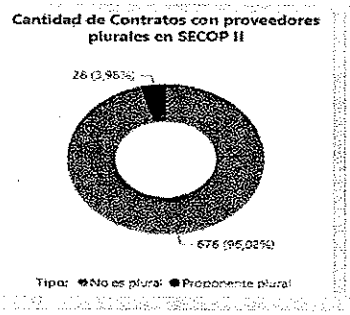
Al consultar en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente y conforme a los segmentos **32101500, 40161500, 43221500 y 43221700** y teniendo en cuenta el objeto del presente proceso para las vigencias objeto de este estudio se obtuvo la siguiente información:

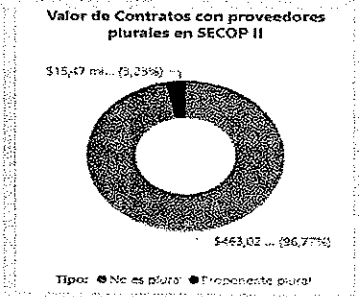


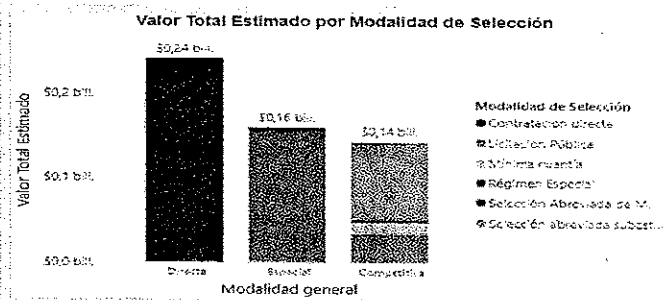
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

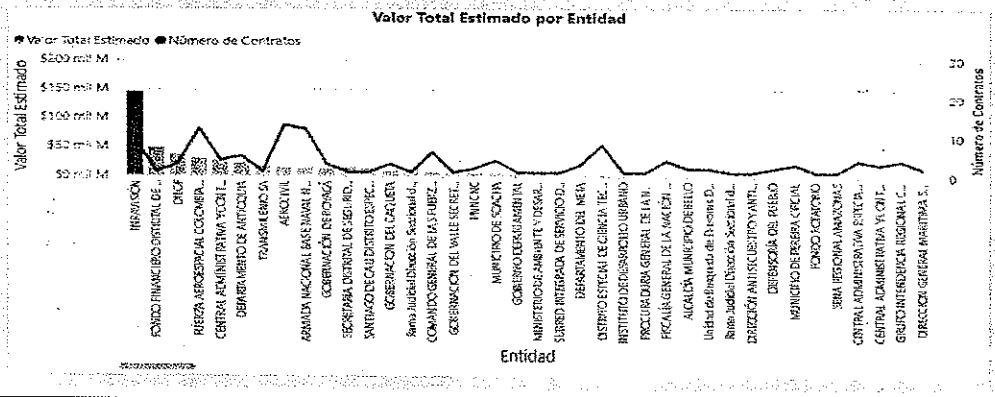


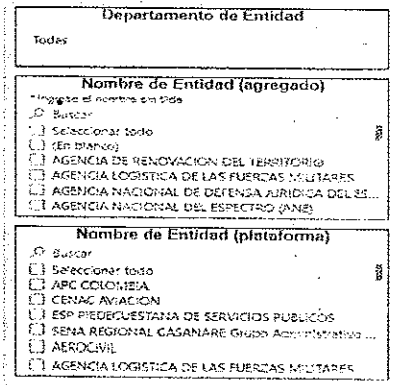












DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	37	$14.871.449.200	2,73%	13	$2.043.300.065	0,37%	20	$15.176.318.848	2,78%	70	$32.091.068.113	5,88%
321015 - Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	37	$14.871.449.200	2,73%	13	$2.043.300.065	0,37%	20	$15.176.318.848	2,78%	70	$32.091.068.113	5,88%
4016 - Filtrado y purificación industrial	93	$18.232.333.088	3,34%	101	$5.850.709.968	1,07%	97	$14.823.387.073	2,72%	291	$38.906.430.129	7,13%
401615 - Filtros	93	$18.232.333.088	3,34%	101	$5.850.709.968	1,07%	97	$14.823.387.073	2,72%	291	$38.906.430.129	7,13%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	99	$66.559.260.977	12,21%	117	$262.003.114.986	48,05%	117	$145.759.285.000	26,73%	333	$474.321.660.963	86,98%
432215 - Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	15	$5.523.211.812	1,01%	29	$25.985.649.979	4,77%	26	$75.408.060.821	13,83%	70	$106.916.922.612	19,61%
432217 - Equipo fijo de red y componentes	84	$61.036.049.165	11,19%	88	$236.017.465.007	43,28%	91	$70.351.224.179	12,90%	263	$367.404.738.351	67,37%
Total	229	$99.663.043.265	18,28%	231	$269.897.125.019	49,49%	234	$175.758.990.921	32,23%	694	$545.319.159.205	100,00%

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdlMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFlZSIsImMiOjR9

Con base en el análisis de las gráficas disponibles en la página de Colombia Compra Eficiente, a través de la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se identifica que para el ***"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIO FRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"***, el mercado registra un total de **493** proveedores. Esta cifra permite advertir la existencia de una oferta amplia en términos generales, lo cual, en principio, evidencia condiciones favorables de participación en el sector.

La adquisición de estos elementos, resulta estratégica y esencial para la Policía Nacional, en la medida que fortalece los sistemas de transmisión de radiodifusión en las ciudades a nivel país, permitiendo que la información de interés llegue a más ciudadanos, la disponibilidad de tecnología adecuada, es importante para las actividades realizadas en todas las emisoras de la policía nacional

No obstante, al analizar el comportamiento contractual específico, del total de **694** contratos examinados se observa que únicamente **28** fueron celebrados bajo la condición de proveedor plural, mientras que **676** corresponden a proveedores no plurales. Información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de acuerdo a lo señalado en las gráficas anteriores. Así mismo, refleja un sector maduro, competitivo y con amplia oferta, donde la adquisición de los bienes objeto del proceso no demanda en la mayoría de los casos, la complementariedad de capacidades entre varios actores. En consecuencia, la baja participación de proponentes plurales no constituye una restricción a la pluralidad de oferentes, sino que reafirma la existencia de condiciones adecuadas de competencia y abastecimiento para atender las necesidades institucionales.

En conclusión, el análisis de la oferta para el ***"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIO FRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"***, permite establecer que el mercado presenta condiciones sólidas de competencia, suficiencia y madurez, evidenciadas tanto en el número significativo de proveedores identificados como en el comportamiento contractual observado durante el período analizado. La amplia participación de proveedores individuales demuestra que el sector cuenta con capacidades técnicas, financieras y operativas suficientes para atender de manera autónoma los requerimientos de la Policía Nacional, sin que resulte indispensable la conformación de esquemas asociativos. En este sentido, se concluye que la oferta disponible garantiza la pluralidad de oferentes, reduce los riesgos de desabastecimiento y favorece el desarrollo de procesos contractuales eficientes, competitivos y alineados con los principios de economía, transparencia y planeación, asegurando el cumplimiento oportuno de las necesidades institucionales en las emisoras.

COSTOS INDIRECTOS:
Los costos indirectos generados por la logística, sumado al pago de los aranceles, seguros y fletes entre otros previo a la entrega de los bienes, los cuales serán asumidos por el contratista.

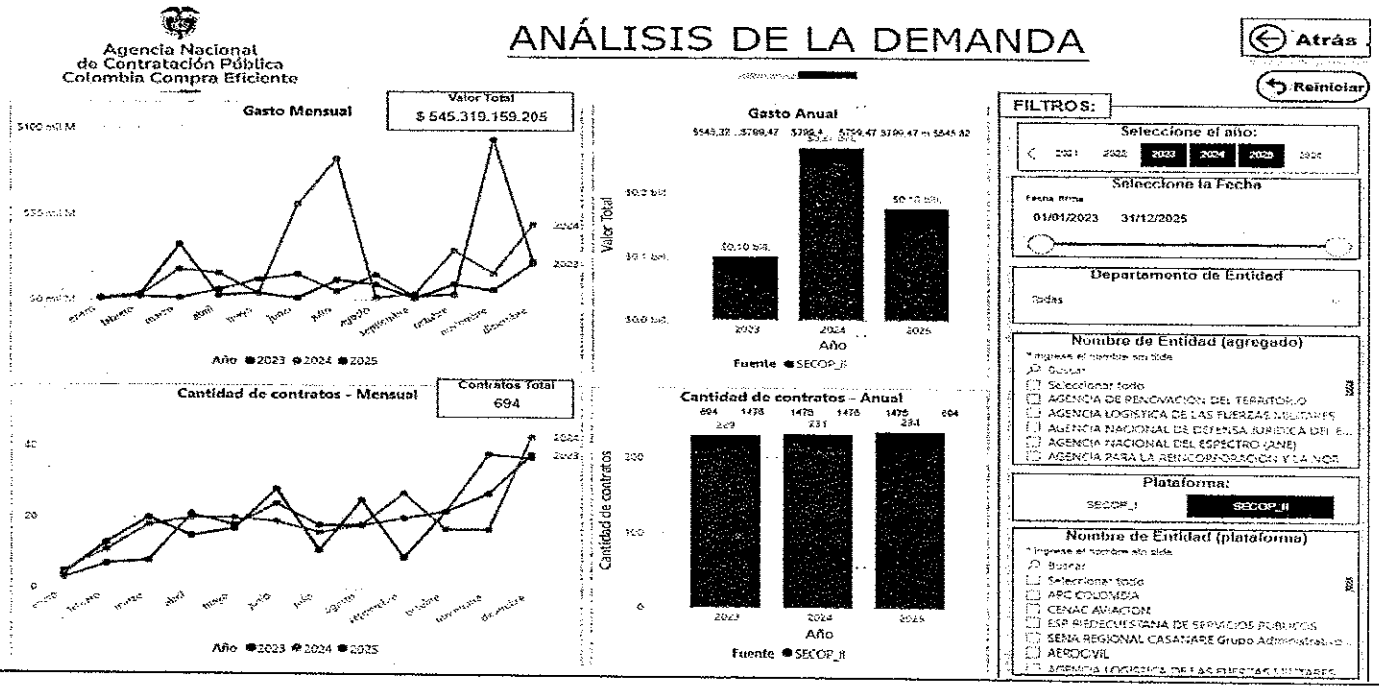
Teniendo en cuenta los posibles beneficios que podría ofrecer el futuro contrato en términos de eficiencia, sería ventajoso para la unidad, ya que se lograría en gran porcentaje los objetivos propuestos en base a la necesidad actual que se presenta en este tipo de elementos, esto se lograría a un menor costo y cumpliendo con las características exigidas en el presente estudio previo, lo que generaría una valoración positiva para la institución.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

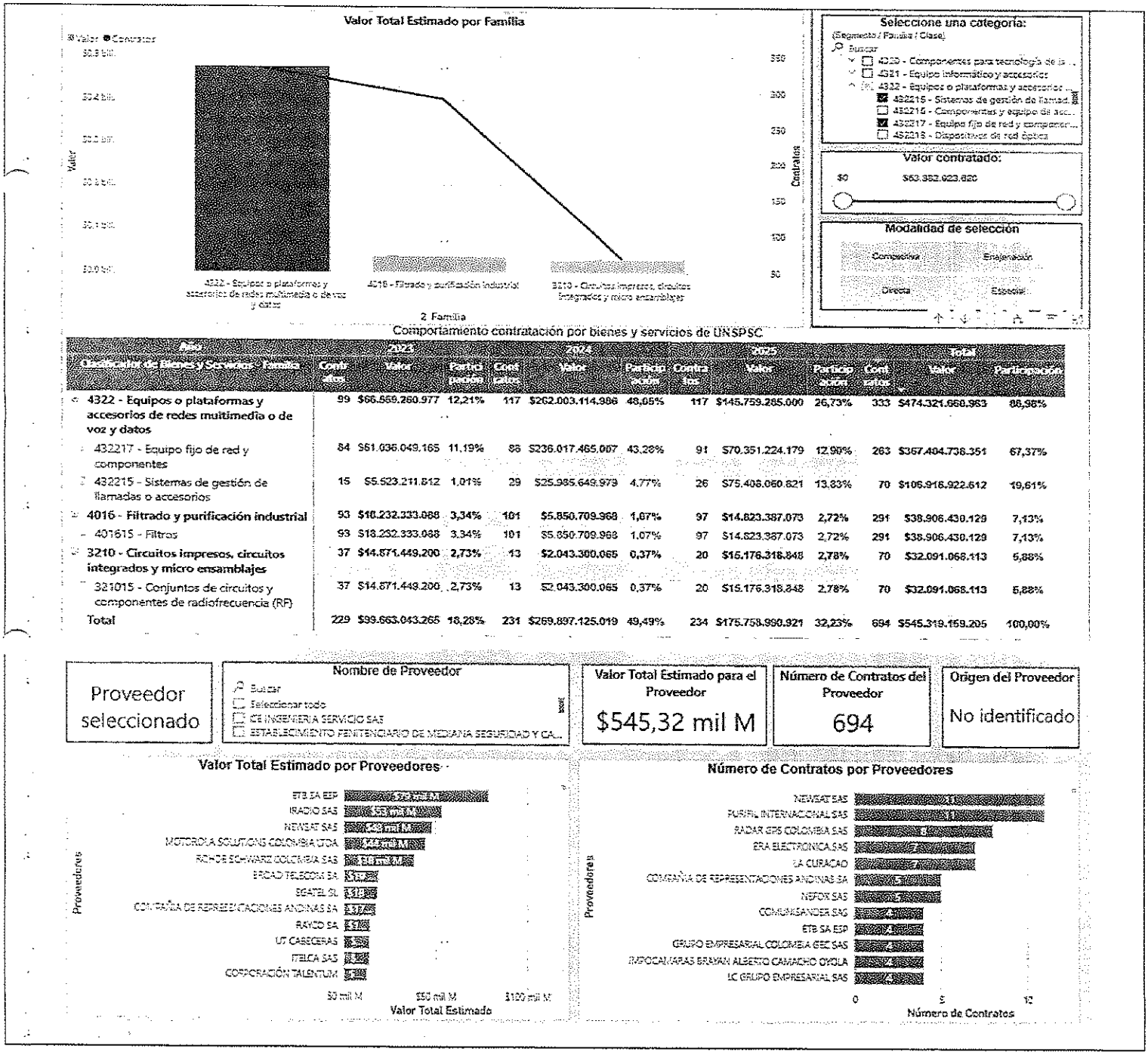
La procedencia de los bienes a adquirir, podrán ser de carácter nacional y/o extranjera a través de fabricantes, distribuidores y/o comercializadores debidamente certificados con capacidad de suministrar los bienes de la mejor calidad, objeto del presente proceso.

5.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Al consultar en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente y conforme a los segmentos **32101500, 40161500, 43221500 y 43221700** y teniendo en cuenta el objeto del presente proceso para las vigencias objeto de este estudio se obtuvo la siguiente información:



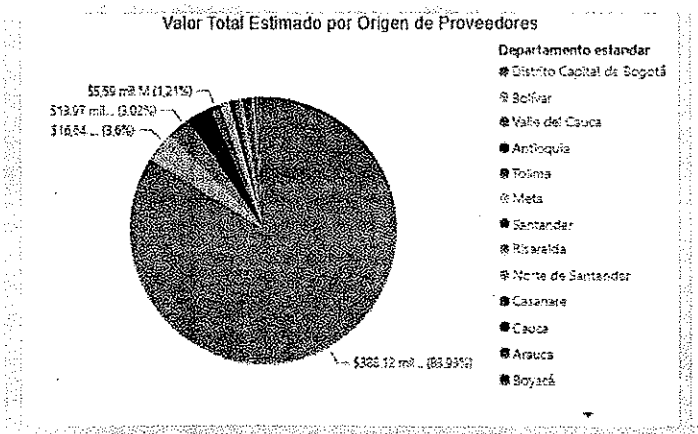
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

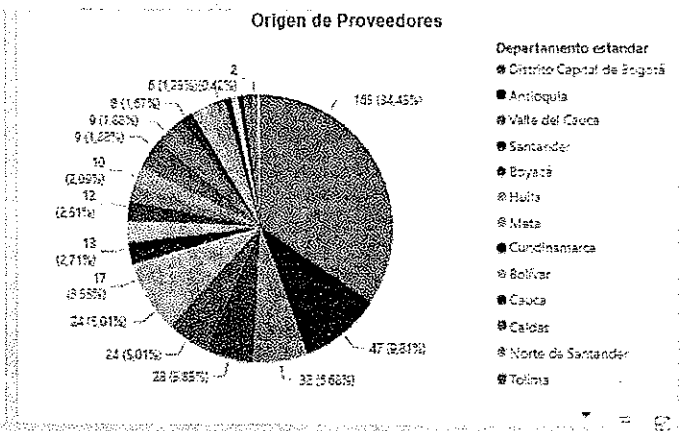


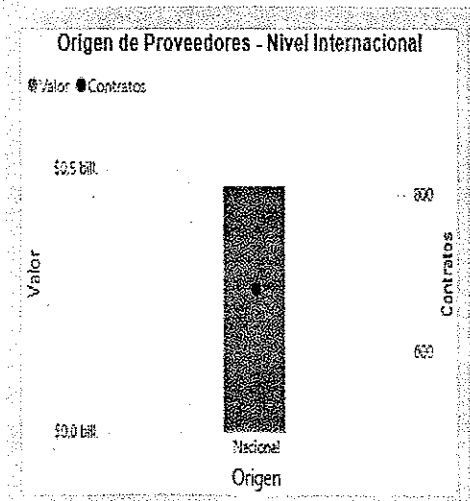
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

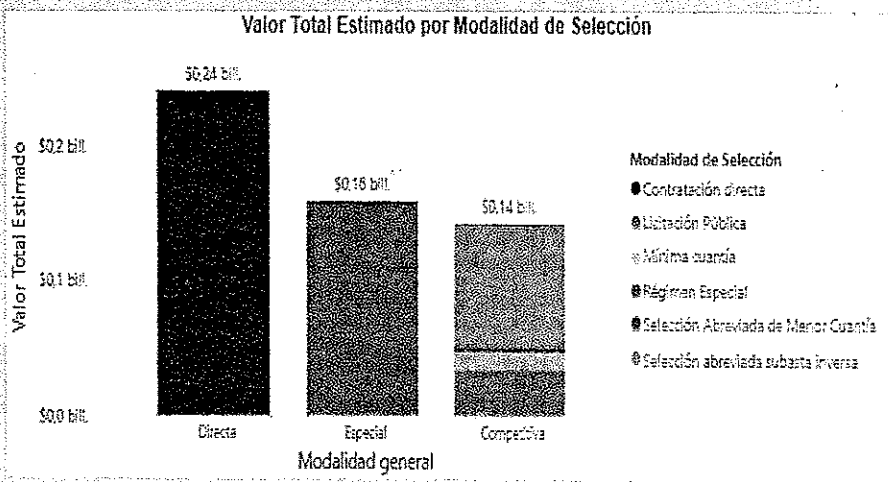
Segmento / Familia / Clase de Bienes y Servicios	2023 Cant. ítems	2023 Valor	2023 Participación valor	2024 Cant. ítems	2024 Valor	2024 Participación valor	2025 Cantidad	2025 Valor	2025 Participación valor	Total Cant. ítems	Total Valor	Total Participación Cant.
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	99	$66.559.260.977	12,21%	117	$262.003.114.986	48,05%	117	$145.759.285.000	26,73%	333	$474.321.660.963	86,98%
432217 - Equipo fijo de red y componentes	84	$61.036.049.165	11,19%	88	$236.017.465.007	43,28%	91	$70.351.224.179	12,90%	263	$367.404.738.351	67,37%
432215 - Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	15	$5.523.211.812	1,01%	29	$25.985.649.979	4,77%	26	$75.408.060.821	13,83%	70	$106.916.922.612	19,61%
4016 - Filtrado y purificación industrial	93	$18.232.333.068	3,34%	101	$5.850.709.968	1,07%	97	$14.823.387.073	2,72%	291	$38.906.430.129	7,13%
401615 - Filtros	93	$18.232.333.068	3,34%	101	$5.850.709.968	1,07%	97	$14.823.387.073	2,72%	291	$38.906.430.129	7,13%
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	37	$14.871.449.200	2,73%	13	$2.043.300.065	0,37%	20	$15.176.318.848	2,78%	70	$32.091.068.113	5,88%
321015 - Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	37	$14.871.449.200	2,73%	13	$2.043.300.065	0,37%	20	$15.176.318.848	2,78%	70	$32.091.068.113	5,88%
Total	229	$99.663.043.265	18,28%	231	$269.897.125.019	49,49%	234	$175.758.990.921	32,23%	694	$545.319.159.205	100,00%

DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA









https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Teniendo en cuenta la información estadística suministrada por la herramienta Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE), se evidencia que dentro de los *segmentos Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento y Componentes y Suministros Electrónicos,* durante las últimas tres (3) vigencias fiscales se ha presentado un comportamiento relevante en la contratación pública.

Para la vigencia 2023 se adjudicaron **229** contratos por un valor total de **$99.663.043.265**; en 2024 se celebraron **231** contratos por **$269.897.125.019**; y en 2025 se adjudicaron **234** contratos por **$175.758.990.921**. Estas cifras permiten evidenciar una demanda constante de este tipo de servicios por parte de las entidades estatales, con variaciones moderadas tanto en el número de procesos como en el volumen de recursos comprometidos, lo que refleja estabilidad y continuidad en la necesidad institucional.

De igual manera, se identifica que la familia, *equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos*, registra un valor total estimado de **$474.321.660.963;** filtrado y purificación industrial, presenta un valor total estimado de **$38.906.430.129**; *y circuitos impresos, circuitos integrados y microemsamblajes* **$32.091.068.113** durante el período analizado, lo cual evidencia un

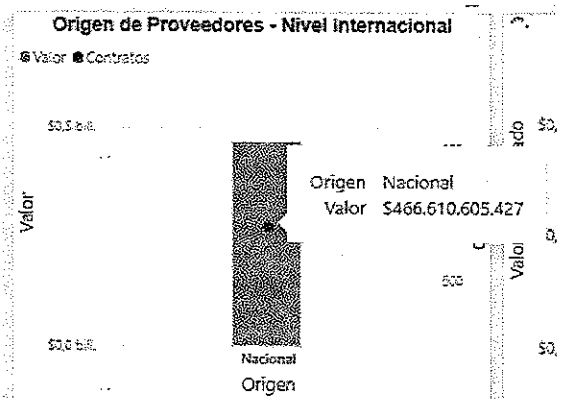
comportamiento activo y recurrente del mercado. Lo anterior demuestra que las entidades públicas destinan recursos significativos para la adquisición de estos bienes y servicios, permitiendo concluir que el sector presenta condiciones de madurez, experiencia contractual acumulada y una oferta suficiente de proveedores, lo que reduce los riesgos asociados a eventuales fallas en el abastecimiento o a la ausencia de pluralidad de oferentes.

Durante el análisis del sector se tienen en cuenta las disposiciones establecidas en el Decreto 142 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015, mediante las cuales se convoca a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) interesadas para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, modificados por el artículo 5 del Decreto 60 de 2021, presenten la solicitud de limitación del presente proceso, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El análisis evidencia una concentración significativa del valor contractual en el Distrito Capital de Bogotá, el cual representa aproximadamente el **89,93%** del valor total estimado. No obstante, se observa la participación potencial de oferentes colombianas ubicadas en diferentes departamentos y ciudades del país, tales como Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Boyacá, Huila, Meta, Cundinamarca, Bolívar, Cauca, Caldas, Norte de Santander y Tolima

De igual manera, al filtrar la cantidad de proveedores correspondientes al departamento de Cundinamarca y al Distrito Capital de Bogotá D. C., lugar de ejecución del contrato, se identificaron **178** empresas, lo que representa el **37,16%** del mercado nacional, circunstancia que permite la eventual aplicación de limitaciones territoriales, siempre y cuando se acrediten los requisitos exigidos para la participación en procesos de contratación limitada.

Así mismo, se identifica la participación de proveedores extranjeros, con negocios jurídicos celebrados por un valor total de **$466.610.605.427** que sale en la gráfica.



Lo que demuestra la apertura del mercado y la posibilidad de concurrencia internacional, fortaleciendo el principio de libre competencia.

En relación con las modalidades de selección empleadas, se observa que la contratación directa ha sido el mecanismo más utilizado para la adquisición de estos servicios, seguida del régimen especial y la selección abreviada subasta inversa. Esta distribución sugiere que, dependiendo de la naturaleza específica del servicio y de las condiciones técnicas requeridas, las entidades optan por modalidades que permitan eficiencia en la contratación, sin perjuicio de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993.

En conclusión, el análisis del sector evidencia un mercado activo, con comportamiento sostenido, concentración geográfica relevante, pero con pluralidad de oferentes, experiencia contractual consolidada y condiciones que permiten estructurar un proceso contractual competitivo, técnicamente viable y jurídicamente respaldado.

6. ANÁLISIS DEL GASTO HISTÓRICO Y ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector vigente, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó la validación del comportamiento del gasto histórico asociado a la adquisición de los bienes objeto del presente proceso. Para tal efecto, se revisaron los registros disponibles y soportes institucionales y del Sistema de Compra Pública que permiten identificar la evolución de los valores contratados, las condiciones recurrentes de ejecución y las principales variables que inciden en el precio y en la demanda.

La Unidad evaluó la información histórica de las vigencias 2023 y 2025 para proporcionar herramientas en la toma de decisione analizando el comportamiento de los contratistas y la estabilidad de los precios. Este ejercicio se incorpora como insumo del análisis de demanda, con el fin de fortalecer la trazabilidad de la planeación, sustentar la estimación del valor del proceso, reconocer tendencias y eventuales variaciones relevantes, y establecer elementos objetivos para la definición del alcance, los requisitos y la gestión de riesgos, conforme a las buenas prácticas recomendadas por la ANCP-CCE en materia de análisis del sector.

Conforme a lo anterior, se evidencian los siguientes procesos de contratación adjudicados:

Vigencia	Modalidad	Objeto del Contrato	Cant.	Elemento	Valor unitario	Valor Total	Contratista
2023	Selección abreviada	Fortalecimiento tecnológico de las emisoras de la policía nacional	1	Transmisor de 7.5 kW	$341.972.179,56	$341.972.179,56	Import System Sistemas y Suministros SAS
			7	Transmisor FM de 5 KW	$195.961.586,04	$979.807.930,20	
			9	Transmisor FM de 3 KW	$116.232.117,21	$813.624.820,47	
VALOR TOTAL						$2.759.792.336,73	

Vigencia	Modalidad	Objeto del Contrato	Cant.	Elemento	Valor unitario	Valor Total	Contratista
2025	Selección abreviada	Fortalecimiento tecnológico de las emisoras de la policía nacional	3	sistema de transmisión portátil básico	$48.729.893,00	$146.189.679,00	DEINTEKO S.A.S
			1	Sistema de transmisión remota portátil avanzado	$91.434.954,00	$91.434.954,00	
VALOR TOTAL						$237.624.633,00	

Los valores unitarios y totales correspondientes a los equipos adquiridos durante las vigencias 2023 y 2025 fueron tomados como referencia para el análisis económico del presente proceso contractual. Esta información histórica permite identificar el comportamiento de los precios de mercado para bienes con características técnicas similares, constituyéndose en un insumo relevante para la estimación del presupuesto oficial, la validación de las condiciones económicas del sector y la determinación de valores acordes con los principios de economía, planeación y eficiencia que rigen la contratación estatal.

Como parte del análisis económico del sector y de la estructuración del presupuesto oficial, se tomaron como referencia los valores históricos de adquisiciones realizadas por la Policía Nacional durante las vigencias 2023 y 2025, relacionadas con el fortalecimiento tecnológico de la red de emisoras institucionales. En la vigencia 2023 se adquirieron transmisores FM de 3 kW, 5 kW y 7.5 kW por un valor total de $2.759.792.336,73, mientras que en la vigencia 2025 se contrataron sistemas de transmisión portátil básicos y un sistema de transmisión remota portátil avanzado por un valor total de $237.624.633,00.

Estos antecedentes contractuales constituyen una fuente de información relevante para establecer parámetros de referencia sobre el comportamiento de los precios en el mercado de equipos de radiodifusión y telecomunicaciones, permitiendo identificar rangos de valores unitarios, validar la razonabilidad de los costos proyectados y determinar la coherencia entre las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones comerciales existentes en el sector.

Adicionalmente, la información histórica evidencia que los bienes objeto de adquisición corresponden a equipos especializados de características técnicas uniformes y de común utilización, comercializados por proveedores especializados en el mercado nacional, lo cual favorece la existencia de pluralidad de oferentes y la formación competitiva de precios. En consecuencia, los valores contratados en vigencias anteriores constituyen un referente técnico y económico válido para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso, sin desconocer las variaciones derivadas de factores como la actualización tecnológica, la tasa de cambio, los costos logísticos, las condiciones de importación y la dinámica propia del mercado de telecomunicaciones.

Una vez validados los contratos correspondientes a la vigencias 2023 y 2025, en atención a la necesidad identificada para la vigencia 2026, la cual contempla transmisores FM (2), sistemas radiantes (1), filtros de armónicos (1), sistemas de transmisión remota portátil (7); y al realizar el análisis del listado de componentes de los contratos 2023 y 2025, se observa que los equipos incluidos guardan relación directa y están orientados a la transmisión de audio mediante tecnologías de Radiofrecuencia (RF) del presente proceso, por esta razón, solo dichos ítems fueron incorporados en la tabla de precios históricos, al constituirse como los únicos referentes válidos para efectos de indexación, comparabilidad y estimación del valor oficial del presente proceso.

Con el propósito de determinar un presupuesto oficial ajustado a las condiciones reales del mercado y garantizar el cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva, la Entidad realizó un análisis de los antecedentes contractuales relacionados con el fortalecimiento tecnológico de las emisoras institucionales durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Como resultado de este ejercicio, se identificó que los procesos adelantados durante las vigencias 2023 y 2025 corresponden a adquisiciones de equipos y sistemas cuyas características técnicas, niveles de desempeño, aplicaciones operativas y especificaciones funcionales guardan una relación directa con los bienes requeridos para la presente contratación.

La inclusión de referencias que no corresponden a bienes técnicamente equivalentes podría generar distorsiones en la estimación del presupuesto oficial, produciendo una subestimación del valor real de mercado y un precio artificialmente bajo que no reflejaría las condiciones tecnológicas, comerciales y económicas actuales del sector de radiodifusión y telecomunicaciones. Esta situación podría limitar la participación de proveedores especializados, afectar la pluralidad de oferentes y aumentar el riesgo de declaratoria de desierto del proceso por ausencia de propuestas económicamente viables.

En este sentido, se determinó que los procesos adjudicados a las firmas IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S. durante la vigencia 2023 y DEINTEKO S.A.S. durante la vigencia 2025 constituyen las referencias históricas más adecuadas para la estructuración del presente estudio de mercado, toda vez que contemplan bienes cuyas configuraciones técnicas son equivalentes a las requeridas para la modernización e implementación integral de los sistemas de transmisión objeto de la presente contratación.

Particularmente, para la vigencia 2023 se identificó un proceso contractual por valor total de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($2.759.792.336,73), el cual incluyó la adquisición de un (1) transmisor FM de 7.5 kW, siete (7) transmisores FM de 5 kW y nueve (9) transmisores FM de 3 kW. No obstante, para efectos del presente estudio únicamente fueron considerados los ítems correspondientes a transmisores FM de 5 kW y transmisores FM de 3 kW, debido a que son los equipos que presentan correspondencia técnica directa con los requerimientos definidos para la vigencia 2026, mientras que el transmisor de 7.5 kW no hace parte de las especificaciones técnicas de la necesidad actual.

De igual forma, para la vigencia 2025 se identificó un proceso contractual por valor total de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($237.624.633,00), que contempló la adquisición de tres (3) sistemas de transmisión portátil básico y un (1) sistema de transmisión remota portátil avanzado. Dado que estos elementos corresponden integralmente a los equipos requeridos en el presente proceso y mantienen las mismas características funcionales y operativas exigidas para la vigencia 2026, la totalidad de los ítems fueron incluidos dentro del análisis económico.

Adicionalmente, las cotizaciones obtenidas del mercado actual evidencian una dispersión significativa de precios entre proveedores especializados, observándose valores sustancialmente inferiores en algunos casos respecto del comportamiento general del mercado. Por tal razón, la Entidad consideró necesario contrastar dichas cotizaciones con antecedentes contractuales efectivamente adjudicados y ejecutados, garantizando que la construcción del presupuesto oficial se fundamentara en referencias reales, verificables y técnicamente comparables.

En consecuencia, la estimación económica del presente proceso se soporta en los antecedentes contractuales de las vigencias 2023 y 2025, complementados con la información obtenida mediante el estudio de mercado actual. Posteriormente, dichos valores fueron actualizados mediante la aplicación de la metodología de indexación basada en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, permitiendo obtener valores de referencia objetivos, razonables y acordes con las condiciones económicas vigentes del sector.

7. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DINÁMICA COMERCIAL (LOCAL E INTERNACIONAL)

7.1. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario:** Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- **Sector secundario:** Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio al por mayor y al por menor, así como servicios de distribución, bancos, educación, etc.

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca.
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurantes, hoteles y financiero.

DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

La contratación para el objeto "***MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIO FRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL***", para la Policía Nacional se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente de las comunicaciones, el cual presenta una dinámica activa tanto a nivel local como nacional y un comportamiento de crecimiento sostenido impulsado por los procesos de transformación institucional.

Este mercado ha evolucionado desde la provisión de equipos aislados hacia la oferta de soluciones integrales que combinan hardware, software y servicios asociados como instalación, configuración, soporte técnico y mantenimiento, lo que refleja una ndencia hacia esquemas de contratación más completos y orientados a garantizar continuidad operativa.

A nivel internacional, la industria se caracteriza por alta inversión en innovación, ciclos de actualización tecnológica relativamente cortos y una oferta diversificada de fabricantes, aunque con dependencia de cadenas globales de suministro y de componentes electrónicos, lo que puede generar variaciones en precios asociadas al tipo de cambio, costos logísticos y condiciones del comercio exterior.

En el ámbito local, el mercado está conformado principalmente por empresas integradoras, distribuidores autorizados y proveedores especializados con experiencia en contratación pública, lo que evidencia pluralidad de oferentes y competencia basada en calidad técnica, respaldo del fabricante y capacidad de soporte. Desde el punto de vista económico, el sector presenta estabilidad, sensibilidad moderada a factores externos como la tasa de cambio y una tendencia a evaluar no solo el precio inicial de los equipos sino el costo total de propiedad, incluyendo mantenimiento, actualizaciones y vida útil tecnológica.

Entre las tendencias relevantes para la estructuración del proceso contractual se destacan la priorización de soluciones escalables e interoperables, la integración con redes y sistemas institucionales, el fortalecimiento de estándares de seguridad de la información, la incorporación de servicios postventa dentro del contrato y la adopción de tecnologías vigentes que reduzcan el riesgo de obsolescencia temprana, lo cual permite concluir que el mercado ofrece condiciones adecuadas de oferta y competencia para adelantar un proceso de adquisición eficiente, técnicamente actualizado y alineado con las necesidades institucionales.

7.2. VARIABLES MACROECONÓMICAS:

- **IPC (índice de precios al consumidor) / IPP (índice de precios del productor) 2026:**

 Para la vigencia 2026, el comportamiento de la inflación en Colombia continúa mostrando señales de convergencia hacia la meta del Banco de la República, aunque con niveles aún superiores al rango objetivo en el corto plazo. La inflación anual para marzo de 2026 se ubicó en el 5,56%, evidenciando presiones en algunos componentes como servicios y energía, mientras que el cierre de 2025 se estimó en un 5,1%, en línea con los análisis del Banco de la República.

 En este contexto, el IPC mantiene incidencia directa sobre los costos asociados a servicios logísticos, transporte, almacenamiento y contratación de apoyo técnico, los cuales presentan una tendencia de estabilización progresiva, permitiendo mantener condiciones relativamente previsibles en la estructuración del proceso contractual.

 En consecuencia, estos indicadores no afectan el proceso de compra, toda vez que se indexaron los valores de los elementos adquiridos en el año 2023 con un porcentajes de **5,20%, 5,10%, 5,56%, para los años 2024, 2025 y 2026** lo que permite establecer una indexación técnica coherente de los precios, alineada con la realidad inflacionaria del mercado, garantizando que los valores estimados para los equipos RF correspondan a las variaciones reales de los costos de producción y comercialización del sector tecnológico.

- **Impacto SMMLV 2026:** El incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (**SMMLV**) para el año 2026 fue fijado en **$1.750.905**, representando un aumento nominal del **23%** respecto al año anterior. Este ajuste impacta de manera directa en los componentes de mano de obra técnica requerida para la instalación configuración y soporte de las emisoras de la

Policía Nacional, toda vez que se genera un incremento que afecta de manera directa debido a la indexación legal de los costos operativos; no se trata solo del sueldo del técnico, sino de la carga prestacional que las empresas deben trasladar al valor del contrato.

Desde el punto de vista presupuestal, este incremento eleva los costos de los servicios tercerizados y los rubros prestacionales asociados, lo cual ha sido integrado en el análisis de costos del proceso para garantizar que la oferta seleccionada sea económicamente sostenible y cumpla con las obligaciones laborales vigentes bajo la normativa colombiana.

- **Fenómenos Económicos:** El proceso de modernización e implementación, se encuentra condicionado por la **volatilidad de la tasa de cambio (TRM)**, dado que los transmisores FM, sistemas radiantes, filtros de armónicos, sistemas de transmisión remota portátil, son bienes mayoritariamente importados cuya base de cotización suele ser el dólar estadounidense. Así mismo, la vigencia 2026 está marcada por la implementación de la **Estrategia Nacional Digital 2023-2026** emitida por Gobierno Nacional de Colombia, que fomenta la actualización de infraestructura crítica, pero que a su vez genera una alta demanda sectorial de componentes TIC. Lo anterior, teniendo en cuenta que factores externos, como la dinámica del mercado internacional y las condiciones de la cadena de suministro —particularmente en el sector tecnológico—, pueden incidir en los tiempos de producción y entrega de los equipos, lo cual hace necesario que el análisis de riesgos del contrato contemple mecanismos que permitan gestionar adecuadamente dichas variaciones, incluyendo la posibilidad de prever revisiones o ajustes que contribuyan a mantener el equilibrio económico del contrato frente a eventuales situaciones exógenas.

8. COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD (GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES)

En la estructuración del presente Proceso de Contratación, la Entidad tomó como referente la Guía de Compras Públicas Sostenibles expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de incorporar criterios de sostenibilidad desde la planeación y el análisis del sector, de manera coherente con el principio de eficiencia y con el enfoque de valor por dinero. En consecuencia, se verificaron oportunidades para incluir consideraciones relevantes para el bien, a contratar, asegurando que los requisitos y criterios adoptados fueran objetivos, verificables y proporcionales al alcance del proceso y al comportamiento del mercado. Los resultados de esta revisión se documentan en el presente análisis del sector y se reflejan, a continuación:

9. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

9.1. Precios de Referencia SECOP: Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP II, se debe consultar la página de la Agencia de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, en la búsqueda de procesos, revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional durante las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando con objeto igual o similar los siguientes:

VIGENCIA	MODALIDAD	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR TOTAL	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA
2023	Selección Abreviada	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIODIFUSIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA LA CULTURAL 100.7 F.M., DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA".	IMCT-SI-005-2023	$268.680.000,00	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA – IMCT.
2024	Selección Abreviada	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y ACCESORIOS CON ENTREGA A NIVEL NACIONAL EN CADA UNA DE LAS EMISORAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA	0239-ARC-CBNL06-2024	$452.755.500,00	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL Nro. 6 ARC BOGOTA
2025	Selección Abreviada	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, ACCESORIOS, PERIFÉRICOS Y CÁMARA DE VIDEO CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ	CMZ-SASI-001-2025	$81.466.176,00	CONCEJO DE ZIPAQUIRÁ/ CORBAN S.A.S.

ÍTEM	AÑO	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTORICOS	VALOR IPC 2023 (9,28%)	VALOR PROYECCION AÑO 2024	VALOR IPC 2024 (5,20%)	VALOR PROYECCION AÑO 2025	VALOR IPC 2025 (5,10%)	Valor proyección año 2026
1	2023	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW.	$116.232.117,21	$116.232.117,21	$127.018.457,69	$127.018.457,69	$133.623.417,49	$133.623.417,49	$140.438.211,78
		TRANSMISOR DE RF DE 5KW.	$195.961.86,04	$195.961.86,04	$214.146.821,22	$214.146.821,22	$225.282.455,93	$225.282.455,93	$236.771.861,18
		SISTEMA RADIANTE DE 3KW (REDONDA).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$57.900.000,00
		SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORAS.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$127.060.000,00
		FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KW.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$96.000.000,00
		SISTEMA DE TRANSMISION REMOTA PORTATIL BÁSICO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		SISTEMA DE TRANSMISION REMOTA AVANZADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	2024	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		TRANSMISOR DE RF DE 5KW.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		SISTEMA RADIANTE DE 3KW (REDONDA).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORAS.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KW.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		SISTEMA DE TRANSMISION REMOTA PORTATIL BÁSICO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		SISTEMA DE TRANSMISION REMOTA AVANZADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	2025	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		TRANSMISOR DE RF DE 5KW.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		SISTEMA RADIANTE DE 3KW (REDONDA).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORAS.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KW.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		SISTEMA DE TRANSMISION REMOTA PORTATIL BÁSICO	$ 48.729.893,00	N/A	N/A	N/A	$ 48.729.893,00	$ 48.729.893,00	$ 51.215.117,54
		SISTEMA DE TRANSMISION REMOTA AVANZADO	$ 91.434.954,00	N/A	N/A	N/A	$ 91.434.954,00	$ 91.434.954,00	$ 96.098.136,65

Del ejercicio comparativo se concluye que, durante las últimas tres vigencias, las entidades estatales han mantenido una demanda sostenida de equipos tecnológicos y sistemas de transmisión RF, lo que evidencia un mercado activo y con participación de diversos oferentes. No obstante, se identificó que los objetos contractuales no son homogéneos en su alcance. En particular, tras la verificación de los contratos referenciados en SECOP II, no se evidencian especificaciones técnicas iguales o comparables para los elementos denominados "transmisores FM, sistemas radiantes, filtros de armónicos, sistemas de transmisión remota portátil". En consecuencia, no fue posible realizar una validación de valores unitarios, en la medida en que los componentes analizados no corresponden a bienes equivalentes.

En ese sentido, los valores identificados en procesos adelantados por otras entidades constituyen únicamente una referencia indicativa del comportamiento general del mercado y, por tanto, no pueden adoptarse como parámetro directo para la estimación presupuestal del presente proceso, debiéndose acudir a otras fuentes de información y análisis que permitan establecer un valor acorde con las condiciones técnicas específicas requeridas.

Necesidad: garantizar una cobertura nacional sin interrupciones y con alta fidelidad. Esta expansión es fundamental para permitir que las transmisiones de audio se realicen de manera profesional, al fortalecer este inventario, se asegura que la comunicación pública institucional cuente con el respaldo tecnológico necesario para modernizar la interacción entre la comunidad y los uniformados, proyectando una imagen de una Policía más humana y cercana que utiliza herramientas de vanguardia para conectar con los ciudadanos a través de diversas plataformas digitales y dispositivos móviles globales.

Alcance técnico: El presente proyecto comprende el suministro, instalación y puesta en servicio de equipamiento especializado para la infraestructura de radiodifusión. El alcance incluye la entrega e integración de los siguientes componentes: transmisores FM, sistemas radiantes, filtros de armónicos, sistemas de transmisión remota portátil, El servicio contempla la configuración de esquemas de redundancia, la integración física de los elementos y la implementación de un sistema de gestión que permita el

monitoreo en tiempo real. Finalmente, se realizarán pruebas de estabilidad para asegurar la continuidad operativa de la emisora institucional.

El análisis permite afirmar que el mercado tecnológico presenta estabilidad en la oferta, con variaciones de precio asociadas principalmente a factores macroeconómicos y tecnológicos, razón por la cual la estimación definitiva del presupuesto deberá consolidarse con cotizaciones actualizadas y análisis técnico detallado.

9.2. PRECIOS DE ÓRDENES DE COMPRA O PORTALES WEB

Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y portales web especializados de proveedores.

Para el presente proceso de contratación, no se contempla la utilización de catálogos ni portales web como mecanismos de adquisición, dado que los bienes y servicios objeto del contrato son altamente especializados y requieren especificaciones técnicas precisas que no se encuentran disponibles en listas estandarizadas. La adquisición incluye no solo equipos precisión de alta tecnología, sino también servicios asociados de instalación, integración y soporte técnico, los cuales demandan evaluación directa de la capacidad y experiencia del proveedor. Además, la normativa vigente de contratación pública y la Guía de Compras Públicas Sostenibles de Colombia Compra Eficiente establecen que los catálogos y portales electrónicos son apropiados principalmente para bienes estandarizados o de bajo valor, mientras que los contratos complejos, que implican soluciones integrales y personalizadas, requieren un proceso competitivo basado en términos de referencia detallados, estudio de mercado y criterios técnicos, económicos y de sostenibilidad. Esta metodología garantiza que la selección de proveedores sea objetiva, proporcional al alcance del proceso y coherente con la dinámica del mercado de soluciones para sistema de transmisión de RF.

9.3. PRECIOS DE MERCADO (INVITACIÓN A COTIZAR SECOP II)

La Entidad lanzó la Solicitud de Información de Proveedores – **PN DILOF COEST 013 2026**, del día 01/06/2026, para la: **"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIO FRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL".** A ésta, presentaron cotización un total de cinco (5) proveedores, los cuales se describen a continuación:

Para el presente proceso se realizó la solicitud y análisis comparativo de cinco (5) cotizaciones allegadas por las empresas, **ARROBATEC, BROADCAST COLOMBIA SAS, RF ELECTRONICA, ELECTRONICA BROADCAST 2000** y **AP COMUNICACIONES**, toda vez que éstas fueron las únicas que cotizaron en los tiempos indicados en la cotización, con el fin de establecer el valor estimado del presupuesto oficial, garantizando criterios de economía, transparencia y selección objetiva.

Una vez verificados los valores unitarios y totales por cada uno de los cinco (05) ítems requeridos, se efectuó el ejercicio de comparación económica, identificando para cada elemento el menor valor cotizado, sin afectar las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

De la comparación anterior se evidencia que la oferta económicamente más favorable corresponde a la empresa **AP COMUNICACIONES S.A.S**, cuyo valor total asciende a **quinientos dos millones de pesos** colombianos **($502.000.000,00)**, siendo esta la propuesta de menor cuantía frente a las demás cotizaciones recibidas.

Adicionalmente, en la columna "Menores valores cotizados" por cada ítem, la sumatoria coincide con el valor total presentado por dicho proveedor, lo cual indica que, en todos los ítems requeridos, esta empresa ofertó el precio más bajo del mercado dentro de las cotizaciones analizadas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		COTIZACIÓN 4		COTIZACIÓN 5		MENOR VALOR COTIZADO EXENTO DE IVA	
			ARROBATEC S.A.S		BROADCAST COLOMBIA SAS		RF ELECTRONICA S.A.S		ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S		AP COMUNICACIONES S.A.S			
			VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
1	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KV.	1	$ 229,000,000.00	$ 229,000,000.00	$ 215,000,000.00	$ 215,000,000.00	$ 235,000,000.00	$ 235,000,000.00	$ 180,000,000.00	$ 180,000,000.00	$ 95,000,000.00	$ 95,000,000.00	$ 95,000,000.00	$ 95,000,000.00
2	TRANSMISOR DE RF DE 5KV.	1	$ 360,000,000.00	$ 360,000,000.00	$ 350,000,000.00	$ 350,000,000.00	$ 368,000,000.00	$ 368,000,000.00	$ 280,000,000.00	$ 280,000,000.00	$ 158,000,000.00	$ 158,000,000.00	$ 158,000,000.00	$ 158,000,000.00
3	SISTEMA RADIANTE DE 3KW (REDONDA).	1	$ 67,000,000.00	$ 67,900,000.00	$ 71,500,000.00	$ 71,500,000.00	$ 65,000,000.00	$ 65,000,000.00	$ 62,000,000.00	$ 62,000,000.00	$ 24,000,000.00	$ 24,000,000.00	$ 24,000,000.00	$ 24,000,000.00
4	SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORAS.	1	$ 127,800,000.00	$ 127,800,000.00	$ 129,500,000.00	$ 129,500,000.00	$ 136,000,000.00	$ 136,000,000.00	$ 125,000,000.00	$ 125,000,000.00	$ 117,000,000.00	$ 117,000,000.00	$ 117,000,000.00	$ 117,000,000.00
5	FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KV.	1	$ 120,000,000.00	$ 120,000,000.00	$ 122,000,000.00	$ 122,000,000.00	$ 89,000,000.00	$ 89,000,000.00	$ 125,000,000.00	$ 125,000,000.00	$ 24,000,000.00	$ 24,000,000.00	$ 24,000,000.00	$ 24,000,000.00
6	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	1	$ 72,000,000.00	$ 72,000,000.00	$ 73,500,000.00	$ 73,500,000.00	$ 69,000,000.00	$ 69,000,000.00	$ 65,000,000.00	$ 65,000,000.00	$ 51,000,000.00	$ 51,000,000.00	$ 51,000,000.00	$ 51,000,000.00
7	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA AVANZADO	1	$ 125,000,000.00	$ 125,000,000.00	$ 122,500,000.00	$ 122,500,000.00	$ 120,000,000.00	$ 120,000,000.00	$ 117,000,000.00	$ 117,000,000.00	$ 73,000,000.00	$ 73,000,000.00	$ 73,000,000.00	$ 73,000,000.00
TOTAL			$ 1,100,800,000.00	$ 1,100,800,000.00	$ 1,084,000,000.00	$ 1,084,000,000.00	$ 1,082,000,000.00	$ 1,082,000,000.00	$ 934,000,000.00	$ 934,000,000.00	$ 502,000,000.00	$ 502,000,000.00	$ 502,000,000.00	$ 502,000,000.00

De igual forma y teniendo en cuenta que el menor valor cotizado es muy bajo en comparación con las demás cotizaciones se procedió a sacar el cálculo promedio, sumando los valores unitarios ofertados de cada elemento por cotización y dividiéndolos en cinco que son las cotizaciones presentadas, así:

PRECIOS DE COTIZACIONES SECOP PROMEDIO VALORES COTIZADO EXENTO DE IVA ITEMS 3,4,5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		COTIZACIÓN 4		COTIZACIÓN 5		PRECIOS DE COTIZACIONES SECOP PROMEDIO VALORES COTIZADO EXENTO DE IVA	
			ARROBATEC S.A.S		BROADCAST COLOMBIA SAS		RF ELECTRONICA S.A.S		ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S		AP COMUNICACIONES S.A.S			
			VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
1	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KV.	1	$ 229,000,000.00	$ 229,000,000.00	$ 215,000,000.00	$ 215,000,000.00	$ 235,000,000.00	$ 235,000,000.00	$ 180,000,000.00	$ 180,000,000.00	$ 95,000,000.00	$ 95,000,000.00	$ 179,800,000.00	$179,800,000.00
2	TRANSMISOR DE RF DE 5KV.	1	$ 360,000,000.00	$ 360,000,000.00	$ 350,000,000.00	$ 350,000,000.00	$ 368,000,000.00	$ 368,000,000.00	$ 280,000,000.00	$ 280,000,000.00	$ 158,000,000.00	$ 158,000,000.00	$ 303,200,000.00	$303,200,000.00
3	SISTEMA RADIANTE DE 3KW (REDONDA).	1	$ 67,000,000.00	$ 67,900,000.00	$ 71,500,000.00	$ 71,500,000.00	$ 65,000,000.00	$ 65,000,000.00	$ 62,000,000.00	$ 62,000,000.00	$ 24,000,000.00	$ 24,000,000.00	$ 67,900,000.00	$67,900,000.00
4	SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORAS.	1	$ 127,800,000.00	$ 127,800,000.00	$ 129,500,000.00	$ 129,500,000.00	$ 136,000,000.00	$ 136,000,000.00	$ 125,000,000.00	$ 125,000,000.00	$ 117,000,000.00	$ 117,000,000.00	$ 127,060,000.00	$127,060,000.00
5	FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KV.	1	$ 120,000,000.00	$ 120,000,000.00	$ 122,000,000.00	$ 122,000,000.00	$ 89,000,000.00	$ 89,000,000.00	$ 125,000,000.00	$ 125,000,000.00	$ 24,000,000.00	$ 24,000,000.00	$ 96,000,000.00	$96,000,000.00
6	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	1	$ 72,000,000.00	$ 72,000,000.00	$ 73,500,000.00	$ 73,500,000.00	$ 69,000,000.00	$ 69,000,000.00	$ 65,000,000.00	$ 65,000,000.00	$ 51,000,000.00	$ 51,000,000.00	$ 66,100,000.00	$66,100,000.00
7	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA AVANZADO	1	$ 125,000,000.00	$ 125,000,000.00	$ 122,500,000.00	$ 122,500,000.00	$ 120,000,000.00	$ 120,000,000.00	$ 117,000,000.00	$ 117,000,000.00	$ 73,000,000.00	$ 73,000,000.00	$ 111,500,000.00	$111,500,000.00
TOTAL			$ 1,100,800,000.00	$ 1,100,800,000.00	$ 1,084,000,000.00	$ 1,084,000,000.00	$ 1,082,000,000.00	$ 1,082,000,000.00	$ 934,000,000.00	$ 934,000,000.00	$ 502,000,000.00	$ 502,000,000.00	$ 940,560,000.00	$ 940,560,000.00

10. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

10.1. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS.

10.1.1. Base Fundamento Teórico

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

- **PROMEDIO:** El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, sin incluir el valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos.

- **DESVIACIÓN ESTÁNDAR:** La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si está sobre los rangos normales.

- **COEFICIENTE DE VARIACIÓN:** En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

- **MARGEN DE CONFIABILIDAD:** El nivel de confianza se indica por 1-α y habitualmente se da en porcentaje (1-α)%. Ya que, una vez extraídas las demás ayudas estadísticas, nos permite saber qué tan confiable son los precios de mercado y qué margen de error pueden tener. Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

10.1.2. Metodología utilizada para el análisis de precios

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

- Los obtenidos mediante cotizaciones.
- Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales.
- Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las últimas vigencias.

Estos precios son sometidos a:

- Un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra.

Por lo tanto y finalmente para depurar la base de precios trabajada:

- Se descartan los precios de referencia logrados que se encuentran por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

10.2. COMPARATIVO DE PRECIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIOS PROCESOS SECOP EXENTO DE IVA	HISTÓRICOS ENTIDAD INDEXADOS A VIGENCIA ACTUAL 2026 EXENTO DE IVA	PRECIOS DE COTIZACIONES SECOP MENOR VALOR COTIZADO EXENTO DE IVA		PRECIOS DE COTIZACIONES SECOP PROMEDIO VALORES COTIZADO EXENTO DE IVA		VALOR ESTIMADO EXENTO DE IVA	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW.	1	$ 116,232,117.21	$ 140,438,211.78	$ 55,000,000.00	$ 55,000,000.00	$ 178,800,000.00	$ 178,800,001.00	$ 122,617,582.25	$ 122,617,582.25
2	TRANSMISOR DE RF DE 5KW.	1	$ 195,961,586.04	$ 236,771,861.18	$ 158,000,000.00	$ 158,000,000.00	$ 303,200,000.00	$ 303,200,001.00	$ 223,483,361.81	$ 223,483,361.81
3	SISTEMA RADIANTE DE 3KW (REDONDA).	1	N/A	N/A	$ 24,000,000.00	$ 24,000,000.00	$ 57,900,000.00	$ 57,900,001.00	$ 40,950,000.00	$ 40,950,000.00
4	SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORAS.	1	N/A	N/A	$ 117,000,000.00	$ 117,000,000.00	$ 127,060,000.00	$ 127,060,001.00	$ 122,030,000.00	$ 122,030,000.00
5	FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KW.	1	N/A	N/A	$ 24,000,000.00	$ 24,000,000.00	$ 96,000,000.00	$ 96,000,001.00	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00
6	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	1	$ 48,729,893.00	$ 51,215,117.54	$ 51,000,000.00	$ 51,000,000.00	$ 66,100,000.00	$ 66,100,006.00	$ 54,261,252.64	$ 54,261,252.64
7	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA AVANZADO	1	$ 91,434,954.00	$ 96,098,136.65	$ 73,000,000.00	$ 73,000,000.00	$ 111,500,000.00	$ 111,500,001.00	$ 93,008,272.66	$ 93,008,272.66
VALOR TOTAL ESTIMADO										$ 716.350.469.35

En atención al análisis del gasto histórico, se tomó como referencia la información correspondiente a los precios históricos de la vigencia 2023 y 2025, en razón a que se evidenciaron similitudes en el objeto contractual frente a la necesidad identificada para la vigencia 2026, para los transmisores FM y sistemas de transmisión remota portátil), para efectos del cálculo de los históricos de la Entidad indexados a la vigencia actual.

Es importante precisar que, aunque el proceso base de 2023 por valor total de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($2.759.792.336,73)**, el cual incluía tres (3) elementos. Para dicho estudio de mercado, se tomaron como referencia los valores de: **CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($116.232.117,21)** para el ítem transmisor FM de 2.5 kW, y **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($195.961.586,04)** para el ítem transmisor FM de 5 kW.

Por otra parte, para el año 2025, el proceso base contaba con un presupuesto total de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS ($237.624.633,00)** e incluía (4) elementos. De estos, se seleccionaron como referencia el ítem sistema de transmisión remota portátil avanzado por un valor de **NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS ($91.434.954,00)** y el ítem sistema de transmisión remota portátil básico por **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS ($48.729.893,00).**

Estos elementos fueron tomados como base para su actualización a precios de la vigencia 2026, en tanto corresponden a los únicos ítems con relación directa al objeto del proceso actual y constituyen referentes válidos para la estimación del valor a contratar.

Para los ítems correspondientes a sistema radiante de 3 kW, sistema radiante de 10 kW (penetradoras) y filtro supresor de armónicos de 10 kW, no se contaba con precios de referencia provenientes de contratos de otras entidades ni con información histórica de la entidad susceptible de indexación a la vigencia vigente.

En consecuencia, el valor de dichos elementos se determinó con base en el promedio de las cotizaciones allegadas por potenciales oferentes a través de la plataforma SECOP II, en el marco del estudio de mercado adelantado, constituyendo una referencia objetiva y acorde con las condiciones actuales del mercado.

Lo anterior se realizó con el propósito de establecer precios de referencia consistentes con la dinámica del mercado, contribuyendo a la adecuada estructuración del presupuesto oficial del proceso, así como a la generación de condiciones que favorezcan la pluralidad de oferentes y la participación de proponentes idóneos. De igual forma, este enfoque permite mitigar riesgos asociados a la definición de valores atípicos que puedan afectar la etapa de selección o dar lugar a la eventual declaratoria de desierto

De conformidad con lo establecido en la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector* publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad identificó que, en la vigencia actual, requiere contratar bienes con especificaciones técnicas similares a las adquiridas en las vigencias 2023 y 2025, en el marco de procesos contractuales previos.

Por lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en la citada guía, específicamente en la página 31, numeral ii) **Revisión de Precios Históricos**, se procedió a aplicar la fórmula aritmética señalada en el Ejemplo 3, con el propósito de actualizar el valor histórico a la vigencia 2026, así:

AÑO	TRANSMISOR DE RF 2.5 Kw	IPC
2023	$116.232.117,21	(9,28%)
2024	$127.018.457,69	(5,20%)
2025	$133.623.417,49	(5,10%)
2026	$140.438.211,78	
Vigencia actual	$140.438.211,78	

Fuente: *Elaboración ejemplo 1 Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*

AÑO	TRANSMISOR DE RF 5 Kw	IPC
2023	$195.961.86,04	(9,28%)
2024	$214.146.821,22	(5,20%)
2025	$225.282.455,93	(5,10%)
2026	$236.771.861,18	
Vigencia actual	$236.771.861,18	

Fuente: *Elaboración ejemplo 1 Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*

AÑO	SISTEMA RADIANTE DE 3KW (REDONDA).	IPC
2023	no se adquirieron elementos similares	(9,28%)
2024		(5,20%)
2025		(5,10%)
2026	$57.900.000,00	
Vigencia actual	$57.900.000,00	

Fuente: *Elaboración ejemplo 1 Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*

AÑO	SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORAS.	IPC
2023	no se adquirieron elementos similares	(9,28%)
2024		(5,20%)
2025		(5,10%)
2026	$127.060.000,00	
Vigencia actual	$127.060.000,00	

Fuente: *Elaboración ejemplo 1 Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*

AÑO	FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10Kw	IPC
2023	no se adquirieron elementos similares	(9,28%)
2024	no se adquirieron elementos similares	(5,20%)
2025	no se adquirieron elementos similares	(5,10%)
2026	$96.000.000,00	
Vigencia actual	$96.000.000,00	

Fuente: *Elaboración ejemplo 1 Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*

AÑO	PRECIO INDEXADO DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTÁTIL BÁSICO	IPC
2023	no se adquirieron elementos similares	(9,28%)
2024	no se adquirieron elementos similares	(5,20%)
2025	$ 48.729.893,00	(5,10%)
2026	$ 51.215.117,54	
Vigencia actual	$ 51.215.117,54	

Fuente: *Elaboración ejemplo 1 Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*

AÑO	PRECIO INDEXADO DE SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTÁTIL AVANZADO	IPC
2023	no se adquirieron elementos similares	(9,28%)
2024	no se adquirieron elementos similares	(5,20%)
2025	$ 91.434.954,00	(5,10%)
2026	$ 96.098.136,65	
Vigencia actual	$ 96.098.136,65	

Fuente: *Elaboración ejemplo 1 Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		COTIZACIÓN 4		COTIZACIÓN 5		PRECIOS DE COTIZACIONES SECOP PROMEDIO VALORES COTIZADO EXENTO DE IVA	
			ARROBATEC S.A.S		BROADCAST COLOMBIA SAS		RF ELECTRONICA S.A.S		ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S		AP COMUNICACIONES S.A.S			
			VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
1	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW.	1	$ 225,000,000.00	$ 225,000,000.00	$ 215,000,000.00	$ 215,000,000.00	$ 235,000,000.00	$ 235,000,000.00	$ 160,000,000.00	$ 160,000,000.00	$ 55,000,000.00	$ 55,000,000.00	$ 179,800,000.00	$179,800,000.00
2	TRANSMISOR DE RF DE 5KW.	1	$ 360,000,000.00	$ 360,000,000.00	$ 350,000,000.00	$ 350,000,000.00	$ 368,000,000.00	$ 368,000,000.00	$ 289,000,000.00	$ 289,000,000.00	$ 158,000,000.00	$ 158,000,000.00	$ 303,200,000.00	$303,200,000.00
3	SISTEMA RADIANTE DE 3KW (REDONDA).	1	$ 67,000,000.00	$ 67,000,000.00	$ 71,500,000.00	$ 71,500,000.00	$ 65,000,000.00	$ 65,000,000.00	$ 62,000,000.00	$ 62,000,000.00	$ 24,000,000.00	$ 24,000,000.00	$ 57,300,000.00	$57,300,000.00
4	SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORAS.	1	$ 127,800,000.00	$ 127,800,000.00	$ 129,500,000.00	$ 129,500,000.00	$ 135,000,000.00	$ 135,000,000.00	$ 125,000,000.00	$ 125,000,000.00	$ 117,000,000.00	$ 117,000,000.00	$ 127,660,000.00	$127,660,000.00
5	FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KW.	1	$ 120,000,000.00	$ 120,000,000.00	$ 122,000,000.00	$ 122,000,000.00	$ 93,000,000.00	$ 93,000,000.00	$ 125,000,000.00	$ 125,000,000.00	$ 24,000,000.00	$ 24,000,000.00	$ 96,000,000.00	$95,400,000.00
6	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	1	$ 72,000,000.00	$ 72,000,000.00	$ 73,500,000.00	$ 73,500,000.00	$ 69,000,000.00	$ 69,000,000.00	$ 65,000,000.00	$ 65,000,000.00	$ 51,000,000.00	$ 51,000,000.00	$ 66,100,000.00	$66,100,000.00
7	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA AVANZADO	1	$ 125,000,000.00	$ 125,000,000.00	$ 122,500,000.00	$ 122,500,000.00	$ 120,000,000.00	$ 120,000,000.00	$ 117,000,000.00	$ 117,000,000.00	$ 73,000,000.00	$ 73,000,000.00	$ 111,500,000.00	$111,500,000.00
TOTAL			$ 1,100,800,000.00	$ 1,100,800,000.00	$ 1,094,000,000.00	$ 1,094,000,000.00	$ 1,082,000,000.00	$ 1,082,000,000.00	$ 934,000,000.00	$ 934,000,000.00	$ 502,000,000.00	$ 502,000,000.00	$ 940,560,000.00	$ 940,560,000.00

Ejercicio para sacar promedio ítems 3,4,5

Como resultado del ejercicio de análisis de mercado, se obtuvieron valores actualizados para la vigencia 2026 mediante la indexación por IPC en los ítems 1, 2, 6 y 7. Para los ítems 3, 4 y 5, el valor se determinó a partir del promedio de las cotizaciones recibidas, considerando la ausencia de información histórica comparable en la entidad.

Los valores resultantes permiten establecer escenarios económicos comparables y reflejan el comportamiento del mercado para los bienes requeridos. En este sentido, y atendiendo a criterios de razonabilidad, eficiencia y economía, el valor estimado se determinó mediante la aplicación de una medida aritmética que integra las diferentes fuentes de información disponibles (históricos actualizados y cotizaciones de mercado).

En consecuencia, el valor total estimado para la vigencia 2026 asciende a **$ 1,041,917,985.20 (exento de IVA)**, monto que se considera representativo del costo del servicio para efectos de la planeación presupuestal y la estructuración del presente proceso de contratación

10.3. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **MIL CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIEST MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($ 1,041,917,985.20) EXENTO DE IVA**, discriminado así:

ÍTEM / LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-01-01-004-007	10	000J COEST	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW.	1	$ 122,617,582.25	$ 122,617,582.25
2	02-01-01-004-007			TRANSMISOR DE RF DE 5KW.	1	$ 223,483,361.81	$ 223,483,361.81
3	02-01-01-004-007			SISTEMA RADIANTE DE 3KW (REDONDA).	1	$ 40,950,000.00	$ 40,950,000.00
4	02-01-01-004-007			SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORAS.	1	$ 122,030,000.00	$ 122,030,000.00
5	02-01-01-004-007			FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KW.	1	$ 60,000,000.00	$ 60,000,000.00
6	02-01-01-004-007			SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	7	$ 54,261,252.64	$ 379,828,768.48
7	02-01-01-004-007			SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA AVANZADO	1	$ 93,008,272.66	$ 93,008,272.66
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 1,041,917,985.20

DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

11. MATRIZ DE RIESGOS Y MITIGACIÓN

Riesgo	Descripción	Impacto	Mitigación
Económico	Incremento del SMMLV 2026 y variaciones del IPC que afecten costos de mano de obra y servicios asociados	Medio	Ajuste presupuestal basado en decretos y proyecciones macroeconómicas, incluir cláusulas de revisión de costos para servicios recurrentes.
Económico	Fluctuaciones en la TRM que impacten la importación de equipos	Medio	Fijación de precios en dólares con cláusula de variación máxima, análisis de alternativas locales y revisión de ofertas internacionales.
Técnico	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos para radio	Alto	Verificación de fichas técnicas, pruebas de compatibilidad, aplicación de garantías contractuales y penalidades por incumplimiento.
Técnico	Fallas en la instalación, integración o puesta en marcha de sistemas	Alto	Supervisión técnica directa, requerimiento de certificaciones de los proveedores, pruebas piloto y seguimiento durante la implementación.
Mercado	Escasez de componentes electrónicos o semiconductores	Alto	Anticipación de pedidos, verificación de stock y plazos de entrega, diversificación de proveedores y análisis de cadenas de suministro.
Normativo	Incumplimiento de normativas laborales o de seguridad social por parte de contratistas	Alto	Revisión de antecedentes de proveedores, verificación de cumplimiento legal, inclusión de cláusulas contractuales y monitoreo continuo.
Ambiental	Impactos por residuos electrónicos y gestión de empaques	Medio	Exigir planes de gestión de RAEE, priorizar equipos con certificaciones ambientales y empaques sostenibles, incluir criterios de economía circular.
Seguridad	Exposición de información sensible de la Policía Nacional	Medio	Cláusulas de confidencialidad, certificaciones de seguridad informática, control de accesos y supervisión de manejo de información.
Operativo	Retrasos en la entrega de equipos o servicios	Medio	Cronograma de ejecución detallado, penalidades por retrasos, seguimiento a proveedores y planificación de contingencias.
Financiero	Costos asociados a mantenimiento y soporte no considerados	Medio	Inclusión de cláusulas de servicio postventa, contrato integral de mantenimiento y soporte, análisis de costo total de propiedad
Jurídico	Ambigüedad en los Acuerdos de Nivel de Servicio: Si la cláusula de postventa no define términos exactos (ej. tiempo de respuesta en horas), jurídicamente es inejecutable.	Alto	Definir una Matriz de Tiempos de Respuesta (Ej: Fallo Crítico = 4 horas) como anexo vinculante al contrato.
Contractual	Rotación de personal calificado (Fuga de conocimiento)	Media	Para mitigar la fuga de conocimiento, el contratista deberá presentar un Plan de Continuidad Operativa del Talento Humano.

Se adjunta matriz de riesgos y mitigación como documento anexo del proceso.

12. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

Existencia de un mercado proveedor idóneo

Del análisis integral del sector se identifica la presencia en el mercado nacional de un número considerable de empresas que cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera requerida para desarrollar el objeto contractual. Esta diversidad de oferentes garantiza condiciones efectivas de concurrencia y competencia, permitiendo a la Entidad adelantar el proceso de selección bajo los principios de transparencia, economía y selección objetiva, en concordancia con el marco normativo aplicable a la contratación estatal

DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
FORMATO ÚNICO DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMPETITIVOS POR: CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA, MÍNIMA CUANTÍA

Condiciones técnicas especializadas del sector

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), aplicado a la radiodifusión sonora, presenta un alto nivel de especialización técnica, en el cual la integridad de la señal y la continuidad del servicio constituyen factores críticos. En este sentido, el mercado exige proveedores con experiencia comprobada en el suministro e integración de hardware de alto desempeño, diseñado para operación continua (24/7) en condiciones exigentes de campo.

El análisis económico del sector permite establecer que los valores de contratación están determinados por factores técnicos objetivos de alta incidencia, tales como la robustez y confiabilidad del hardware, el cumplimiento de estándares internacionales de transmisión y codificación de audio, la implementación de arquitecturas de conectividad con redundancia, y la disponibilidad de soporte técnico especializado. Estos elementos inciden directamente en la estructura de costos, al ser indispensables para garantizar la operatividad, estabilidad y continuidad del servicio de radiodifusión

Inexistencia de condiciones de exclusividad o restricción del mercado

Del análisis efectuado no se evidencian situaciones de monopolio, exclusividad técnica, dependencia de proveedor único ni restricciones indebidas que limiten la libre concurrencia de oferentes. Por el contrario, el servicio requerido se encuentra comprendido dentro de la oferta habitual del sector tecnológico, lo que permite a la Entidad estructurar un proceso de selección competitivo, sin riesgo de direccionamiento o limitación artificial de la participación.

Conclusión general del análisis sectorial

En conclusión, el análisis del sector permite establecer que se trata de un mercado maduro, dinámico y competitivo, con una oferta suficiente de proveedores principalmente de origen nacional que cuentan con las capacidades técnicas, operativas y financieras para ejecutar proyectos asociados a sistemas de transmisión de audio por Radiofrecuencia (RF), incluyendo actividades de suministro, instalación, mantenimiento y soporte técnico especializado. Estas condiciones respaldan la viabilidad del proceso de contratación proyectado, garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

Recomendación de la Modalidad de Selección

Con base en lo anterior, se recomienda adelantar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada, por ser la más idónea para la naturaleza de la contratación. Esta modalidad permite la evaluación y ponderación de factores técnicos de calidad tal como desempeño del sistema de transmisión, estabilidad de la señal, respuesta de frecuencia y robustez operativa, asegurando una selección objetiva orientada a la mejor relación costo-beneficio para la Entidad, más allá del criterio exclusivo de menor precio.

Elaborado por:	Aprobado por:
IT LARRY DAVID POLANIAS SOTO Estructurador	**DARÍO LUIS GÓMEZ GARCÍA** CPS - 04

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realizará el monitoreo ?	Periodicidad ad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Planeación	Financiero	Incremento del SMMLV 2026 y variaciones del IPC que afecten costos de mano de obra y servicios asociados	Incremento de costos en los elementos que se van adquirir	2	2	4	Medio	Entidad	Ajuste presupuestal para la adquisición de equipos.	1	2	3	Bajo	SI	SI	Estructurador del proceso	Estudio de mercado	Estudio previo	Especificaciones técnicas del estudio previo	Cuando ocurra el evento
2	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuaciones en la TRM que impacten la importación de equipos	Sobrecostos por tipo de cambio	2	2	4	Medio	Contratista	Precios USD con cláusula; alternativas locales.	1	1	3	Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato	Aprobación garantía única	Terminación del contrato	Seguimiento TRM	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos para radio	Equipos no conformes; retrasos; afectación del servicio	3	3	6	Alto	Contratista	Verificación de fichas técnicas, pruebas de compatibilidad, aplicación de garantías y penalidades.	1	2	3	Bajo	SI	NO	supervisor del contrato	A partir de la aprobación garantía única	Terminación del contrato	Actas de inspección técnica, pruebas y conformidad	Cuando ocurra el evento
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en la instalación, integración o puesta en marcha de sistemas	nterrupciones del servicio, reprocesos, retrasos en la puesta en operación y afectación a los tiempos establecidos	3	3	6	Alto	Contratista	Supervisión técnica directa; requerimiento de certificaciones técnicas del proveedor; realización de pruebas piloto; seguimiento riguroso durante la implementación	1	2	3	Bajo	SI	NO	supervisor del contrato	A partir de la aprobación garantía única	Terminación del contrato	Informes de supervisión, actas de pruebas, registros de puesta en marcha	Cuando ocurra el evento
5	Específico	Externo	Ejecución	Abastecimiento	Escasez de componentes electrónicos o semiconductores	Retrasos en el suministro, reprogramación de entregas y afectación del cronograma del proyecto.	3	3	6	Alto	Contratista	Anticipación de pedidos; verificación de stock y plazos de entrega; diversificación de proveedores; análisis de cadena de suministro	1	2	3	Bajo	SI	NO	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Seguimiento a órdenes de compra y tiempos de entrega	Quincenal
6	Específico	Externo	Ejecución	Legal	Incumplimiento de las normativas laborales o de seguridad social por parte de los contratistas.	Sanciones legales, suspensión de actividades, afectación reputacional y riesgos jurídicos para la entidad	3	3	6	Alto	Contratista	Revisión de antecedentes; verificación de cumplimiento legal y de aportes a seguridad social; inclusión de cláusulas contractuales que exijan cumplimiento; monitoreo permanente	1	2	3	Bajo	SI	NO	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Revisión periódica de planillas, aportes a seguridad social y certificaciones de cumplimiento	Mensual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento Controles ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total	¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que finaliza el tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Como se realizara el monitoreo ?	Monitoreo y Revisión: Periodicidad (Cada cuanto?)
7	Especifico	Externo	Ejecución	Ambiental	Impactos por residuos electrónicos y gestión de empaques	No conformidades ambientales, posibles sanciones, afectación al cumplimiento normativo y riesgos reputacionales para la entidad	2	2	4	Medio	Contratista	Exigir planes de gestión de RAEE; priorizar equipos con certificaciones ambientales; uso de empaques sostenibles; aplicación de criterios de economía circular	1	1	2	Bajo	NO	NO	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Verificación de planes RAEE, certificaciones ambientales y registros de disposición adecuada	Trimestral
8	Especifico	Externo	Ejecución	Seguridad de la información	Exposición de información sensible de la Policía Nacional	Filtración de información, afectación a la seguridad institucional, perjuicios operativos y riesgo reputacional	2	2	4	Medio	Contratista	Cláusulas de confidencialidad; certificaciones de seguridad informática; controles de acceso; supervisión del manejo de información; acuerdos de reserva firmados por el personal involucrado	1	2	3	Bajo	SI	NO	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto Controles de acceso, bitácoras de auditoría, revisiones periódicas de manejo documental	Cuando ocurra el evento
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de equipos o servicios	Programación de actividades, afectación al cronograma contractual y riesgo de incumplimiento	2	2	4	Medio	Contratista	Elaboración de cronograma detallado; aplicación de penalidades por retrasos; seguimiento permanente al proveedor; planificación de contingencias	1	2	3	Bajo	SI	NO	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Seguimiento al cronograma y actas de avance	Semanal
10	Especifico	Externo	Planeación	Financiero	Costos asociados a mantenimiento y soporte no considerados	Incremento del costo total de propiedad, posible insuficiencia presupuestal y afectación al cumplimiento del alcance	2	2	4	Medio	Contratista	Incluir cláusulas de servicio postventa; contrato integral de mantenimiento y soporte; análisis de costo total de propiedad (TCO) durante la planeación	1	2	3	Bajo	SI	SI	Estructurador del proceso	Estudio de mercado	Estudio previo	Revisión técnico-económica del costo total de propiedad (TCO)	Cuando ocurra el evento/ previo a publicación

Intendente **LARRY DAVID POLANIAS SOTO**
Estructurador Estudio Previo

Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
GRUPO DE EMISORAS

No. GS-2026 - 002457 /ARGEM – GREMI 20.1

Bogotá D.C., 01/06/2026

Señores
OFERENTES
Ciudad.

Asunto: solicitud cotización

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para el proceso de contratación cuyo objeto es la ***"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"*** de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

ADVERTENCIA	Adjunto los detalles técnicos de los **elementos de transmisión de RF** solicitado. Es importante aclarar que este documento tiene carácter informativo; **no constituye una oferta en firme y consecuentemente no obliga a las partes** hasta que se emita la Orden de Compra formal y sea aceptada por ambas partes.	
OBJETO	**"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que no sea inferior a 120 días calendario a partir de la fecha de su expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 adjunto o desde el ITEM 1 en este documento	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 20 de noviembre de 2026. **Nota 1**: las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**". **Nota 2**: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se efectuará de manera parcial, acorde a las entregas realizadas de los elementos de acuerdo al plazo de ejecución establecido para el presente proceso, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental

		dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **NOTA 1** : para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
	ANEXO N° 2	ÁNALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
	ANEXO N° 3	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
	ANEXO N° 4	CONCEPTO AMBIENTAL
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será de hasta cinco (05) días calendario contados a partir del cargue en la plataforma SECOP II. La cotización debe ser cargada en la misma plataforma.	

LISTADO DE CANTIDADES

LISTADO DE CANTIDADES Y BIENES REQUERIDOS			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW.	UND	1
2	TRANSMISOR DE RF DE 5KW.	UND	1
3	SISTEMA RADIANTE DE 3KW CIRCULAR	UND	1
4	SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORA	UND	1
5	FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KW	UND	1
6	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	UND	1
7	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA AVANZADO	UND	1

ÍTEM 1
TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW

Numeral	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**TRANSMISOR RF DE 2.5 KW**		
1.1	Cantidad: Uno (01).		
1.2	Marca: especificar		
1.3	Modelo: especificar		
1.4	Especificaciones técnicas. (Anexar catálogo de especificaciones técnicas o manual de servicio técnico del transmisor ofertado).		
1.5	Potencia de salida mínimo 2500 Watts		
1.6	Rango de frecuencia de 87.5MHz a 108MHz. Programable en pasos de 100KHz.		
1.7	Variación de frecuencia admisible para la portadora principal será de + /-, 2 kHz.		
1.8	Deberá cumplir con la norma La Comisión Federal de Comunicaciones FCC.		
1.9	Impedancia de salida de RF 50 ohmios.		
1.10	Conector de salida de RF 7/8".		

1.11	Máximo VSWR soportado 1.4:1 con corte automático de fold back y reducción de potencia cuando es excesiva por corto circuito o circuito abierto.		
1.12	Ancho de banda hasta 200KHz.		
1.13	Modos de modulación mono, estéreo, multiplex, RDS, SCA, Digital.		
1.14	Pre-emphasis 50 y 75 micros segundos.		
1.15	Relación S/N AM asíncrono >55 dB promedio a 100% de AM modulando a 400Hz, pre-emphasis de 50 micros segundos y sin modulación FM.		
1.16	Relación S/N AM síncrono >55 dB promedio a100% de AM modulando a 400Hz, pre-emphasis de 50 micros segundos con modulación FM a 75KHz de desviación.		
1.17	Supresión de armónicos y espureas >77 dB.		
1.18	Impedancia entrada de audio mono 600 ohmios balanceada, 10K ohmios desbalanceada.		
1.19	Impedancia entrada de audio estéreo 2K ohmios balanceada.		
1.20	Impedancia de audio digital 110 ohmios.		
1.21	Módulo de potencia de banda ancha integrado.		
1.22	Generador interno de RDS.		
1.23	Medición y visualización de los parámetros de trabajo del amplificador a través de pantalla.		
1.24	Sistema remoto de telemetría por TCP/IP y navegador web.		
1.25	Sistema de protección contra alta ROE y temperatura.		
1.26	Estabilidad de frecuencia +/-1 ppm.		
1.27	Rango de temperatura de trabajo -0° centígrados a +50° centígrados.		
1.28	Alimentación bifásica 2 fases 110+110 VAC. variación de 180 - 264 VCA, con fuentes redundantes intercambiables en caliente (MINIMO 2)		
1.29	Enfriamiento por ventilación aire forzado		
1.30	Entradas de audio análogas mono estéreo, MPX, entrada de audio digital AES/EBU. SCA. RDS interno y dinámico.		
1.31	Rescate de audio integrado y programable entre audio análogo, digital y MPX.		
1.32	Un (01) Rack para alojamiento de equipos, con tapas removibles para trabajos de mantenimiento.		
1.33	Protección contra sobretensiones: Suministro e instalación de un (1) supresor de picos transitorios DPS Tipo 2 Tipo Panel por cada transmisor de potencia ofertado. Garantizar una corriente de descarga mínima de **20 kA**, un voltaje residual no mayor a **1.5 kV**.		
1.34	Procesador de sonido de 5 bandas		
1.35	Eficiencia superior a 70%		
1.36	Deberá cumplir estrictamente con los estándares internacionales de emisiones radioeléctricas, compatibilidad electromagnética y seguridad, bajo la reglamentación de la Comisión Federal de Comunicaciones (**normas FCC**) y/o su equivalente internacional mediante las **normas europeas (CE/ETSI)**		
1.37	La entrega e instalación del transmisor se llevará a cabo directamente en la "caseta" de transmisión ubicada en el comando departamento de Leticia (amazonas), ubicado en la siguiente dirección: carrera 11 # 12-32 barrio victoria regia. Sin costo adicional para la Policía Nacional, (por la entrega e instalación del equipo en el sitio mencionado).		

ÍTEM 2
TRANSMISOR DE RF DE 5KW

Numeral	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2	TRANSMISOR DE RF DE 5KW		
2.1	Cantidad: Uno (01).		
2.2	Marca: especificar		
2.3	Modelo: especificar		

<table>
<tr><td>2.4</td><td>Especificaciones técnicas. (Anexar catálogo de especificaciones técnicas o manual de servicio técnico de los excitadores y amplificadores ofertados).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.5</td><td>Equipo modular compuesto por mínimo dos (2) amplificadores de 2.5KW de Potencia y dos (2) excitadores de mínimo 10W de potencia.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.6</td><td>Con changeover interno. Interfaz de control y monitorización, compatibles con HTTPS, web y ethernet y con SNMPv1, SNMPv2c.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.7</td><td>AMPLIFICADOR: una (1) salida EIA de 1 5/8" 50 ohmios. Doble entrada de RF con medición y ajuste independiente de la potencia. Sistema 1+1 o N+1 interno.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.8</td><td>Enfriamiento por aire forzado regulable por software. Programador incluido para automatizar eventos y cambios de configuración según la programación de día y hora. Cambio de las entradas de RF en caso de silencio o falla del excitador, con notificaciones y registro.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.9</td><td>Con fuentes de voltaje redundantes, intercambiables en caliente. Eficiencia mayor a 70%. Entrada VAC @ 50/60H z alimentación trifásica con fuentes de rango amplio de 100-240VAC +110VAC.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.10</td><td>Estabilidad de potencia ≤ ± 0,25dB.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.11</td><td>Ruido asíncrono/AM ≤ -60 dB, Relación señal/ruido AM síncrono ≤ -60 dB. Rango de temperatura de trabajo de 0 a 45 °C.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.12</td><td>EXCITADORES: Rango de frecuencia de la Salida RF VHF Band II, 87-108MHz. Potencia de salida mínima de 1 - 10 vatios. Pasos de Frecuencia RF 100kHz. Estabilidad de la Frecuencia Rango de ±1 ppm or ±150Hz. Rango de Capacidad del Modulador FM 75kHz, modulación 100%, ajustable hasta 105kHz, 140%, máximo 300kHz.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.13</td><td>Reducción de potencia proporcional de VSWR 1.4:1. Modos Stereo, Mono L+R, Mono L, Mono R.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.14</td><td>Pre-énfasis 0, 5 0 o 7 5 µ s.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.15</td><td>Tono Piloto 19kHz, nivel ajustable 0-12%. Supresión de subportadoras ≤ -70 d B.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.16</td><td>Entradas de audio: MPX digital, mpx análogo, análogo XLR L+R, Digital AES/EBU, RDS dinámico.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.17</td><td>MPX análogo, Piloto análogo, Interlock/ External RF Off programable lógica/polaridad. Conector de Salida RF N-Type (Hembra). GPS compatible.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.18</td><td>Protección contra sobretensiones: Suministro e instalación de un (1) supresor de picos transitorios DPS Tipo 2 Tipo Panel por cada transmisor de potencia ofertado. Garantizar una corriente de descarga mínima de 40 kA, un voltaje residual no mayor a 1.5 kV.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.19</td><td>Deberá cumplir estrictamente con los estándares internacionales de emisiones radioeléctricas, compatibilidad electromagnética y seguridad, bajo la reglamentación de la Comisión Federal de Comunicaciones (normas FCC) y/o su equivalente internacional mediante las normas europeas (CE/ETSI).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.20</td><td>La entrega e instalación de los transmisores de 5kw se llevará a cabo directamente donde se encuentren ubicadas las casetas de transmisión de las siguientes emisoras así:
<table><tr><th>Nro.</th><th>CIUDAD</th><th>UBICACIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>Yopal (Casanare)</td><td>Cerro el venado</td></tr><tr><td>2</td><td>Bucaramanga (Santander)</td><td>Cerro Palonegro</td></tr></table>
NOTA 1: sin costo adicional para la Policía Nacional (por la entrega e instalación de los equipos en los sitios antes mencionados).</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM 3
SISTEMA RADIANTE DE 3KW (CIRCULAR)

Numeral	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
3	**SISTEMA RADIANTE DE 3KW (CIRCULAR)**		
3.1	Cantidad: Uno (01)		
3.2	Marca: especificar		
3.3	Modelo: especificar		
3.4	Especificaciones técnicas. (Anexar catálogo de especificaciones técnicas o manual de servicio técnico del sistema radiante ofertado).		
3.5	El contratista deberá presentar estudio de propagación en el que, programando el transmisor ofertado a 1600W reales, genere una Potencia Radiada Aparente máxima de 3KW que cumpla con el Plan Técnico Nacional en FM y Resolución 2614 de 2022, ajustada a la frecuencia 98.9 MHZ.		
3.6	Sistema radiante de 4 bahías omnidireccionales, polarización circular de 88 - 108 MHZ. Potencia mínima 1500W Ganancia del sistema radiante 3 dB. VSWR en operación máximo 1.10:1, Patrón de radiación omnidireccional, Impedancia 50 ohmios.		
3.7	Estructura de las antenas en acero inoxidable. Tipo de conector de entrada por cada bahía de 7/16" tipo DIN mínima potencia soportada por bahía 1.5KW. Peso de 4 a 5 kilos cada una.		
3.8	Un (01) distribuidor FM simétrico con una entrada 7/8" EIA tipo flancher y (04) salidas 7/16" Tipo DIN.		
3.9	Cuatro (04) Latiguillos para la interconexión de las bahías con el distribuidor con cable heliax de 1/2" de 7 metros de longitud con sus respectivos conectores 7/16" DIN para cable de 1/2"		
3.10	Cuarenta (40) metros línea de transmisión de 7/8" heliax de 50 ohmios de impedancia, con dos (02) conectores de 7/8" EIA Flancher para cable de 7/8".		
3.11	(03) rollos de cintas auto fundentes y 03 rollos de cinta aislante.		
3.12	La entrega e instalación del sistema radiante se llevará a cabo directamente en la "caseta" de transmisión ubicada en el comando departamento de Leticia (amazonas), ubicado en la siguiente dirección: carrera 11 # 12-32 barrio victoria regia y debe permitir el cubrimiento total del municipio, garantizando una intensidad de campo de 66 dBuvm. Sin costo adicional para la Policía Nacional, (por la entrega e instalación del equipo en el sitio mencionado).		

ÍTEM 4
SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORA

Numeral	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
4	**SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORA**		
4.1	Cantidad: uno (1).		
4.2	Marca: especificar		
4.3	Modelo: especificar		
4.4	Especificaciones técnicas. (Anexar catálogo de especificaciones técnicas o manual de servicio técnico del sistema radiante ofertado).		
4.5	El contratista deberá presentar estudio de propagación en el que, programando el transmisor ofertado a 3300 W reales, genere una Potencia Radiada Aparente máxima de 10KW que cumpla con el Plan Técnico Nacional en FM y Resolución 2614 de 2022, ajustada a la frecuencia 91.7 MHZ.		
4.6	Sistema radiante de 4 bahías omnidireccionales, polarización circular doble dipolo cruzado de banda ancha de 88 - 108 MHZ.		
4.7	Ganancia del sistema radiante 5.75 dB. VSWR en operación máximo entre 1.11:1 a 1.20:1. Patrón de radiación omnidireccional. Impedancia 50 ohmios.		
4.8	Estructura de las antenas en acero inoxidable. tipo de conector de entrada por cada bahía de 7/8" EIA tipo flancher, peso por bahía de 40 a 50 kilos y potencia mínima soportada 5KW cada una.		

4.9	Un (01) distribuidor FM simétrico con una entrada 1 5/8" DIN y (04) salidas 7/8" DIN. Cuatro (04) Latiguillos para la interconexión de las bahías con el distribuidor con cable heliax de 7/8" de 7 metros de longitud con sus respectivos conectores de 7/8" EIA tipo flancher para cable de 7/8".		
4.10	Sesenta (60) metros línea de transmisión de 1 5/8" heliax de 50 ohmios de impedancia, con (02) conectores de 1 5/8". (03) rollos de cintas auto fundentes y 03 rollos de cinta aislante.		
4.11	La entrega e instalación del sistema radiante se llevará a cabo directamente en la "caseta" de transmisión ubicada en Yopal (Casanare), cerro el venado y debe permitir el cubrimiento total del municipio, garantizando una intensidad de campo de 66 dBuvm. Sin costo adicional para la Policía Nacional (por la entrega e instalación del equipo en el sitio mencionado).		

ÍTEM 5

FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KW.

Numeral	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
5	**FILTRO SUPRESOR DE ARMÓNICOS 10KW**		
5.1	Cantidad: uno (01).		
5.2	Marca: especificar		
5.3	Modelo: especificar		
5.4	Especificaciones técnicas. (Anexar catálogo de especificaciones técnicas o manual de servicio técnico del filtro supresor de armónicos ofertado.		
5.5	Configuración coaxial y que garantice la interconexión con el sistema de 1 5/8" y sea compatible con sistema de transmisión de radio.		
5.6	Frecuencia de operación 91.7MHZ (2), 105.4MHz, 106.0MHz		
5.7	Potencia máxima de entrada 10KW. Impedancia 50 Ω. VSWR mayor 30 dB menor, igual 1.06.		
5.8	Perdidas de inserción máximas de 0.2dB 0.1 dB ty pical.		
5.9	Atenuación 2do armónico mayor a 20 dB. Rechazo de frecuencias de banda alta, (aeronáutica civil) y banda baja. Todos los elementos interconectados deben tener al final una impedancia de 50 ohmios, medido con vatímetro y analizador de redes, el contratista deberá realizar pruebas y mediciones en sitio, entregando informe técnico de las mismas al supervisor del contrato.		
5.10	La entrega e instalación de los filtros supresores de armónicos se llevará a cabo directamente donde se encuentra ubicadas las casetas de transmisión de las siguientes emisoras así: Nro. \| CIUDAD \| UBICACIÓN 1 \| Yopal (Casanare) \| Cerro el venado 2 \| Bucaramanga (Santander) \| Cerro Palonegro **NOTA 1**: sin costo adicional para la Policía Nacional (por la entrega e instalación de los equipos en los sitios antes mencionado.		

ÍTEM 6

SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO

Numeral	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
6	**EQUIPO PORTATIL PARA TRANSMISION REMOTA DE AUDIO SOBRE IP**		
6.1	Cantidad: (01)		
6.2	Marca: especificar		
6.3	Modelo: especificar		
6.4	(Anexar catálogo de especificaciones técnicas o manual de servicio técnico).		

6.5	**PARÁMETROS TÉCNICOS** • Control mediante pantalla táctil. • Comunicación Full – Dúplex. • Dos entrada micro/línea XLR con phantom. • Una entrada de línea estéreo. • Dos salidas de auriculares de ¼". • Una salida de línea estéreo con fuente de audio seleccionable. • Control de nivel de audio para micrófono, audífono y señal de audio. • Conectividad TCP/UDP/IP. • Un puerto Ethernet RJ45 velocidad 10/100. • Dos puertos USB. • Funcionamiento en redes 3G y/o 4G y/o 5G, WIFI, ethernet. • Compresión de audio OPUS, linear PCM, FLAC, G.722, HEAACV2, HEAAC y AAC. • batería Interna intercambiable de iones de litio – que dure como mínimo 6 horas de transmisión. • Una entrada de fuente de alimentación y carga de batería y cables de alimentación. • Confianza y calidad: Protocolo de transporte de datos, con algoritmos patentados de velocidad de bits adaptable, corrección automática de errores de reenvío y algoritmos de corrección de pérdida de paquetes de datos.		
6.6	**ACCESORIOS ADICIONALES**		
6.6.1	Batería adicional para el equipo: Cantidad (01)		
6.6.2	Cargador de baterías externo: Cantidad (01)		
6.6.3	Modem tipo V2 para micro SIM: Cantidad (02)		
6.6.4	Soporte de montaje para (02) modem tipo V2		
6.6.5	Maleta de transporte para el equipo: Cantidad (01)		
6.6.6	Se debe garantizar la conectividad de internet de los equipos con mínimo dos planes de datos ilimitados de diferentes operadores o un servicio satelital que acoté un tiempo de respuesta menor a los 220 milisegundos con el operador que tenga mejor cobertura en sitio, que tenga una excelente capacidad en megas que soporte la transmisión de streaming de óptima calidad, por el término mínimo de un año a partir de la entrega de los equipos.		
6.7	**CODEC DE AUDIO IP PARA ESTUDIO BASICO**		
6.7.1	Cantidad: (01)		
6.7.2	Marca: especificar		
6.7.3	Modelo: especificar		
6.7.4	(Anexar catálogo de especificaciones técnicas o manual de servicio técnico).		
	PARÁMETROS TÉCNICOS •Entrada de audio/AES3 izquierda XLR: que acepte audio analógico balanceado o configurado para entrada de audio digital estéreo AES3. • Entrada de audio derecho XLR: que acepte audio analógico balanceado. • Salida de audio/AES3 izquierdo XLR: que ofrezca audio analógico balanceado o configurado para salida de audio digital estéreo AES3. • Salida de audio derecha XLR: que ofrezca audio analógico balanceado. • Conexión de red Ethernet con velocidad 1000baseT. • RS-232: proporciona E/S de datos en serie a través del enlace IP. La velocidad de datos debe ser configurable. • Alimentación: conector de 4 pines para conectar un adaptador de corriente CC con las siguientes características técnicas, 15 VCC a 1 Amperio. • Puerto USB: que pueda ser utilizado para conectar un adaptador USB a Ethernet para usar redes duales, También se pueda conectar un módem para conectividad celular 4G o 5G. •Conector para auriculares: salida TRS de 3,5 mm para monitorizar el audio de entrada. • Control de nivel de auriculares: que permita ajustar (arriba/abajo) la salida de auriculares. • Indicadores de cierre de contacto/conexión automática: deben mostrar el estado de llamada conectada automáticamente.		

<table>
<tr><td>6.7.5</td><td>• Botones de cierre de contacto/conexión automática: que se puedan configurar para establecer rápidamente una conexión a entradas remotas predefinidas
• Interruptores DIP: 8 interruptores DIP individuales permitan la selección de ciertos parámetros operativos.
• Leds tricolor /para canales mono Izquierdo/derecho e indicadores de niveles de entrada y salida.
• Led bicolor que me indique el estado de la conexión o desconexión de ethernet.
• botón de reinicio del equipo.
• Indicador de alimentación.
• Compresión audio OPUS, linear PCM, FLAC, G.722, HEAACV2, HEAAC y AAC.
• Control mediante página web.
• Comunicación Full – Duplex.
• Conectividad TCP/UDP/IP.
• Confianza y calidad: Protocolo de transporte de datos, con algoritmos patentados de velocidad de bits adaptable, corrección automática de errores de reenvío y algoritmos de corrección de pérdida de paquetes de datos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6.7.6</td><td>ACCESORIOS ADICIONALES</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6.7.7</td><td>Cable Ethernet mínimo categoría 6 para conectar desde el Estudio Master hasta el cuarto de equipos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6.7.8</td><td>Se debe garantizar la conectividad de internet de los equipos con planes de datos ilimitados o un servicio satelital que acoté un tiempo de respuesta menor a los 220 milisegundos con el operador que tenga mejor cobertura en sitio, que tenga una excelente capacidad en megas que soporte la transmisión de streaming de óptima calidad, por el término mínimo de un año a partir de la entrega de los equipos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6.7.9</td><td>CONEXIÓN</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6.7.10</td><td>El contratista deberá asegurar la correcta interconexión de los equipos adquiridos con los sistemas de transmisión remotos en funcionamiento en las emisoras de la Policía, así como con los equipos que se enviarán a las emisoras de las ciudades acordadas con el supervisor del contrato. Además, deberá garantizar la compatibilidad de la emisora de Bogotá, para asegurar la integración completa de las funcionalidades y características entre los equipos nuevos y los existentes.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6.7.11</td><td>La entrega e instalación de los elementos del SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTÁTIL BÁSICO se realizará en los Grupos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las unidades de destino relacionados en el cuadro anexo, una vez estos hayan sido previamente verificados por el supervisor del contrato en el Almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G N.° 92-29, barrio Álamos, Bogotá D.C., con el fin de efectuar su ingreso a los inventarios institucionales, previa aprobación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CUIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>EQUIPO</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Pasto (Nariño)</td><td>MEPAS</td><td>Sistema de transmisión remota portátil básico</td><td>Carrera 25 con calle 21 esquina barrio centro</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Popayán (Casanare)</td><td>MEPOY</td><td>Sistema de transmisión remota portátil básico</td><td>Comando Policía Metropolitana de Popayán Avenida Panamericana 1N-75 barrio Cadillal</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Armenia (Quindío)</td><td>DEQUI</td><td>Sistema de transmisión remota portátil básico</td><td>Comando Departamento de Policía Quindío Avenida Centenario Calle 2 Norte</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Ibagué (Tolima)</td><td>METIB</td><td>Sistema de transmisión remota portátil básico</td><td>Carrera 3 con calle 21esquina edificio de incorporación barrio la estación</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Villavicencio (Meta)</td><td>MEVIL</td><td>Sistema de transmisión remota portátil básico</td><td>Escuela de Policía Eduardo Cuevas Calle 44 # 35-16, barrio El Triunfo</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Pereira (Risaralda)</td><td>MEPER</td><td>Sistema de transmisión remota portátil básico</td><td>Comando Policía Metropolitana de Pereira Avenida las Américas # 46-35</td></tr>
<tr><td>7</td><td>San Andrés islas</td><td>DESAP</td><td>Sistema de transmisión remota portátil básico</td><td>Avenida Francisco Newball N° 5B 1 - 34</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	8	Florencia (Caquetá)	DECAQ	Sistema de transmisión remota portátil básico	3 piso Comando Departamento de Policía Caquetá Calle 10 A No. 11-40 Barrio Juan XXIII		
	NOTA 1: sin costo adicional para la Policía Nacional (Por la entrega e instalación de los equipos en los sitios antes mencionados).						

ÍTEM 7
SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA AVANZADO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
7	**EQUIPO PORTATIL PARA TRANSMISION REMOTA DE AUDIO SOBRE IP**		
7.1	Cantidad: (01)		
7.2	Marca: especificar		
7.3	Modelo: especificar		
7.4	(Anexar catálogo de especificaciones técnicas o manual de servicio técnico).		
7.5	**PARÁMETROS TÉCNICOS** • Control mediante pantalla táctil. • Comunicación Full – Dúplex. • Dos entrada micro/línea XLR con phantom. • Una entrada de línea estéreo. • Dos salidas de auriculares de ¼". • Una salida de línea estéreo con fuente de audio seleccionable. • Control de nivel de audio para micrófono, audífono y señal de audio. • Conectividad TCP/UDP/IP. • Un puerto Ethernet RJ45 velocidad 10/100. • Dos puertos USB. • Funcionamiento en redes 3G y/o 4G y/o 5G, WIFI, ethernet. • Compresión de audio OPUS, linear PCM, FLAC, G.722, HEAACV2, HEAAC y AAC. • batería Interna intercambiable de iones de litio – que dure como mínimo 6 horas de transmisión. • Una entrada de fuente de alimentación y carga de batería y cables de alimentación. • Confianza y calidad: Protocolo de transporte de datos, con algoritmos patentados de velocidad de bits adaptable, corrección automática de errores de reenvío y algoritmos de corrección de pérdida de paquetes de datos.		
7.6	**ACCESORIOS ADICIONALES**		
7.6.1	Batería adicional para el equipo: Cantidad (01)		
7.6.2	Cargador de baterías externo: Cantidad (01)		
7.6.3	Cable de alimentación adicional: Cantidad (01)		
7.6.4	Modem tipo V2 para micro SIM; Cantidad (02)		
7.6.5	Soporte de montaje con capacidad para (2) dos modem tipo V2		
7.6.6	Maleta de transporte para el equipo: Cantidad (01)		
7.6.7	Mixer para Equipo Remoto Portable. Mezclador compatible y que se pueda acoplar al equipo portátil de transmisión remota básico y producido por el mismo fabricante. • Con cuatro entradas XLR seleccionables de micrófono/línea • cuatro salidas de auriculares estéreo en conectores de 1/4". • Alimentado por la interfaz del equipo de transmisión remota básico. • Botones para control y ajuste de niveles para entradas y salidas.		
7.6.8	Se debe garantizar la conectividad de internet del equipo con mínimo dos planes de datos ilimitados de diferentes operadores o un servicio satelital que acoté un tiempo de respuesta menor a los 220 milisegundos con el operador que tenga mejor cobertura en sitio, que tenga una excelente capacidad en megas que soporte la transmisión de		

	streaming de óptima calidad, por el término mínimo de un año a partir de la entrega de los equipos.		
7.7	**CODEC DE AUDIO IP PARA ESTUDIO RACK AVANZADO**		
7.1	Cantidad: (01)		
7.2	Marca: especificar		
7.3	Modelo: especificar		
7.4	(Anexar catálogo de especificaciones técnicas o manual de servicio técnico).		
7.5	**GENERALIDADES** Codec IP de audio en rack multi-instancias **PARÁMETROS TÉCNICOS** • Una unidad de rack de 19". • Gestión y monitorización mediante interfaz WEB, Led's frontales y pantalla táctil. • Audio I/O AES67, AES3 y analógico, AES67 AoIP • Una entrada de línea estéreo XLR. • Una salida de línea estéreo XLR. • Una entrada AES3 XLR digital. • Una salida AES3 XLR digital. • Una entrada de audio AES67. • Una salida de audio AES67. • Dos conexiones USB. • Codificadores de audio OPUS, linear PCM, FLAC, G.722, HEAACV2, HEAAC y AAC. • Conectividad TCP/UDP/IP. • Dos Puertos Ethernet para administración, control y streaming. • Velocidad de Ethernet 100/1000, conectores RJ45. • Grabación de parámetros de configuración en PC. • Puerto GPIO. • FEC (Foward error correctión) y recuperación activa de paquetes perdidos. • Funcionamiento Punto a Multipunto. • Funcionamiento Multicast. • Puerto HDMI. •Cable Ethernet mínimo categoría 6 para conectar desde el Estudio Master hasta el cuarto de equipos. •Confianza y calidad: Protocolo de transporte de datos, con algoritmos patentados de velocidad de bits adaptable, corrección automática de errores de reenvío y algoritmos de corrección de pérdida de paquetes de datos.		
7.8	**ACCESORIOS ADICIONALES**		
7.8.1	Tablet pantalla touch, capacidad de almacenamiento 256gb de capacidad, procesador MediaTek Dimensity 6300 (8C, 2x A76 @2.4 GHz + 6x A55@2.0 GHz) memoria ram 8gb con speaker y entrada de micrófono, pantalla de 11 pulgadas resolución 25k (2560*1600) IPS Teclado en español, sistema operativo Android 15 o posterior, conectividad WIFI 5 y Bluetooth 5.2, Puertos USB-C (Alta velocidad/ USB 2.0), 01 conector para auriculares y micrófono 3.5mm.		
7.8.2	Se debe garantizar la conectividad de internet del equipo con plan de datos ilimitado o un servicio satelital que acoté un tiempo de respuesta menor a los 220 milisegundos con el operador que tenga mejor cobertura en sitio, que tenga una excelente capacidad en megas que soporte la transmisión de streaming de óptima calidad, por el término mínimo de un año a partir de la entrega de los equipos.		
7.9	**CONEXIÓN**		
7.9.1	El contratista deberá asegurar la correcta interconexión de los equipos adquiridos con los sistemas de transmisión remotos en funcionamiento en las emisoras de la Policía, así como con los equipos que se enviarán a las emisoras de las ciudades acordadas con el supervisor del		

	contrato. Además, deberá garantizar la compatibilidad de la emisora de Bogotá, para asegurar la integración completa de las funcionalidades y características entre los equipos nuevos y los existentes.		
7.9.2	La entrega del **SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL AVANZADO** se hará en el Almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G N.° 92-29, barrio Álamos, Bogotá D.C., con el fin de efectuar su ingreso a los inventarios institucionales, previa aprobación del recibido a satisfacción por parte del supervisor así: Nro. \| CUIDAD \| UNIDAD \| EQUIPO \| LUGAR 1 \| Bogotá (Cundinamarca) \| COEST (GREMI) \| sistema de transmisión remota avanzado \| Estación de Policía Chapinero Carrera. 2 #55-4 **NOTA 1**: sin costo adicional para la Policía Nacional (Por la entrega e instalación del equipo en el sitio mencionado).		

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

8	GARANTÍAS	CUMPLE	NO CUMPLE
8.1	Garantía: el contratista garantizará el servicio suministrado de conformidad con las características técnicas cuenten con garantía técnica por el término mínimo de tres (03) años, contado a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor. NOTA: si dentro del periodo de garantía los equipos resultaren defectuosos por los materiales o componentes electrónicos suministrados, o se observe mala calidad en los equipos, el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, de tal manera que se restablezca el servicio del equipo averiado en los sitios mencionados, en un lapso no mayor a 72 horas continuas sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.		
8.2	Los equipos adquiridos deberán ser verificados en bodega por el personal técnico de emisoras de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional.		
9	**CERTIFICACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
9.1	El oferente deberá anexar certificación no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta en la que conste que cuenta con personal idóneo y debidamente capacitado para la instalación de los equipos ofertados. Dicha certificación deberá incluir el nombre completo del personal técnico que ejecutará las actividades a realizar, así como la acreditación vigente en trabajo seguro en alturas, conforme a la normatividad vigente a la hora de la presentación de la oferta.		
9.2	El oferente deberá anexar junto con su oferta una certificación de distribuidor autorizado no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta para el territorio de Colombia de la casa fabricante de los equipos esenciales (transmisores de 2,5 kw, 5kw; sistemas radiantes de 3kw,10kw; sistemas de transmisión remota básico y avanzado), para garantizar un buen servicio postventa en suministro de repuestos y garantías.		
9.3	Una vez adjudicado el proceso contractual, el contratista deberá entregar al supervisor certificación expedida por el distribuidor autorizado que garantice el soporte de garantías.		
10	**SOPORTE TÉCNICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
10.1	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico para los equipos ofertados.		
10.2	Horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.		
10.3	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de		

	manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.		
10.4	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
10.5	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo o asesoría técnica, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos; el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a Doce (12) horas para ciudades principales y Cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla.		
10.6	Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a reparar los equipos, reemplazar repuestos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de Cuarenta y ocho (48) horas para ciudades principales y setenta y dos (72) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla, para lo cual deberá coordinar él envió ida y vuelta de los equipos a los sitios mencionados sin generar costo alguno para la Policía Nacional.		
10.7	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras cuarenta y ocho (48) horas para ciudades principales y en las primeras setenta y dos (72) horas para lugares de difícil acceso, el contratista deberá dar un informe y justificar los retrasos y entregar un cronograma de reparación en un tiempo no superior a 24 horas.		
10.8	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
11	**MANUALES Y CATÁLOGOS**		
11.1	Se deberá hacer entrega de los manuales de propietario, con instrucciones de uso y demás, para los equipos.		
11.2	El oferente junto con la presentación de su oferta, deberá anexar los catálogos de cada equipo ofertado, deberá contener un link que redirija a la página oficial del fabricante donde se observe los equipos ofertados con sus caracteristicas y demás información necesaria para realizar una comprobación del cumplimiento a las especificaciones técnicas.		
12.	**RECEPCIÓN DE LOS BIENES**		
12.1	Todos los equipos y sus accesorios deben ser originales y de marca reconocida.		
12.2	Se verificará que los equipos y sus accesorios cuenten con el correcto embalaje para su protección y cuidado, además de inspeccionar que cuenten con el total de repuestos nuevos y originales y que vengan en sus respectivas cajas originales.		
12.3	El funcionario designado como supervisor del contrato llevará a cabo la verificación técnica para los equipos y sus accesorios, en caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas minimas, podrá rechazar y no aceptar los mismos.		
12.4	Los equipos y sus accesorios deberán contar con su respectiva identificación de marca, referencia y serial.		
12.5	La entrega de los de los equipos esenciales (transmisores de 2,5 kw, 5kw; sistemas radiantes de 3kw,10kw; filtros de armónicos) se hará en los sitios especificados en los ítems mencionados, una vez sean revisados y aprobados en bodega del contratista por parte del supervisor del contrato.		

	Los ítems **SISTEMAS DE TRANSMISIÓN REMOTA BÁSICO Y AVANZADO** serán revisados previamente en el Almacén de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64g Nro. 92 - 29 barrio Álamos en la ciudad de Bogotá D.C., por el supervisor del contrato con el fin de ser verificados para hacer el ingreso a los inventarios de la Institución, una vez se tenga aprobado del recibido a satisfacción por parte del supervisor. Los **SISTEMAS DE TRANSMISIÓN REMOTA BÁSICOS** una vez sean revisados serán enviados por el contratista a las unidades de destino relacionados en el cuadro anexo en el numeral 6.7.11. El **SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTÁTIL AVANZADO** una vez sea revisado, será trasladado para su instalación a los estudios de la emisora Radio Policía 92.4 FM, relacionado en el numeral 7.9.2. **NOTA 1**: sin costo adicional para la Policía Nacional (Por la entrega e instalación de los equipos en los sitios antes mencionados).		
13	**OBLIGACIÓNES AMBIENTALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
13.1	El oferente deberá presentar junto con la oferta el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.		
13.2	El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales, aplicables para el funcionamiento de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.		
13.3	El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental vigente aplicable a la gestión integral de residuos sólidos, residuos peligrosos, residuos especiales y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), así como con los planes posconsumo, En caso de que durante la ejecución del contrato se generen residuos de los mantenimientos preventivos y /o correctivos o se materialice una garantía , el contratista deberá acreditar la entrega de los bienes a reemplazar a gestores o sistemas de recolección debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente, conservar los certificados de disposición final durante la ejecución contractual y entregarlos al supervisor del contrato cuando este lo requiera, siendo el incumplimiento de estas obligaciones de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que de ello se deriven.		
13.4	El contratista deberá cumplir con la normativa vigente en materia de eficiencia energética aplicable a los bienes a suministrar, así como a aquellos que sean objeto de reemplazo en mantenimientos preventivos y/o correctivos y en servicios posventa, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ) y en los lineamientos del		

	Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROURE). Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.		
14	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
14.1	El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y/o ante el Ministerio del Trabajo de conformidad con la circular 027 de 2026 correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.		
15	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
15.1	Durante el tiempo de ejecución del contrato y garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución Nro. 04408 del 26/12/2024).		
16	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
16.1	Cumplir con el compromiso anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actué en su nombre es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
17	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
17.1	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.		
17.2	La propuesta presentada, deberá ser firmada avalada por un ingeniero electrónico, que tenga experiencia en equipos de radio difusión sonora, anexando tarjeta profesional. Como lo indica la LEY 842 DE 2003, ARTÍCULO 20 "PROPUESTAS Y CONTRATOS. "(...) Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. (...)"		
18	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
18.1	**EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales,		

los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 291.08% SMMLV, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
32101500	Componentes y Suministros Electrónicos	Circuitos impresos y circuitos integrados y microconjuntos	Conjuntos de circuitos y componentes de RF de radiofrecuencia	310.11%
40161500	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Filtrado y purificación industrial	Filtros	
43221500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	
43221700	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo fijo de red y componentes	

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado.

NOTA 3: en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo cinco (05) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 83,46 SMMLV.

NOTA 4: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.

NOTA 5: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 6: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión

	temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 7**: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. **NOTA 8**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **NOTA 9**: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		

NOTA: es de aclarar que la adquisición de los elementos del objeto ***"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"***, que se contemplen como equipos e implementos de sistemas y comunicaciones destinados a la Policía Nacional, se encuentra exenta del impuesto sobre las ventas (IVA), conforme al artículo 477 del Estatuto Tributario.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), porque cumplir esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA informará de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.

11. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, según la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios adquiridos por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para planear, operar, controlar y mejorar la gestión ambiental en la Policía Nacional, cumpliendo los requisitos legales y condiciones ambientales; para contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:

 "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

12. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros,

Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.

13. El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).

14. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

15. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

17. El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, garantizando la protección del agua, el suelo y la calidad del aire, así como la adecuada gestión de vertimientos y emisiones, absteniéndose de superar los límites máximos permisibles y dando aplicación al tratamiento correspondiente, cuando aplique según la naturaleza de su actividad.

18. El contratista deberá cumplir con la política ambiental de la Policía Nacional: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*". Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad

19. El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.

20. El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores en misión al objeto contractual.

Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron aprobadas a través del concepto ambiental, suscrito por la señora Jeimmy Johana Herrera Medina, Contratista por prestación de servicios, mediante comunicado oficial GS-2026-016681-DILOF del 25/05/2026, anexo al presente estudio previo.

ANEXO 2

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento, controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Riesgos asociados al no cumplimiento de los requisitos exigidos en el estudio previo	Declaratorio desierto del proceso de contratación.	2	4	6	Alto	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia/ centralizando los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo; lo cual es informado a los oferentes en la etapa borrador del proceso.	1	1	2	Bajo	No	No	Estructurador del proceso	Estudio de mercado	Estudio previo	Especificaciones técnicas del estudio previo	Una vez estudio previo
2	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Falsedad en los documentos que conforman la oferta.	Declaratorio desierto del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ verificación estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	Bajo	No	No	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de una deficiente entrega de los bienes.	No ejecución del contrato, incumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas establecidas	2	2	4	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá garantizar que cumple con cada uno de los requisitos exigidos por la entidad.	1	2	3	Bajo	No	Si	supervisor del contrato	A partir de la aprobación garantía única	Terminación del contrato	Comunicado oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con la reserva y confidencialidad de la información, sacando provecho propio o de terceros la información para fines distintos a los previstos en el contrato.	Fuga o filtración de la información utilizada por parte de los ingenieros o técnicos dispuestos por la empresa.	3	3	6	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá extender a sus empleados un acuerdo de confidencialidad de la información suministrada por el grupo de seguridad de la información de la Policía Nacional.	1	2	3	bajo	Si	No	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración del equilibrio financiero del contrato por la fluctuación del precio de la Tasa Representativa del Mercado TRM	La no recepción del servicio contratado	3	3	6	alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá incluir dentro de su propuesta económica los costos directos e indirectos que ocasiona la fluctuación de la TRM en la adquisición de los instrumentos musicales.	2	3	5	Medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento

ANEXO 3

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA Y VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	CONTRATISTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA, POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE CUBRE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA Y VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (06) MESES MÁS.	PROPENDE POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN ARAS DE VELAR POR LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y DOCE (12) MESES MAS.	CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES QUE SURJAN DURANTE Y CON POSTERIORIDAD A LA EJECUCIÓN DEL MISMO, EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAÚSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA Y VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN EL CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y/O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, INCLUYENDO LA DEL PLAZO Y/O DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD DEL MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SIN QUE EN TODO CASO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO.	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIESE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y/O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES AMBIENTALES

1	OBLIGACIONES AMBIENTALES
1.1	El oferente deberá presentar junto con la oferta el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.
1.2	El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales, aplicables para el funcionamiento de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.
1.3	El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental vigente aplicable a la gestión integral de residuos sólidos, residuos peligrosos, residuos especiales y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), así como con los planes posconsumo, En caso de que durante la ejecución del contrato se generen residuos de los mantenimientos preventivos y /o correctivos o se materialice una garantía , el contratista deberá acreditar la entrega de los bienes a reemplazar a gestores o sistemas de recolección debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente, conservar los certificados de disposición final durante la ejecución contractual y entregarlos al supervisor del contrato cuando este lo requiera, siendo el incumplimiento de estas obligaciones de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que de ello se deriven.
1.4	El contratista deberá cumplir con la normativa vigente en materia de eficiencia energética aplicable a los bienes a suministrar, así como a aquellos que sean objeto de reemplazo en mantenimientos preventivos y/o correctivos y en servicios posventa, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ) y en los lineamientos del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROURE). Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.

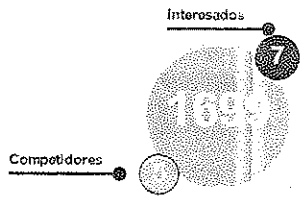
Subintendente **JORGE LEONARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**
Técnico Emisoras Policía Nacional

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
PN DILOF COEST 013 2026 En análisis

Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROVEEDORES



"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/06/2026 6:00 PM - **Fecha de publicación** 1/06/2026 10:10 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
01/06/2026	04/06/2026	05/06/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ARROBATEC S.A.S.	ARROBATEC	5/06/2026 4:41 PM	1.100.800.000
BROADCOL 001 2026	BROADCAST COLOMBIA SAS	5/06/2026 3:49 PM	1.084.000.000
EQUIPOS POLICIA 2026	RF ELECTRONICA S.A.S.	5/06/2026 2:50 PM	1.082.000.000
OFERTA EQUIPOS POLICIA 2026	ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.	5/06/2026 12:23 PM	934.000.000
COTIZACION EUIPOS EMISORA PONAL 2026	AP ASESORÍA Y ASISTENCIA PROFESIONAL SAS	4/06/2026 4:00 PM	502.000.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

OBSERVACIONES
ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S. — 5/06/2026 12:22 PM
Solicitud aclaración
AP ASESORÍA Y ASISTENCIA PROFESIONAL SAS — 1/06/2026 4:23 PM

Ver más »

MENSAJES — Crear

Observacion
INMOTIKA SAS — 5/06/2026 12:02 PM

Ver más »

TAREAS — Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.
1/06/2026 12:25 PM
ARROBA TELECOMUNICACIONES S.A.S.
5/06/2026 4:35 PM
BROADCAST COLOMBIA SAS
5/06/2026 3:44 PM
RF ELECTRONICA S.A.S.
5/06/2026 2:46 PM
Adtel Latam
5/06/2026 2:43 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Estas reglas serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: ESTRUCTURADOR / 1/06/2026 9:10 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.30676223 fue consultado por el Proveedor ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S..
ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.
5/06/2026 6:11 PM

El proceso CO1.BDOS.10304368 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
5/06/2026 6:00 PM

El proceso CO1.REQ.10483323cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
5/06/2026 6:00 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.30766459 fue consultado por el Proveedor ARROBA TELECOMUNICACIONES S.A.S..
ARROBA TELECOMUNICACIONES S.A.S.
5/06/2026 4:41 PM

La información CO1.RPL.5700997 fue presentada
ARROBA TELECOMUNICACIONES S.A.S.
5/06/2026 4:41 PM

Ver más »

1 ARMATEC S.A.S

1 Sobre único

MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.100.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	32101500	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW.	1,00	UN	229.000.000,00	229.000.000,00	229.000.000,00
1	32101500	TRANSMISOR DE RF DE 5KW.	1,00	UN	360.000.000,00	360.000.000,00	360.000.000,00
1	43221700	SISTEMA RADIANTE DE 3KW CIRCULAR	1,00	UN	67.000.000,00	67.000.000,00	67.000.000,00
1	43221700	SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORA	1,00	UN	127.800.000,00	127.800.000,00	127.800.000,00
1	40161500	FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KW	1,00	UN	120.000.000,00	120.000.000,00	120.000.000,00
1	43221500	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	1,00	UN	72.000.000,00	72.000.000,00	72.000.000,00
1	43221500	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	1,00	UN	125.000.000,00	125.000.000,00	125.000.000,00

1 Sobre único

2 MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.084.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	32101500	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW.	1,00	UN		215.000.000,00	215.000.000,00
	1	32101500	TRANSMISOR DE RF DE 5KW.	1,00	UN		350.000.000,00	350.000.000,00
	1	43221700	SISTEMA RADIANTE DE 3KW CIRCULAR	1,00	UN		71.500.000,00	71.500.000,00
	1	43221700	SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORA	1,00	UN		129.500.000,00	129.500.000,00
	1	40161500	FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KW	1,00	UN		122.000.000,00	122.000.000,00
	1	43221500	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	1,00	UN		73.500.000,00	73.500.000,00
	1	43221500	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	1,00	UN		122.500.000,00	122.500.000,00

1 . Sobre único

MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.082.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	32101500	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW.	1,00	UN	235.000.000,00	235.000.000,00	235.000.000,00
1	32101500	TRANSMISOR DE RF DE 5KW.	1,00	UN	368.000.000,00	368.000.000,00	368.000.000,00
1	43221700	SISTEMA RADIANTE DE 3KW CIRCULAR	1,00	UN	65.000.000,00	65.000.000,00	65.000.000,00
1	43221700	SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORA	1,00	UN	136.000.000,00	136.000.000,00	136.000.000,00
1	40161500	FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KW	1,00	UN	89.000.000,00	89.000.000,00	89.000.000,00
1	43221500	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	1,00	UN	69.000.000,00	69.000.000,00	69.000.000,00
1	43221500	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	1,00	UN	120.000.000,00	120.000.000,00	120.000.000,00

1 Sobre único

A: ELECTRONICA BROADCAST 2.000 LA

1.1	MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

934.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	32101500	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW.	1,00	UN		160.000.000,00	160.000.000,00
1	32101500	TRANSMISOR DE RF DE 5KW.	1,00	UN		280.000.000,00	280.000.000,00
1	43221700	SISTEMA RADIANTE DE 3KW CIRCULAR	1,00	UN		62.000.000,00	62.000.000,00
1	43221700	SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORA	1,00	UN		125.000.000,00	125.000.000,00
1	40161500	FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KW	1,00	UN		125.000.000,00	125.000.000,00
1	43221500	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	1,00	UN		65.000.000,00	65.000.000,00
1	43221500	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	1,00	UN		117.000.000,00	117.000.000,00

1 Sobre único

MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

502.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	32101500	TRANSMISOR DE RF DE 2.5KW.	1,00	UN		55.000.000,00	55.000.000,00
1	32101500	TRANSMISOR DE RF DE 5KW.	1,00	UN		158.000.000,00	158.000.000,00
1	43221700	SISTEMA RADIANTE DE 3KW CIRCULAR	1,00	UN		24.000.000,00	24.000.000,00
1	43221700	SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORA	1,00	UN		117.000.000,00	117.000.000,00
1	40161500	FILTRO SUPRESOR DE ARMONICOS 10KW	1,00	UN		24.000.000,00	24.000.000,00
1	43221500	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	1,00	UN		51.000.000,00	51.000.000,00
1	43221500	SISTEMA DE TRANSMISIÓN REMOTA PORTATIL BÁSICO	1,00	UN		73.000.000,00	73.000.000,00

Outlook

[GLPI #1566704] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso

Desde Soporte <notificacionglpi@secop.gov.co>
Fecha Mar 26/05/2026 8:44
Para JORGE LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ <jorge.martinez1632@correo.policia.gov.co>

No suele recibir correo electrónico de notificacionglpi@secop.gov.co. Por qué es esto importante

Estimado Sr.(a) glpi, JORGE LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ

El caso número 1566704 sobre Solicitud o duda TVEC a nombre de glpi, JORGE LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ Asignados a los tecnicos : glpi ha sido actualizado.

A continuación, relacionamos el detalle:

Estado solicitud: En curso (asignada)

Recuerde el detalle de su caso:

Origen de la solicitud: Formulario Web

Prioridad: Mediana

Fecha Máxima de solución:

Categoría: Adquisicion de Bienes y servicios

Descripción: Sistema de información: TVEC
Navegador: Internet Explorer
Solicitud de Compra: "MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA R
Instrumento: Acuerdos Marco de Precios
Relacionado con: Asesoria en adquisición de Bienes y servicios
Descripción: Cordial saludo, por medio de la presente me permito solicitar, se tenga a bien informar si existe o están próximos a adjudicar o habilitar la operación secundaría de un acuerdo marco o instrumento de Agregación de la Demanda, que permita la adquisición en su totalidad del "MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL", así mismo se tenga a bien estudiar la posibilidad de ser contemplado un Acuerdo Marco de Precios de operación primaria y siendo beneficiada la Policía Nacional en operación secundaría, lo anterior, a fin de ser tenido en cuenta para futuros procesos de contratación por parte de la Policía Nacional.

Información del solicitante:
Entidad: POLICIA NACIONAL DIRECCION GENERAL
Cédula: 1105680930
Nombre: jorge leonardo martinez martinez
Correo: jorge.martinez1632@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3208989011
Celular: 3208989011
Departamento: Bogotá, D.C.
Municipio: Bogotá, D.C.
Tipo de usuario: Comprador

Elementos asociados:

Consulte su caso a través del siguiente URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1566704&noAUTO=1

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través dela opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

Outlook

[GLPI #1566704] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Desde Soporte <notificacionglpi@secop.gov.co>
Fecha Mar 26/05/2026 14:06
Para JORGE LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ <jorge.martinez1632@correo.policia.gov.co>

No suele recibir correo electrónico de notificacionglpi@secop.gov.co. Por qué es esto importante

Estimado Sr.(a) JORGE LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ

Su solicitud sobre 1 - PW - TVEC - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRADOR - POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL registrado con el número 1566704 a su nombre, ha sido resuelto por Luis Fernando Astaiza Borja , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2026-05-26 14:06
Tipo de solución: Definitivo
Solución :

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, se informa al Señor JORGE LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ perteneciente a la entidad POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL que, este mismo requerimiento se encuentra en verificación a través del caso: ***"1566705"***, el cual fue generado desde el canal: ***"Formulario de soporte técnico"***, por el usuario: ***"Jorge Leonardo Martinez Martinez"***.

La estrategia de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente está encaminada a obtener mayor valor por el dinero público en el sistema de compra y contratación pública de Colombia, en el entendido que la compra y la contratación son asuntos estratégicos para el Estado Colombiano.

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.

Página principal: www.colombiacompra.gov.co

Formulario Web: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte

Chat: https://chat.colombiacompra.gov.co:8300/

SECOBOT: https://secobot.colombiacompra.gov.co/

Canal (PQRSD): https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL: http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1566704_Ticket$1&noAUTO=1 **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña** y haga clic en el botón **"Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvié mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas

relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través dela opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6